

PLAN DE VIDA

TERRITORIO INDÍGENA DEL YAIGOJÉ APAPORIS





PRESENTACIÓN

El funcionamiento del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis como una Entidad Territorial, es un propósito colectivo de nuestros pueblos, por el cual hemos venido trabajando de manera continua por más de 30 años.

Con este documento buscamos comunicar: (i) las bases de nuestro sistema de conocimiento (ii) la organización social y política para el cuidado, protección y mantenimiento de la integridad del territorio (iii) la estructura administrativa para gestionar nuestro propósitos e intereses (iv) los fundamentos culturales para relacionarnos con el resto del Estado, como fuente de derecho y de acuerdo a la Constitución Política y las leyes de Colombia.

El presente Plan de Vida se construyó de manera participativa entre mujeres, hombres, jóvenes, adultos y ancianos de las 22 comunidades que conforman el Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis. Diferentes escenarios de diálogo, investigación propia, recorridos comunitarios y de mambaderos, sirvieron para compartir nuestras reflexiones y proyecciones para la vida en el territorio. Estos escenarios se llevaron a cabo entre el 2018 y 2023, con el acompañamiento de la Fundación Gaia Amazonas, que facilitó las actividades y apoyó la organización de nuestro pensamiento en el presente documento.

Aquí se relata un proceso que plantea la unidad territorial en torno a unos propósitos de gobierno a partir de la diversidad de los pueblos indígenas que hacemos parte del Yaigojé Apaporis. El documento se compone de una introducción y de dos partes que muestran la complementariedad de este proceso.

En la introducción se exponen elementos para la lectura y la comprensión de este Plan de vida. Allí exponemos nuestras motivaciones para la consolidación de este proceso, en el marco de la coordinación que debemos establecer con otras autoridades públicas e instancias del Estado colombiano. Adicionalmente, señalamos el enfoque con el cual se debe leer el documento y compartimos detalles sobre el proceso de escritura.

En la primera parte, se recogen los fundamentos constitucionales, los fundamentos culturales y políticos. Desde los fundamentos culturales nos situamos para hablar del derecho propio y de nuestras instituciones. Los fundamentos culturales deben entenderse como los sistemas de conocimiento que definen quiénes somos y cómo vivimos, lo cual es indispensable para comprender lo que se expresa en este Plan de Vida. Continuamos con nuestro gobierno propio y su ejercicio político territorial, que tienen como base nuestras formas de entender y vivir la administración del territorio.

En la segunda parte del Plan de Vida, que inicia a partir del cuarto capítulo, señalamos las particularidades de nuestro territorio: dónde se localiza; cuál es el ámbito de la jurisdicción político administrativa, la cual se fortalece con los acuerdos culturales con los Territorio Indígenas colindantes; también exponemos cómo Yaigojé Apaporis hace parte del Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí, el cual es determinado desde la ley de origen para la protección colectiva del territorio. También en este capítulo, ampliamos la descripción de la diversidad del territorio desde nuestra mirada, la cual integra lo ambiental y lo cultural. Continuamos señalando cómo se configura nuestra población y algunos aspectos socioeconómicos, información que permite comprender algunas condiciones particulares de nuestro territorio. A continuación exponemos el propósito mayor de nuestro gobierno: el buen vivir o el bienestar. Aquí, explicamos nuestra visión, teniendo en cuenta nuestros fundamentos culturales, así como el contexto actual. Luego presentamos las situaciones problemáticas del territorio, las cuales debemos resolver para alcanzar el buen vivir o bienestar. Como parte de las atribuciones que asumimos al ser Entidad Territorial, construimos los lineamientos de política que orientan las acciones del Consejo Indígena y sobre las cuales se establecerán, cuando así se requiera, los mecanismos e instancias de coordinación y concurrencia con las demás instancias del Estado. Los lineamientos de política son nuestra estrategia para gestionar las dificultades y problemáticas que afrontamos. En el quinto capítulo, resumimos la historia del proceso organizativo e institucional que hemos vivido en el territorio y las diferentes acciones que se han impulsado en la continua búsqueda de la autonomía y la autodeterminación que la Constitución nos reconoce. Luego, compartimos la estructura del sistema de gobierno que actúa de acuerdo a los principios culturales y a las funciones políticas y administrativas de nuestra Entidad Territorial. Por último, en el quinto capítulo, indicamos los criterios y elementos que se deben considerar en la coordinación intercultural entre Entidades Territoriales, con las instituciones del orden nacional y regional. Adicionalmente señalamos algunos desafíos que deberemos afrontar para la consolidación del funcionamiento de esta Entidad Territorial.

CONTENIDO

I. EL TERRITORIO INDÍGENA DEL YAIGOJÉ APAPORIS ES UNA ENTIDAD TERRITORIAL DE CARÁCTER ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Cómo entendemos el Plan de Vida	9
1.2. El Plan de Vida como Instrumento de Diálogo Intercultural	10
1.3. La Interculturalidad en nuestro proceso	10
1.4. Proceso de escritura del Plan de Vida	12
2. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL	14
3. FUNDAMENTACIÓN POLÍTICO-CULTURAL	17
3.1. Fundamentos Culturales	18
3.1.1. Historias de Origen	19
3.1.2. Ley de Origen	27
3.1.3. El Orden Territorial Propio	28
3.1.4. Sitios Sagrados	30
3.1.5. Salud, Enfermedad, Territorio y Curación Tradicional	30
3.1.6. La Maloca	31
3.1.7. Oficios y Especialidades Tradicionales	33
3.1.8. Calendarios	35
3.1.9. Bailes Rituales	37
3.1.10. Dietas Tradicionales	38
3.1.11. Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí	39
3.2. Gobierno Propio	40
3.3. Atribuciones y decisiones del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis como Entidad	

Territorial Indígena	47
3.4. Funciones del Sistema de Gobierno y Administración del Territorio Indígena como Entidad Territorial Indígena de Acuerdo a las Atribuciones y Decisiones	49
3.4.1. Ciclo de Gobierno y Administración	49
3.4.2. Funcionamiento del Sistema de Gobierno y Administración de acuerdo al ciclo institucional de la Entidad Territorial	53
3.4.3. Calendario Institucional de la Entidad Territorial Indígena	57

II. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TERRITORIO INDÍGENA COMO ENTIDAD TERRITORIAL

4. TERRITORIO Y POBLACIÓN 59

4.1. Localización y Linderos del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis	59
4.2. Comunidades que hacen parte del Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis	66
4.3. Población	67
4.4. Unidades Territoriales de Manejo: el Ordenamiento Tradicional del Territorio	71
4.5. La Diversidad Biológica del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis y su Importancia para la Amazonía	74
4.6. Aspectos Socioeconómicos y Condiciones de Vida en el Yaigojé Apaporis	79
4.6.1. Economía Propia	80
4.6.2. Economía Intercultural	87
4.6.3. Condiciones de las Viviendas e Infraestructura en el Territorio	88

5. DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA EL BUEN VIVIR 91

5.1. Visión de Bienestar o Buen Vivir	91
5.2. Situaciones Problemáticas y su Impacto en Nuestro Propósito de Bienestar o Buen Vivir	95
5.2.1. Situación Uno: La Transformación en la Vivencia de los Fundamentos Culturales y Prácticas de los Sistemas de Conocimiento Tradicional en el Momento Actual.	97
5.2.2. Situación Dos: Los Sistemas Actuales de Gobierno, Administración y Gestión no Reflejan las Formas Propias de Organización, de Toma de Decisiones y de Regulación.	103
5.2.3. Situación Tres: No Existe la Claridad ni un Acuerdo General sobre la Sostenibilidad Económica de Nuestros Sistemas de Vida Actuales, ni del Funcionamiento de la Entidad Territorial.	111
5.2.4. Situación Cuatro: Se desconocen nuestros sistemas de conocimiento y la condición de autoridad pública de carácter especial de nuestro gobierno en la relación con entidades públicas y privadas	118
5.3. Lineamientos de Política del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis	123
5.3.1. Lineamiento Uno: Formación Integral de la Persona	126

5.3.2. Lineamiento Dos: Ordenamiento y Manejo Cultural del Territorio	132
5.3.3. Lineamiento Tres: Cuidado Colectivo y Bienestar Comunitario	136
5.3.4. Lineamiento Cuatro: Economía del Territorio	142

6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 146

6.1. Participación de la Mujer en el Sistema de Gobierno y Administración	147
6.2. Estructura del Sistema de Gobierno y Administración	150
6.3. El Consejo Indígena	152
6.4. Obligaciones Generales de las Secretarías	155
6.4.1. La Secretaría Ejecutiva	156
6.4.2. La Secretaría Administrativa y Financiera	158
6.4.3. Las Secretarías Temáticas (Territorio y Ambiente, Educación, Salud, Mujer).	161
6.5. Las Comunidades y sus Sistemas de Gobierno y Administración	165
6.6. El Comité de Seguimiento, Evaluación y Regulación	166
6.7. Los Equipos del Sistema de Información y de Comunicaciones	167
6.8. Obligaciones Generales de los Integrantes de las Secretarías	167

7. RELACIONES CON LOS OTROS, DESDE LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA INTERDEPENDENCIA 169

7.1. Fortalecimiento Institucional	172
7.1.1. Ruta para el Fortalecimiento Institucional	173
7.2. Mecanismos de Coordinación	174

ANEXOS

Anexo 1.	179
Anexo 2.	184
Anexo 3.	186
Anexo 4.	189
Anexo 5.	194
Anexo 6.	195
Anexo 7.	196
Anexo 8.	197
Anexo 9.	199

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Cómo entendemos el Plan de Vida

Desde hace mucho tiempo, los pueblos que habitamos actualmente el territorio indígena de Yaigojé-Apaporis, nuestras autoridades, líderes y comunidades, decidimos emprender un proceso de diálogo y entendimiento intercultural con el mundo no indígena a través de diferentes estrategias. Nuestro Plan de Vida, que hace parte de este proceso, cristaliza y reafirma la unidad política y cultural para avanzar en el propósito común de fortalecer la autonomía y la autodeterminación de nuestros pueblos y gobierno con base en nuestra Ley de Origen y la fuerza de pensamiento que nos dan el Tabaco, la Coca y el Capí, plantas sagradas del conocimiento tradicional de los Jaguares de Yuruparí- Hee Yaia.

Como pueblos y Consejo Indígena, que avanzamos en la consolidación del funcionamiento de nuestro territorio como Entidad Territorial Indígena proponemos a través del presente Plan de Vida la coordinación y la gestión con identidad cultural, en la búsqueda de la garantía de la pervivencia física y cultural de nuestros pueblos indígenas, así como el cuidado, la protección y salvaguarda de la Amazonía y su diversidad, cumpliendo con los fines del Estado social de derecho.

Salvaguardamos la riqueza y el patrimonio de la nación colombiana al conservar nuestro territorio, con base en nuestros sistemas de conocimiento y manejo tradicional. Contribuimos a la protección de lo más sagrado que tenemos y que tiene la nación: la diversidad de culturas y de formas de vida de la Amazonía. Construimos Estado en coordinación con otras formas de la institucionalidad, con nuestras comunidades, nuestras culturas y otras poblaciones indígenas del Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí.

1.2. El Plan de Vida como Instrumento de Diálogo Intercultural

Este Plan de Vida es un ejercicio de planeación propio y es la forma cómo le presentamos al mundo no indígena nuestros sistemas de conocimiento, entendidos como los saberes y prácticas heredadas desde hace miles de años por nuestros ancestros. Estos sistemas nos han permitido ordenar y mantener el bienestar comunitario y el cuidado de nuestro territorio. Este instrumento expresa nuestra visión política y cultural en los distintos procesos de nuestro gobierno, en el marco de la consolidación de nuestro territorio como Entidad Territorial Indígena.

El mundo “no indígena” o el “mundo occidental”, organizan la gestión pública en sectores, programas y políticas que fragmentan las diferentes dimensiones de la vida, en lo económico, lo político, lo ambiental, lo educativo, etc. Este Plan de Vida presenta de manera integral, nuestras formas de gobierno para dialogar y concertar las acciones y estrategias para el buen vivir en territorio. Lo estructuramos a partir de nuestros procesos, que de acuerdo a nuestra cultura conforman un único tejido, un gran árbol cuyas ramas, flores, frutos tienen el mismo origen, la misma cepa. Muestra de esta integralidad son los lineamientos de política que recogen nuestras necesidades y las proyectan como una estrategia propia de nuestras particularidades como Entidad Territorial Indígena. De esta manera pretendemos evitar la sectorización de las acciones.

También es nuestro propósito que el Plan de Vida sea un puente entre la sociedad indígena y la sociedad no indígena para una comunicación intercultural y respetuosa. Mantenemos la firme voluntad de generar diálogos en igualdad de condiciones y fortalecer la coordinación entre el Territorio Indígena, las demás instancias del Estado y la sociedad, en desarrollo de un ejercicio de interculturalidad que implica entender otras formas de comprender el mundo y adaptar nuevos conocimientos desde lo propio.

El Plan de Vida se orienta hacia el cambio en la manera de relacionarnos, para que podamos avanzar siguiendo nuestro propio camino de pensamiento tradicional, manteniendo la unidad en el manejo de nuestro territorio y aportando a la nación colombiana. Somos conscientes de que cuidar y defender nuestro territorio amazónico, no es un asunto que solo nos beneficia y nos compete a quienes vivimos en él. Es un propósito que nos convoca a todos porque sin la Amazonía, la vida como la conocemos, estaría en riesgo.

El Plan de Vida nos permite seguir avanzando hacia la garantía de derechos en el marco de nuestros procesos históricos y organizativos. Representa un instrumento de política y de planeación administrativa integral para la gestión y manejo de nuestro territorio; una hoja de ruta del Consejo Indígena en donde sentamos las bases para el manejo político, ambiental, social y económico que encuentra su sentido en la Ley de Origen y en nuestros principios culturales. Un instrumento de comunicación intercultural “hacia afuera”, y de diálogo comunitario, interétnico e intergeneracional, “hacia adentro”.

1.3. La Interculturalidad en nuestro proceso

Desde nuestro sistema de gobierno, la interculturalidad es entendida como las relaciones y diálogo entre culturas diferentes, reconociendo puntos de encuentro en los cuales se pueden hacer acuerdos y otros en donde se mantienen las diferencias en el marco del respeto.. En nuestro Plan de Vida, la interculturalidad es entendida como el diálogo que reconoce y acepta las diferencias, construyendo caminos de entendimiento, llegando a acuerdos y estableciendo compromisos, responsabilidades y formas adecuadas para hacer realidad lo acordado.

La cultura, la entendemos como el conjunto de todos los conocimientos, actividades, costumbres, tradiciones, visión del mundo, pensamiento y formas de vivir y de ser, que nos permite mantener una identidad como pueblos indígenas, y que recreamos de generación en generación por medio de la tradición oral y de nuestras prácticas de vida.

La interculturalidad está presente a lo largo del Plan de Vida y en particular en los lineamientos de las políticas que orientan los diferentes procesos. En el proceso de educación, se plantean lineamientos que están en permanente tensión sociocultural; por una parte, la intención de integrarnos al mundo occidental, por otra la de mantenernos como pueblos culturalmente diferenciados para vivir en el territorio de acuerdo a nuestros sistemas de conocimiento y costumbres entregados en la Ley de Origen. En ese sentido, la interculturalidad es entendida como la posibilidad de gobernarnos de acuerdo a nuestras formas propias de organización, generando adaptaciones necesarias que no atenten contra la identidad cultural.

En el marco del Decreto Ley 632, las relaciones interculturales las entendemos como relaciones de diálogo horizontal, de negociación, de necesidades de adaptación de las partes (en especial de las instituciones del Estado que, generalmente, han mantenido relaciones de imposición con nuestros pueblos indígenas) y de respeto mutuo, que el entendimiento en nuestra sociedad. El principio de interculturalidad, entonces, es entendido como una necesidad de relacionarnos bajo una amplia diversidad de maneras entre sociedades y grupos humanos y nos ayuda a afirmar nuestra identidad en la búsqueda de la autonomía y la autodeterminación en un Estado diverso y multicultural.

1.4. Proceso de escritura del Plan de Vida

Este Plan de Vida es el resultado de un proceso de trabajo y de reflexión que tiene un largo camino histórico de construcción colectiva, en el que las diferentes pueblos y las comunidades que habitamos el Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis, hemos analizado de manera crítica las condiciones de vida de nuestra población en la coyuntura política y socio-ambiental actual, buscando proteger la integridad física y cultural, garantizando la pervivencia y la integridad de nuestras culturas indígenas en los territorios ancestrales.

Para la construcción de este Plan de Vida recuperamos documentos de la historia de procesos anteriores de nuestro gobierno. Aquí se recogen los análisis y resultados de los ejercicios de cartografía social

comunitaria donde tradicionales, autoridades políticas, líderes y comunidad en general, mostramos el conocimiento sobre nuestro territorio, mediante la construcción de mapas detallados, describiendo su orden, la ubicación de sitios sagrados y todos aquellos espacios de importancia como cerros, sabanas, lagos, cananguchales, caños, raudales, islas y lugares de importancia para la vida.

Así mismo, el Plan de Vida se alimentó del proceso de investigación propia, en donde por más de seis años (2012-2019), se recogió parte de la memoria cultural y de los conocimientos tradicionales. Además, se actualizaron los diagnósticos sobre asuntos sociales, culturales y ambientales, lo que nos ha permitido entender las actuales necesidades de las comunidades y del territorio y así definir las acciones que se deben desarrollar para generar bienestar social y ambiental en el Yaigojé Apaporis. Los recorridos de campo, los temas de análisis en las discusiones, la construcción conjunta en los talleres comunitarios, los congresos de autoridades en las malocas tradicionales y el constante acompañamiento de los sabedores de nuestras culturas le han dado una legitimidad y una profundidad cultural al documento que hoy se presenta.

El Plan de Vida es el narrador de nuestras luchas históricas y del proceso político. Describe los fundamentos y valores como culturas indígenas que habitamos en el territorio. Es el instrumento que ordena nuestra visión del presente y que orienta las expectativas a futuro. En otras palabras, contiene la información de quiénes fuimos, quiénes somos y para dónde vamos.



I. EL TERRITORIO INDÍGENA DE YAIGOJE APAPORIS ES UNA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

2. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL

Nosotros, el Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis en ejercicio del derecho fundamental a la libre determinación y a la autonomía presentamos nuestro Plan de Vida, con fundamento en el derecho propio y en la Constitución Política de 1991, actuando como autoridades públicas del Estado colombiano en virtud del artículo 330 de la Constitución.

Nuestro Plan de Vida tiene como finalidad proteger el derecho a la vida, así como la pervivencia física y cultural, y la integridad territorial de nuestra Entidad Territorial Indígena y de la Amazonía como sujeto de derechos; a partir de nuestros sistemas de conocimiento, principios y fundamentos culturales y de nuestra forma de ser y vivir en el mundo. Este Plan de Vida es la participación material que hacemos como pueblos indígenas en el ordenamiento político administrativo del país y es nuestro aporte en la construcción del Estado Social de Derecho descentralizado, democrático, participativo y pluralista.

El Plan de Vida es la materialización jurídica y normativa de nuestra libre determinación como pueblos indígenas sobre nuestro territorio. En él están recogidas nuestras aspiraciones jurídicas, políticas y culturales sobre la manera de ejercer el poder público en la Entidad Territorial Indígena, en virtud del derecho propio, así como del Preámbulo y los artículos 1, 7, 9, 246, 286, 287 y 330 de la Constitución Política y demás normas del bloque de constitucionalidad, de las cuales hay que mencionar el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. De este modo, este Plan de Vida es el instrumento político, normativo y de planeación propio que establece las regulaciones culturales y

normativas hacia el interior del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis y hacía afuera en el relacionamiento con el resto del Estado y la sociedad. En este sentido, el Plan de Vida del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis que aquí presentamos es fuente de derecho y sus reglas, principios, fundamentos, orientaciones, determinaciones son vinculantes y fuente de obligaciones para terceros en el diálogo intercultural, en la coordinación administrativa y en la articulación entre programas, planes e instrumentos de política pública.

La Constitución Política de 1991 dispuso que el Estado colombiano tendría un carácter democrático, participativo, pluralista y diverso étnica y culturalmente. Así, la Constitución reconoció que en el país coexisten múltiples formas de vida, diversas culturas, así como variadas comprensiones del mundo, de la sociedad, de la organización política y del desarrollo; todas ellas enmarcadas en la dignidad humana, la horizontalidad, la igualdad y el respeto dentro de una misma República unitaria. La Constitución Política es el resultado y está fundada en ese mismo pluralismo que reconoce y ordena proteger. Por lo tanto, la pluralidad y la diversidad no nacen de la Constitución, sino que son ellas las que la producen. Esto lo denominamos pluralismo constitucional.

Por esta razón, la unidad de la Nación colombiana no supone la uniformidad o la homogeneidad, sino que la diversidad étnica y cultural, así como la pluralidad política y jurídica son el fundamento de ella y de la integridad territorial del país. De la misma forma, la Nación no se estructura desde un pasado, una historia o una lengua en común, tampoco a partir de una única forma de comprender el mundo o de organizarse social, económica y políticamente. Por el contrario, la Nación adquiere plenitud en la expresión inagotable e irreducible de diversas formas de vida que los pueblos indígenas representamos. De este modo, el Estado encuentra su legitimidad a partir de garantizar la coexistencia pacífica de todos los pueblos y culturas que habitan en Colombia, así como a partir de garantizar la efectividad de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Dicho de otro modo, la Constitución Política de 1991 es producto de un pacto constituyente multicultural cuyos fines esenciales son garantizar la efectividad de los derechos y los principios constitucionales, profundizar la participación de todos los pueblos en

la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, mantener la integridad territorial, la paz y la vigencia de un orden justo, en coherencia con el artículo 2 de la Constitución Política.

El Plan de Vida del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis cristaliza nuestro sistema de conocimiento, ya que en él están integrados de manera interdependiente y complementaria las estructuras sociales, políticas, culturales y económicas producto de la Ley de Origen. Este regula y organiza el manejo del gobierno y del Territorio Indígena. También contiene las prioridades, objetivos, lineamientos de política respecto de la población que legitima y conforma el Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis. Por la unidad orgánica que contiene el Plan de Vida este es inescindible y, por lo tanto, no puede ser leído de manera aislada o desarticulada. Cada una de sus partes integra un todo y estas deben ser leídas integralmente. Su unidad orgánica refleja la unidad política, cultural, territorial del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis. Igualmente, el Plan de Vida es intangible al ser producto de la libre determinación, su intervención es desconocer la lógica que contiene.



3. FUNDAMENTACIÓN POLÍTICO-CULTURAL

Los creadores entregaron a cada pueblo un territorio que se considera sagrado, unos conocimientos para su manejo y un conjunto de normas para mantener relaciones con todos los seres. Entregaron la Coca y el Tabaco para compartir el pensamiento y la palabra en esas relaciones y así establecer acuerdos. Entregaron el conocimiento de las estrellas y planetas, de los pulsos de las aguas, de la reproducción de las plantas, de los animales, para cuidar la vida. Entregaron el conocimiento de la curación y el manejo de las épocas para armonizar los ciclos de la naturaleza, para que el cambio de una época a otra no genere enfermedad. Entregaron la maloca como representación del mundo con unos conocimientos, unas normas y unas reglas específicas para equilibrar la vida en el territorio, para mantener el orden del mundo material y la comunicación con el mundo espiritual. Entregaron el conocimiento para el desempeño de las especializaciones u oficios propios, de los rezos, la forma de los bailes y rituales de prevención para procurar la salud de las personas y del territorio y dejaron la manera de cómo se realizan actividades básicas como la siembra, caza, pesca y la recolección de frutos del monte. Entregaron el conocimiento para el manejo y la distribución de cada alimento que se siembra en la chagra. Todo tiene unos responsables, una forma de hacer las cosas, unas reglas y unos cuidados que se consideran parte de la gobernabilidad y la administración de las relaciones, para que la vida se mantenga y se reproduzca en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración no es algo nuevo en nuestro sistema de conocimiento y de manejo del mundo, está dada desde la ley de origen. Es por esto que tenemos una larga historia de experiencia fundamentada en unos conceptos y principios que orientan la regulación de las relaciones que se establecen en el territorio: Se administra la maloca, la palabra, la siembra y la consecución de los alimentos (caza, pesca, siembra y recolección de la selva), se administran los bailes y las curaciones, se ordenan y se curan los tiempos de la naturaleza, en conclusión administramos vida.

Se gobierna y administra para dar continuidad a los principios culturales del territorio, para que el territorio mantenga su orden, para garantizar nuestra pervivencia como cultura indígena, para el buen vivir de la gente y la sostenibilidad de todas las personas que vivimos en el territorio.

Como Entidad Territorial Indígena, bajo los principios de diversidad cultural y de pluralismo constitucional, orientamos decisiones para resolver las situaciones que afrontamos y para satisfacer las necesidades de nuestro territorio y de nuestra gente. Para cumplir este mandato y para ejercer las atribuciones que como gobierno tenemos, los fundamentos culturales son el sentido y la base de nuestro gobierno.

3.1. Fundamentos Culturales

Los fundamentos culturales son la expresión de las formas propias de gobierno con las cuales tramitamos la vida colectiva; comunitaria y territorial. Por lo tanto, los aspectos ambientales, económicos, socio-culturales, que son parte integral de nuestra vida y que organizamos al momento de relacionarnos con el resto del Estado, también se sustentan en estos fundamentos. Si bien no es posible explicar todo lo relacionado con el sistema de conocimiento, que milenariamente vivimos y alimentamos, a continuación exponemos algunas ideas que permitan un acercamiento a su complejidad.

Para los *Kubu* (m.)¹, *Yeiki* (t.)², hablar de conocimiento tradicional es hablar del origen de las cosas. Nuestro mundo tiene sus raíces en el pasado antiguo de la creación. Como culturas indígenas, hemos vivido ancestralmente en un territorio y en un cosmos ordenado, que se creó en el tiempo del origen. Nuestras autoridades tradicionales y portadores de la sabiduría de los Jaguares de Yuruparí, – *Hee Yaia-gtta boti yaia- Keti Oka* – guardan la memoria, orientan a las personas, resuelven los conflictos, velan por la salud y la educación de

¹ Abreviación para lengua Macuna.

² Abreviación para lengua Tanimuca.

cada habitante de nuestro territorio. En últimas, se gobierna según nuestras formas propias para que podamos pervivir.

Como culturas propias de estos territorios, guardamos y enseñamos los secretos de la palabra y la memoria de nuestros padres y madres espirituales; mantenemos limpios los caminos hacia nuestros lugares de origen y los saberes chamánicos que permiten comunicarse con los “dueños espirituales” de cada lugar del territorio. Nuestras autoridades tradicionales conocen las rutas de pensamiento de nuestros ancestros para “curar mundo”, “curar las épocas”, para prevenir las enfermedades del territorio y de todo lo que tiene un lugar en la creación, consiguiendo salud para nuestras comunidades en la búsqueda del respeto del orden ancestral de la naturaleza.

Nuestros sistemas de conocimiento nos permiten establecer un tipo de relación con todo lo que nos rodea; no existe una diferencia esencial entre humanos y no humanos. Asumimos que existe una continuidad entre especies que está mediada por las relaciones, sociales o chamánicas, que se establecen con todo el amplio conjunto de seres y lugares que componen el territorio y el cosmos.

Por eso los Kubu (m.), Yeoiki (t.), piden permiso para tomar cada cosa de la naturaleza, curan la comida, arreglan el orden que se ha afectado con la enfermedad de personas, animales y selvas, y devuelven esas energías negativas a sus sitios de origen. Solo los tradicionales, por medio del pensamiento, pueden entrar a las malocas de los animales para llenarles las cuyas de Coca y Tabaco espirituales, para darles comida y así asegurar las relaciones de respeto, asegurando la fertilidad de esas especies y “negociando” con ellos el alimento que necesitamos para el consumo diario, para nuestros bailes y rituales de prevención.

Todo esto nos ha permitido vivir por miles de años en nuestro territorio. Hemos establecido nuestras sociedades y culturas, nuestras lenguas y nuestras formas de vivir. La transmisión de este conocimiento ha pasado a nuestros hijos y a nuestros nietos con unas normas que se deben respetar. Algunas de estas historias se cuentan en el día, otras se cuentan en la noche, unas en el mambeadero, otras en el fogón o en la chagra, otras se cuentan andando por la selva o en la canoa navegando por los ríos y los caños. Hay historias para la

formación y conocimiento de las mujeres y otras para la de los hombres.

Las autoridades tradicionales de los pueblos originarios del Yaigojé Apaporis, han decidido presentarle al mundo no indígena una parte importante de nuestros conocimientos y formas de vida soportadas sobre la Ley de Origen. En este Plan de Vida hacemos pública nuestra visión como Consejo Indígena y con ello, una serie de apuestas y caminos para el reconocimiento pleno de nuestras atribuciones políticas y administrativas.

Presentamos los fundamentos culturales que orientan el ejercicio de gobierno y administración de nuestro Territorio Indígena. Partimos de su importancia como fuente de derecho propio y determinantes para el relacionamiento entre pueblos, comunidades, territorios, gobiernos, con otras autoridades públicas y con entidades del Estado colombiano.

3.1.1. Historias de Origen

Las historias de origen son una gran acumulación de saberes y experiencias que obtuvimos a través de miles de años como culturas indígenas y que contienen nuestro conocimiento y memoria histórica. En ellas se narran los sucesos del origen y la evolución de nuestras sociedades, selvas y territorios; nuestros bailes y rituales; los secretos de la creación y los principios de manejo del mundo y de la vida.

En las historias encontramos valores para relacionarnos, así como principios y fundamentos que orientan el funcionamiento de nuestras instituciones para el gobierno y la administración del territorio. Algunas de estas historias cuentan cómo funcionan los sistemas de conocimientos propios y de manejo, gestión y gobierno del territorio. Por ejemplo, la manera cómo se ordena, las regulaciones para el desarrollo de actividades que contribuyen a la subsistencia y a la pervivencia de los pueblos indígenas. En los siguientes apartados se describe de manera resumida aquellos conocimientos que dan forma a nuestras estructuras de gobierno y administración, ahora como una Entidad Territorial Indígena.

Estas historias son muy importantes en la medida que son la base para el ejercicio de gobierno de las autoridades tradicionales del territorio. Al contener las pautas de nuestra organización social, indican las funciones, las especialidades y las responsabilidades. También se encuentran elementos y pautas que determinan nuestra estructura de gobierno y establecen los principios para ejercer las funciones públicas que son reconocidas por la Constitución Política de Colombia. Por eso, está bajo nuestro cargo garantizar la salud, la educación, la integridad territorial, la complementariedad de géneros y en general, el bienestar de nuestra gente.

Por otro lado, el ejercicio de gobierno y administración se orienta a través de unos principios contenidos en estas historias que asumimos como ideas fundamentales que nos identifican y diferencian del resto de la nación. Por lo tanto, son principios que orientan el funcionamiento del sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena:

» Integralidad

(M: *baba kedisaharise*) En nuestra ley de origen el territorio lo entendemos como un ser vivo semejante al cuerpo humano o a una maloca, en donde todas las partes, la gente, los sitios sagrados, los espíritus, están relacionados conformando un sistema vivo. Por esa razón para sostener el bienestar y/o buen vivir territorial participan, además de los humanos, los seres espirituales, con quienes se acuerda la forma de relacionarnos para mantener la vida. Como consecuencia, la dimensión espiritual debe ser tomada en cuenta en la gestión de las funciones públicas de la Entidad Territorial Indígena. En el territorio existen muchos sitios sagrados como cerros, lomas, piedras, cananguchales, chorros, remansos, playas y otros. Estos sitios son malocas de los espíritus de la tierra, de la selva, de los árboles, de los peces, del agua y de toda la naturaleza del territorio, su cuidado hace parte del manejo, gobierno y administración de la Entidad Territorial Indígena. Así como existen complementos entre mundos, los distintos asuntos relacionados con el bienestar/buen vivir territorial hacen parte de un mismo tejido. Es así como en el marco de la estructura, funcionamiento y gestión de la Entidad Territorial Indígena, lo espiritual, lo ambiental, la educación, la salud y la economía, se deben tratar teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia.

» Complementariedad

(M: ~reto Buheore / ~Gaberiehabiare L-T: sārāJāarika MayaekaKaka Poimalmara Upatika Rosi) Es la acción conjunta de todos los seres que nos relacionamos en el territorio y que nos complementamos de acuerdo a las curaciones y las especialidades que nos fueron entregadas para, de acuerdo a la Ley de Origen, mantener la integridad del territorio y garantizar el bienestar. A nivel comunitario, nuestra tradición reconoce el papel fundamental de las mujeres y los hombres de todos los grupos étnicos, en todos los asuntos de la vida social y cultural. Así, nuestra vida es posible por el intercambio vital entre todos los seres que compartimos el mundo, en donde la curación y el trabajo de hombres y mujeres, mantiene el equilibrio para vivir bien con los seres espirituales y entre todos cuidar el territorio. Entonces, nuestras autoridades tradicionales, quienes se relacionan y establecen acuerdos con los seres espirituales, hacen parte fundamental de nuestro gobierno y complementan el trabajo de quienes adelantan gestiones por fuera del territorio para cumplimiento de las funciones públicas y responsabilidades como Consejo Indígena. Igualmente, para el manejo del mundo, nuestros conocimientos como pueblos se complementan con los otros pueblos que hacen parte del Macroterritorio del Yuruparí, razón por la cual, las políticas, los instrumentos, las gestiones, que se adelanten como Entidad Territorial Indígena deben ser complementarias con otros Territorios Indígenas. De la misma manera nos complementamos con otras instancias del Estado para el cumplimiento de nuestros propósitos, obligaciones y deberes.

» Correspondencia

Es la manifestación de la dependencia que existe entre el mundo material y el espiritual y de cómo deben existir formas a través de las cuales sea posible adecuarse para comunicarse, dialogar e intercambiar. Este principio, implica reconocer las diferentes funciones que cumplimos y las que tienen otros pueblos y otras entidades públicas, con el fin de garantizar la unidad de esfuerzos entre todos para facilitar la labor de administración pública, lograr lo promulgado en la Constitución Política y definir políticas adecuadas a nuestra realidad territorial y social. Contempla la integración de los principios culturales y de la función pública –

conurrencia, complementariedad y subsidiariedad – para coordinar acciones con otras entidades públicas de los ámbitos regional y nacional que garanticen el ejercicio del Consejo Indígena y el funcionamiento de nuestra Entidad Territorial Indígena a partir de lo que hemos proyectado en el PV y consignado en otros documentos de planeación y ordenamiento propio. La estructura y funcionamiento del gobierno propio se refleja en el sistema de gobierno y administración para el ejercicio de las funciones públicas como ET.

» Conectividad

(M= *royahesarise* L-T: *PuPakamoriPataikaritaja / Pupakatuyuawejeara*) Es la visión de un sistema entendido como una red de relaciones dentro de los puntos que marcan el cerco del territorio y un centro como punto de partida. De la misma manera se entiende que entre mundos, como lo son el físico y el espiritual, siempre serán necesarias las interrelaciones para lo cual existe la maloca y los sitios sagrados. Las conexiones entre éstos son los caminos para tener acuerdos con la naturaleza, el ser humano y el mundo espiritual. La Entidad Territorial Indígena se debe gestionar como parte del Macroterritorio del Yuruparí. También nos conectamos con la otra institucionalidad estatal y la sociedad colombiana para coordinar las acciones que permitan desarrollar las funciones públicas en el territorio, lo que implica consolidar escenarios de diálogo intercultural equitativo para definir los complementos en los asuntos que corresponda.

» Responsabilidad

Son orientaciones desde el origen, expresadas en las enseñanzas de las historias. Estas normas ayudan a que el territorio se mantenga en buen estado y a vivir en armonía. Cada grupo étnico recibió una especialidad cultural que es complementaria con las demás. Por ejemplo, los hombres y las mujeres tienen responsabilidades y especialidades complementarias, en las cuales, los seres humanos y espíritu tienen una función especial y un lugar en el territorio. El sistema de gobierno y administración para cumplir funciones públicas considera estas funciones y responsabilidades, así como la manera en que se relacionan y complementan. El sistema de gobierno y administración tiene un mecanismo para promover y verificar el cumplimiento de las

funciones y responsabilidades como Entidad Territorial Indígena y de sus integrantes.

» Restablecimiento permanente del orden

En la curación y en el hacer diario se restablece el orden. El efecto de las acciones rituales o cotidianas, que se realizan dentro del sistema cultural de manejo del territorio de Yuruparí para mantener el equilibrio, tiene un alcance temporal y responde a unas condiciones particulares. Por esa razón, periódicamente, se hace seguimiento al estado de los lugares y el bienestar de la gente. Así mismo, en la Entidad Territorial Indígena se hace seguimiento a la gestión pública y sus efectos en los propósitos de integridad social, cultural y territorial para reorientar las acciones y hacer los ajustes necesarios cuando así se considere.

» Respeto

(M= *rikibiore*. L-T: *wājītājīsapiīmārūkia*) garantiza la relación entre los seres humanos con la naturaleza y los seres espirituales para la protección de la vida y del territorio. El cumplimiento de este principio es fundamental para mantener la salud, el orden, las buenas relaciones sociales y el equilibrio con el territorio para prevenir la manifestación de enfermedad y conflicto.

» Reciprocidad

(M= *isiwasoare* L-T= *bairiji abaari wetarearika*) está relacionado con saber dar y saber recibir para el beneficio mutuo, manteniendo el equilibrio de la energía y los elementos materiales que todos requerimos para vivir. Es nuestro deber aportar lo que podamos para el bienestar de la sociedad y de la naturaleza como una unidad con la que estamos interconectados y desde donde recibimos lo necesario para vivir y crecer. De igual manera nosotros también debemos ser conscientes y recíprocos por el esfuerzo y el trabajo que realizan cotidianamente las autoridades tradicionales, las mujeres, los capitanes y otros líderes en procura de nuestro bienestar. Lo anterior implica que el ejercicio de gobierno desarrolla de manera plena los derechos y promueve el cumplimiento de deberes como Entidad Territorial Indígena y como colombianos.

» Especificidad

(M: ~*yasariseri gaye*) Todo cuanto existe en el mundo debe tratarse de manera única, pues cada lugar tiene unas características y manejo específicos, reconociendo que hace parte del tejido que forma la vida y responde a unos principios definidos en la Ley de Origen. Esto implica que en el sistema cultural de manejo tradicional del territorio no se pueden generalizar las reglas de uso, ni de comunicación con las formas de vida o con los diferentes espíritus de la naturaleza. Si bien se cuenta con unos principios y procedimientos generales, cada situación, decisión y actuación de la Entidad Territorial Indígena, debe analizarse y desarrollarse de manera particular.

» Interculturalidad

Es la capacidad de manifestar el pensamiento propio, así como escuchar y reconocer la diferencia para establecer diálogos y relaciones en igualdad de condiciones con otros pueblos indígenas. Lo anterior es fundamental teniendo en cuenta que en el territorio, convivimos pueblos de culturas diferentes (Jaguares de Yuruparí, Jaguares de Cuarzo Blanco y Jaguares de Frutas Silvestres). Para nosotros, es un reto mantener la equidad y armonía de los distintos sistemas de conocimiento con base en el aporte de cada uno a la integridad territorial. Así mismo, la interculturalidad se comparte con otros pueblos que hacen parte del Macroterritorio de Yuruparí. La interculturalidad se manifiesta con las sociedades no indígenas, en el funcionamiento de nuestra Entidad Territorial Indígena, en la coordinación con el fin de garantizar la integridad cultural, ambiental, social y en la definición de políticas que promuevan el pluralismo y la protección de la diversidad cultural y étnica de Colombia.

» Autonomía

Consiste en el desarrollo del sistema de conocimiento y manejo del mundo con base en las formas propias para el ejercicio de las funciones públicas como Entidad Territorial Indígena y reconociéndonos como parte del tejido social e institucional del país y del Estado colombiano y por lo tanto relacionándonos con base en lo establecido en la constitución y la ley de origen.

» Gradualidad

Todo tiene su momento. Para ejercer una profesión o especialidad cultural una persona no sólo necesita la formación, sino la madurez para actuar con sabiduría, que se construye con la experiencia y la participación de las actividades colectivas. Así mismo, para la gestión de la Entidad Territorial Indígena, este principio consiste en avanzar paso a paso en el camino que han orientado las autoridades tradicionales, con una visión de largo plazo, fortaleciendo el sistema de gobierno con base en los aprendizajes del camino recorrido y reconociendo las condiciones de cada momento o situación particular.

En general, los principios culturales orientan el manejo y gestión de lo público en la medida que existe un **propósito común** en el que se busca un **beneficio para todos**. Para lo anterior, se ponen en funcionamiento unos **sistemas culturales** propios entregados desde el origen y que, siguiendo unos **procedimientos**, permiten hacer realidad cualquier proceso en el territorio. Uno de los principios esenciales es el **respeto por el territorio**, razón por la cual se establecen *relaciones de interdependencia* con base en la **reciprocidad**. Estas relaciones entre la gente, la naturaleza y los seres espirituales, **se regulan** a través de **acuerdos** con base en un **conocimiento** sobre las épocas de los ciclos de la naturaleza en donde el desarrollo de las actividades depende del momento del **calendario cultural**. Para el desarrollo de una actividad se debe **consultar con el tradicional** (para que haga **prevención**). En la implementación de lo que se acuerde todos somos **corresponsables**, debemos aportar al desarrollo de las actividades desde nuestras funciones/ profesiones culturales. Para implementar los acuerdos existe una **organización y complementariedad** entre las funciones/profesiones culturales de quienes participamos de un proceso. Dichas funciones se deben **coordinar** para sacar adelante lo que queremos, esto se entiende como una forma de **gobernar**. A cada uno de

los momentos de la actividad o proceso se le hace un **seguimiento** para corregir en el momento oportuno.

3.1.2. Ley de Origen

Según el pensamiento tradicional, los pueblos indígenas de Yaigojé Apaporis nos gobernamos a partir de la comprensión y la valoración de un conjunto de normas y formas de vida entregadas en nuestra Ley de Origen. Dicha Ley, se manifiesta en mandatos y principios de comportamiento que nos permiten relacionarnos entre pueblos, entre territorios, entre gobiernos y entre sociedades en lo político y en lo administrativo. Esta ley contiene el derecho propio que nos dejaron nuestros creadores y nuestros ancestros –los Ayawaroa / Imarima’kana, los grupos de hermanas o madres originarias como las Ñamatu / Robi kubu – a los pueblos de Yuruparí y a nuestros antepasados. El cumplimiento de la Ley de Origen garantiza que podamos gobernar y administrar nuestra Entidad Territorial Indígena y así, contribuir a la pervivencia física y cultural de todos los que habitamos en Yaigojé Apaporis. Esta Ley, también es el fundamento de nuestros sistemas de manejo y de gobierno territorial, ambiental y comunitario. El cumplimiento de la Ley, nos permite continuar ejerciendo nuestras responsabilidades como autoridades indígenas buscando mantener nuestro ordenamiento ancestral, garantizar la salud, educar a nuestras generaciones y vivir de acuerdo a nuestras formas de entender el mundo, según nuestras costumbres y modos de vida.

En lo que tiene que ver con nuestras formas de organización propia, la Ley de Origen aporta los elementos que orientan nuestras estructuras sociales, políticas, culturales y económicas. Por ejemplo, en el tema de salud, nos orienta en cómo prevenir y curar las enfermedades a través de nuestros agentes en salud (médicos tradicionales y parteras). En lo relacionado con la educación, establece una serie de especialidades tradicionales que garantizan la transmisión del conocimiento y posicionan nuestras formas propias como maneras efectivas de gobernar y administrar el territorio. Para los temas de territorio y ambiente, la Ley de Origen determina las vocaciones productivas y forja nuestro pensamiento para la consolidación de las políticas, programas y proyectos que contribuyen a mantener la integridad territorial de Yaigojé Apaporis y del Macro territorio de afinidad de Yuruparí. Es decir, la ley de origen es el conjunto de conocimientos que nos dicen cómo comportarnos, cómo educar, cómo sanar, cómo alimentar, cómo resolver diferencias y lo más importante: cómo velar por que se haga de la

manera adecuada. Es nuestro derecho a ser diferentes y garantizar las condiciones que lo permitan.

Este conjunto de conocimientos, prácticas culturales y modos de vida, nos permiten entender la forma integral del pensamiento ancestral indígena. En ese sentido, cada proceso de nuestro conocimiento --gobierno propio, territorio, educación, salud, economías productivas, cultura, bailes y rituales, entre otros asuntos -- hacen parte de un solo camino de pensamiento, de un modo de vida y de una misma sabiduría en la cual las partes son elementos de un todo integrado e indivisible.

3.1.3. El Orden Territorial Propio

Nuestro sistema de conocimiento ordena el mundo a través de distintas dimensiones: **(i)** el mundo de arriba o los cielos, **(ii)** el mundo del centro y **(iii)** el mundo de abajo. El del centro es aquel donde vivimos los pueblos de Yaigojé Apaporis y del Macroterritorio de Yuruparí. En este mundo, nuestros sistemas de conocimientos nos han permitido planificar, gobernar y administrar el territorio para consolidar nuestras instituciones, fortalecer nuestras identidades y culturas, así como posicionar nuestras políticas para el bienestar y buen vivir de las comunidades.

El orden territorial actual es producto de la amplia experiencia de nuestras autoridades junto con los conocimientos de cada especialidad del territorio. Entre ambos dan cuerpo a todo un conjunto de procedimientos, normas e instancias expresadas en nuestro sistema de gobierno y administración que buscan: **(i)** fortalecer las políticas propias y los procesos de coordinación de la función pública, **(ii)** hacer respetar, por parte de terceros, la razón de ser del territorio, **(iii)** respetar las pautas de asentamiento y uso del suelo, **(iv)** garantizar la distribución equitativa y culturalmente pertinente de los servicios públicos e infraestructura en todas la Unidades Territoriales de Manejo, **(v)** posicionar el Ordenamiento Territorial Indígena y que debe ser reconocido como fuente de derechos y obligaciones, por las demás entidades del Estado y por todos aquellos con quienes interactuamos en el territorio. Por ejemplo; considerando los determinantes culturales del ordenamiento: el Macroterritorio, los calendarios culturales, la maloca, los pilares del mundo, los medios de vida, y los sitios sagrados, alrededor de todos

deberá existir estrategias para el respeto y la protección de estos determinantes.

Los arreglos espaciales (Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, ACIYA, ACIYAVA, 2018, pág. 274) que se concertaron en el Régimen Especial de Manejo, se establecieron sobre el mundo acuático, el mundo terrestre, dinámicas para la convivencia y Áreas Prioritarias de Gestión Conjunta. Estas áreas se detallaron y se especializaron para facilitar el establecimiento de propósitos y medidas de manejo, con lo cuales los habitantes del Yaigojé Apaporis y Parques Nacionales Naturales, nos comprometimos a respetar y garantizar su buen estado³.

3.1.4. Sitios Sagrados

Hablamos de sitios sagrados, como huellas y espacios que representan las historias y la ley de origen. Para los pueblos del Macroterritorio de afinidad cultural “Jaguares de Yuruparí”, estos lugares son la memoria histórica de nuestros pueblos, sustentan y dan forma a nuestras expresiones sociales, políticas, económicas y culturales. A estos lugares acudimos para garantizar la salud de todas las personas y la del territorio a través del conocimiento y la práctica de la medicina propia; son parte importante de nuestro ordenamiento territorial, en la medida que expresan la diversidad de territorialidades que coexisten.. Educamos a través de ellos; puesto que reproducen la historia y las relaciones que establecemos con todos los seres que componen el mundo, son lugares que expresan las identidades de cada uno de los pueblos indígenas; son los lugares que garantizan la reproducción de todas las condiciones materiales e inmateriales para la integridad física y cultural de los habitantes del territorio.

Los sitios sagrados son diversos y existen a lo largo y ancho de nuestro territorio: salados, cananguchales, cerros, lagos, sabanas, playas, piedras, chorros (cachiveras o raudales), quebradas, ríos y otras partes de la selva y el territorio. Cada uno de estos lugares tiene unas pautas de manejo y uso y dan forma a nuestra geografía sagrada. En el ordenamiento ancestral del territorio, los creadores dejaron reglas que indican claramente el respeto y el cuidado de

³ Para profundizar en estos sitios y sus medidas de manejo, ver Régimen Especial de Manejo, 2018

estos lugares. Hay sitios sagrados donde está totalmente prohibido el ingreso o el asentamiento, otros donde está permitida la entrada luego de surtir unos procedimientos tradicionales y otros donde hay acceso con ciertas restricciones. En últimas, éste complejo y sofisticado sistema de sitios sagrados determina los usos del territorio; garantiza el funcionamiento de nuestro sistema de salud propia tradicional; sustenta los procesos educativos de nuestras generaciones más jóvenes; ordena las relaciones entre pueblos indígenas y aporta las herramientas y procedimientos para ejercer las atribuciones que nuestras autoridades han desempeñado desde hace muchos años en el Yaigojé Apaporis.

En los lugares sagrados están marcadas y contenidas las normas, las leyes y los principios de la Ley de Origen. En ese sentido, son lugares donde están codificados los principios culturales y políticos para ordenar la vida indígena y direccionar el gobierno del territorio. Los tradicionales ejercen gobernabilidad del territorio por medio de procedimientos espirituales para mantener el equilibrio del mundo, el bienestar de las comunidades y de la región.

3.1.5. Salud, Enfermedad, Territorio y Curación Tradicional

Las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas de Yaigojé Apaporis son herederos del conocimiento de los Jaguares de Yuruparí. Desde el origen del mundo, los pueblos que hemos habitado el territorio indígena de Yaigojé Apaporis, hemos guardado el conocimiento para el manejo de la salud de nuestro territorio y de nuestra gente. En el conocimiento tradicional –como reiteramos en este documento– el sistema de manejo ambiental, el sistema de manejo de la salud y las prácticas culturales forman parte de un mismo camino de pensamiento que fue entregado por nuestros creadores para que mantuviéramos el equilibrio del Macroterritorio, de nuestras comunidades y de todos los seres que hacen parte de él.

De esta manera, administramos y garantizamos la salud en el territorio desde el plano espiritual y físico, en cumplimiento de la Ley de origen y amparados por los derechos y atribuciones que nos reconoce la Constitución Política de Colombia; ambas nos han permitido, históricamente, formular, ejecutar y evaluar nuestras

formas propias de concebir y garantizar la salud en todo el territorio. Nuestros sistemas de conocimientos y prácticas nos han dotado con las herramientas necesarias para gestionar y prestar los servicios de salud con pertinencia cultural y autonomía. Nuestra organización propia en salud nos ha permitido vigilar y regular la prestación de dicho servicio. Y nuestra organización política nos ha permitido coordinar y supervisar todas las acciones de salud pública que se realizan en nuestra jurisdicción.

3.1.6. La Maloca

La maloca es el centro de la vida política, cultural, social, espiritual y religiosa de las culturas indígenas de los Jaguares de Yuruparí. Es la vivienda tradicional originaria de los grupos étnicos del territorio y el lugar entregado para ejercer el gobierno de la selva, de la gente, y de los mundos material y espiritual. En la maloca, en momentos específicos del año, realizamos bailes de prevención y curación. Estos bailes son pilares del manejo espiritual para generar abundancia, prosperidad y bienestar.

La maloca es el centro político de discusión y de toma de decisiones de nuestro Consejo Indígena, de planeación y de formación de nuestra gente. Es el espacio sagrado donde a través de la palabra de origen se guía a los individuos y a toda la comunidad en el buen uso de la selva y de los recursos. En la maloca, se comparten orientaciones sobre el respeto, las normas y restricciones de uso de los lugares sagrados, sobre el buen comportamiento familiar, cultural, político y ambiental. En este espacio se vive, se transmiten parte de los conocimientos y los saberes ancestrales, se discute el presente y el futuro, se toman las decisiones a nivel comunitario y del territorio. También se comunica, se negocia y se intercambia con el mundo de los dueños espirituales de la selva, se mambear la palabra con coca y se ordena el pensamiento con el tabaco de vida, se crece como comunidad, como individuo, como familia y Consejo Indígena. Así mismo, la maloca es el espacio para la prevención y la solución de conflictos y tensiones comunitarias e interétnicas, un lugar para la buena convivencia en el Macroterritorio de Yuruparí, para la reproducción del pensamiento, modos de vida y espiritualidad indígena.

En el contexto actual, las malocas se relacionan de acuerdo con lo que llamamos las Unidades Territoriales de Manejo, configuradas de acuerdo con unos fundamentos culturales, unas relaciones sociales (pueblos, linajes), unos usos tanto tradicionales como actuales, cuyo objeto es generar acceso a recursos monetarios. En estas unidades, se definen una serie de instancias propias de manejo con legitimidad social y cultural y con la posibilidad de conferir mayor efectividad en el ejercicio de la administración de lo público. Darle fuerza a esta forma de ordenar las relaciones y su expresión geográfica ayudará a configurar esquemas administrativos más efectivos.

Por lo tanto, muchos aspectos de la coordinación pública de funciones deberán incluir como escenario la maloca para analizar, formalizar y hacer seguimiento a los acuerdos políticos, con la intención de “mantener a los Tradicionales en sus bancos de pensamiento”. Además, dentro de los procedimientos, la prevención y los rituales son parte fundamental para garantizar una gestión y coordinación efectiva. De manera complementaria a las malocas, se deben constituir y adecuar espacios para el desarrollo de acciones propias de la gestión y administración como Entidad Territorial Indígena, es decir, sedes operativas o administrativas de acuerdo a criterios que definamos como Consejo Indígena.

3.1.7. Oficios y Especialidades Tradicionales

El funcionamiento del Macroterritorio de Yuruparí se ha caracterizado por su íntima relación entre los conocimientos y responsabilidades asociadas a cada uno de los pueblos indígenas que lo componen. La Ley de Origen y nuestras formas de organización social han determinado una serie de oficios, funciones y roles para cada pueblo indígena, que son complementarios e interdependientes y constituyen los procesos de aprendizaje propios de nuestros pueblos, comunidades, familias e individuos. De la capacidad y voluntad de garantizar la transmisión y formación de estos oficios, depende el funcionamiento político administrativo del Territorio Indígena en la medida que garantizan la integridad territorial y la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas del territorio y del Macroterritorio.

Este amplio y diverso conjunto de especialidades se distribuyen en los diferentes campos o ámbitos de la gestión político-administrativa del

Territorio Indígena. Especialmente inciden en los procesos educativos, de salud, de la gestión territorial y ambiental. También inciden en la economía propia, el buen vivir de las comunidades, en la consolidación de relaciones de género más incluyentes y complementarias para el funcionamiento deseado de la Entidad Territorial Indígena.

De otro lado, las relaciones interculturales con el resto del Estado colombiano nos han llevado a incluir nuevas especialidades en nuestras formas de organización político-administrativa. En su mayoría, estas nuevas especialidades, cargos y atribuciones, están orientadas a fortalecer los procesos de coordinación, interlocución y concertación con otras autoridades y entidades públicas o privadas. Con esto, buscamos garantizar nuestro derecho a la autonomía y la autodeterminación para la realización de acciones enfocadas hacia el fortalecimiento de la gobernanza de la Entidad Territorial Indígena.

Los oficios y especialidades, sean tradicionales o interculturales son la expresión de nuestros conjuntos de normas y reglas que permiten la convivencia humana y el ejercicio de los poderes públicos que nos han sido reconocidos por Ley de origen en la Constitución Política colombiana. A continuación, se presenta un diagrama (ver Ilustración 1) que busca sintetizar y exponer las principales profesiones o especialidades tradicionales⁴ que desde el origen se han mantenido para hombres y mujeres. Y que contribuyen al funcionamiento deseado del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis⁵.

⁴ Las especialidades tradicionales están estructuradas en dos niveles: al primero de mayor jerarquía, sabiduría y ciencia tradicional le corresponde la toma de decisiones a favor de su pueblo en los asuntos que se presentan, pero principalmente officiar en la época correspondiente la realización del gran ritual de Yuruparí para la armonización entre lo social, ambiental y cultural. Al segundo, en el que se encuentran los administradores de actividades culturales, le corresponde la realización de rituales y curaciones menores relacionadas con la prevención y promoción del bienestar de la gente y de un buen relacionamiento con la naturaleza y el medio ambiente, en las demás épocas. Nuestros sabedores ejercen esta actividad de responsabilidad desde la maloca, que también representa al mundo y el seguimiento al cumplimiento de las normas se hace a través de las curaciones de acuerdo con el calendario ecológico.

⁵ Para conocer las principales funciones de cada una de las especialidades culturales, remitirse al [Anexo I](#). La organización social tradicional y las especialidades.

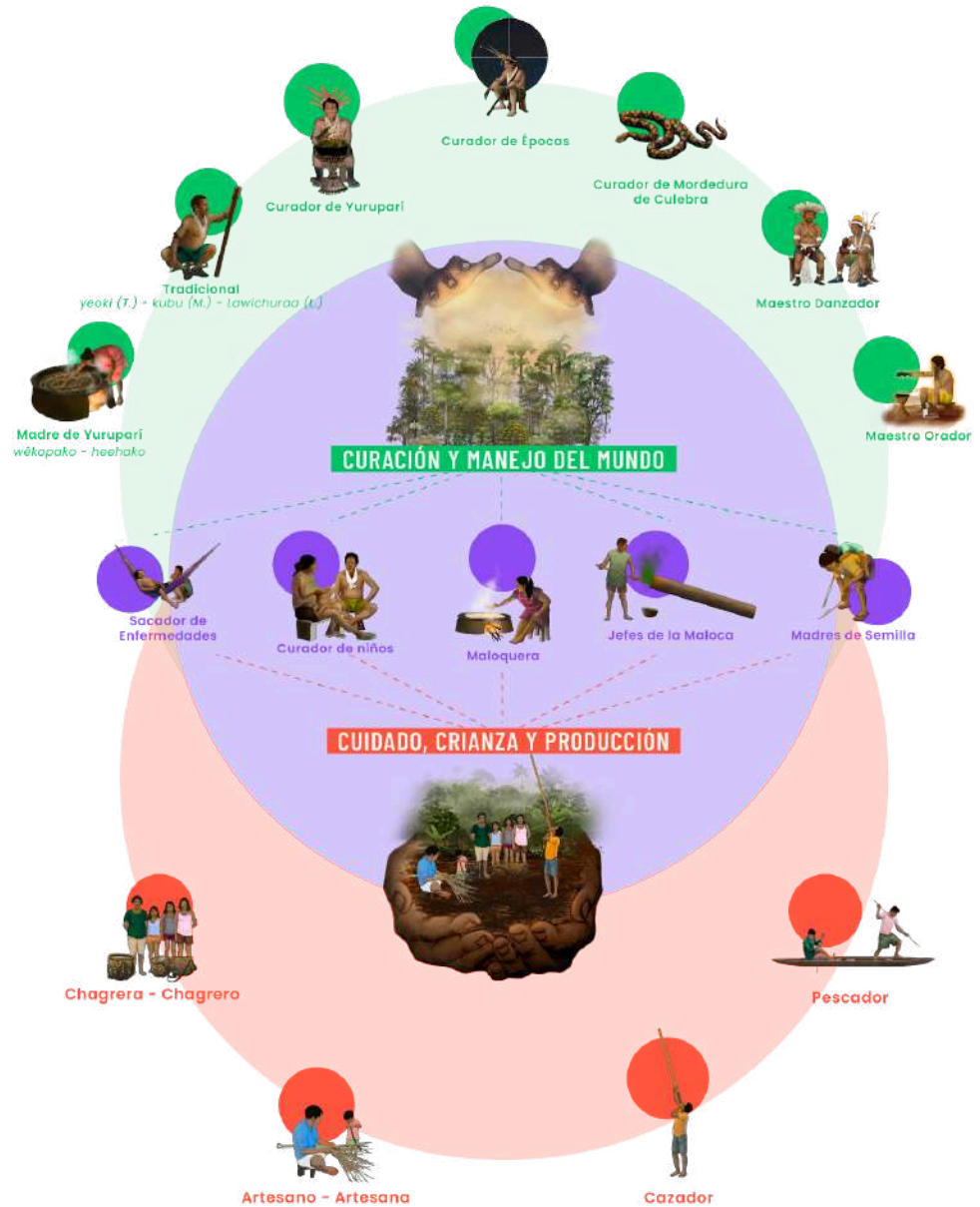


Ilustración 1. Especialidades propias. Fuente: elaboración propia 2023

3.1.8. Calendarios

Desde hace mucho tiempo, los pueblos indígenas hemos observado los cambios de la selva, los movimientos de las estrellas y de los planetas, los ciclos de las lluvias, los cambios en los ríos. Hemos observado las dinámicas y particularidades de las cosechas y aquellos cambios relacionados con la reproducción de la vida en

todas sus manifestaciones. Por ejemplo: la reproducción y migración de peces y otros animales, la floración y reproducción de plantas cuando cargan sus frutos. Cada pueblo indígena tiene nombres para las numerosas épocas o estaciones que hay a lo largo de cada año, relacionándolas con ciertos animales y plantas, estrellas específicas, posiciones del sol y a ciertas actividades sociales, así como a determinadas enfermedades que llamamos “de época”. Los calendarios ecológicos son fruto de este ejercicio que, junto con los conocimientos que nos dejaron los seres creadores en el origen, hemos venido aplicando durante nuestra historia en el territorio.

Estos calendarios han orientado las prácticas culturales, sociales, políticas y económicas de los pueblos indígenas, de las comunidades y los individuos del Yaigojé Apaporis. Nos dan las pautas y las indicaciones para relacionarnos con la selva, con otras sociedades, para realizar las actividades culturales, las dietas –restricciones alimenticias de cada época– para el buen manejo de la chagra, de los alimentos, de la pesca, la cacería, y para organizar los bailes y rituales de prevención a través de las curaciones asociadas a cada ciclo de la naturaleza.⁶

Según nuestros sistemas de conocimiento y la experiencia histórica de nuestro gobierno propio, las autoridades y médicos tradicionales han ejercido, sin interrupciones, sus atribuciones como autoridades en salud desde las acciones de vigilancia, prevención y curación por medio de ceremonias, bailes y rituales que garantizan la integridad territorial y la salud de individuos, familias y comunidades del Yaigojé Apaporis. Estas atribuciones, en el tema de salud, las entendemos desde los conceptos de “curar el tiempo”, “curar épocas” y la “curación de mundo”. Son maneras de nombrar las prevenciones y curaciones, a las personas y al territorio, son aspectos que permiten ver que nuestros sistemas de vida son integrales y complementarios.

También, por medio de estos bailes, se motiva la formación tradicional de cada habitante del territorio en las diferentes especialidades o saberes tradicionales; se enseña la manera como está compuesto el territorio y el mundo. Los bailes son parte de la

⁶ Los calendarios ecológicos difieren por pueblo indígena, en tanto cada uno recoge una cosmovisión propia y única. Para conocer el diagrama de algunos de estos calendarios, remitirse al [Anexo II](#) Calendario ecológico.

esencia de la educación propia y las transmisiones de todos nuestros conocimientos y prácticas para vivir en el territorio.

Por medio de estos bailes y rituales, las autoridades indígenas realizan labores de control y vigilancia a lo largo del territorio. Durante varios días y noches, el “curador de mundo” debe concentrar su pensamiento y viajar a las malocas de cada dueño, debe hacer un recorrido y ver la condición de todo lo que existe y debe guardar las enfermedades, prevenir los problemas y diagnosticar cuáles son los principales peligros o problemas que puedan afectar al territorio en el corto, mediano y largo plazo. Es a través de este complejo conjunto de bailes y rituales, que nuestras autoridades indígenas orientan los procesos de toma de decisión y que se adecuan las estrategias, planes y acciones para el Consejo Indígena y la administración de la Entidad Territorial Indígena.

Por lo anterior, los bailes y rituales son la manifestación de la diversidad cultural, política, jurídica y económica del Yaigojé Apaporis y de Colombia y, por lo tanto, constituyen parte del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos indígenas del Yaigojé Apaporis.

El Consejo Indígena, en cabeza de sus Autoridades tradicionales, garantiza que todas las personas del territorio se formen y tengan acceso a este sistema de conocimientos y prácticas. Ya que representan y encarnan los valores éticos y morales de los pueblos indígenas del Apaporis, a la vez que garantizan el derecho a la autodeterminación de nuestras formas de gobierno y administración del Territorio Indígena y en él.

3.1.9. Bailes Rituales

Como hemos venido señalando, los pueblos del del Yaigojé Apaporis, además de compartir territorios comunes interconectados por ecosistemas y lugares sagrados, compartimos historias de origen, de poblamiento y prácticas culturales de relacionamiento con el territorio, fundamentados en la sabiduría del sagrado Yuruparí, (“Pensamiento Jaguar”, “pensamiento grande”) así como en los conocimientos tradicionales de sabedores y sabedoras que se expresan por medio de unos principios y unas prácticas comunes. En

este sentido, compartimos algunos bailes para prevenir o curar la enfermedad, equilibrar la relación con el territorio y para abrir o cerrar los ciclos de la naturaleza, de las comunidades o de los individuos.

Estos bailes rituales, celebrados a lo largo de las épocas del calendario ecológico, están relacionados con algún fruto de la selva que predomina en ese momento del ciclo, así como con los animales y los dueños de los lugares sagrados. Estos, cumplen una función central para el manejo de la salud, el ambiente, la educación, la vida y, en general, para el mantenimiento de las condiciones que garantizan la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas del Yaigojé Apaporis.

Según nuestros sistemas de conocimiento y la experiencia histórica de nuestro gobierno propio, las autoridades y médicos tradicionales han ejercido, sin interrupciones, sus atribuciones como autoridades en salud desde las acciones de vigilancia, prevención y curación por medio de ceremonias, bailes y rituales que garantizan la integridad territorial y la salud de individuos, familias y comunidades del Yaigojé Apaporis. Estas atribuciones, en el tema de salud, las entendemos desde los conceptos de “curar el tiempo”, “curar épocas” y la “curación de mundo”. Son maneras de nombrar las prevenciones y curaciones, a las personas y al territorio, son aspectos que permiten ver que nuestros sistemas de vida son integrales y complementarios.

También, por medio de estos bailes, se fomenta la formación tradicional de cada habitante del territorio en las diferentes especialidades o saberes tradicionales; se enseña la manera como está compuesto el territorio y el mundo. Los bailes son parte de la esencia de la educación propia y las transmisiones de todos nuestros conocimientos y prácticas para vivir en el territorio.

Por medio de estos bailes y rituales, las autoridades indígenas realizan labores de control y vigilancia a lo largo del territorio. Durante varios días y noches, el “curador de mundo” debe concentrar su pensamiento y viajar a las malocas de cada dueño, debe hacer un recorrido y ver la condición de todo lo que existe y debe guardar las enfermedades, prevenir los problemas y diagnosticar cuáles son los principales peligros o problemas que puedan afectar al territorio en el corto, mediano y largo plazo. Es a través de este complejo conjunto de bailes y rituales, que nuestras autoridades indígenas orientan los

procesos de toma de decisión y que se adecuan las estrategias, planes y acciones para el Consejo Indígena y la administración de la Entidad Territorial Indígena.

Por lo anterior, los bailes y rituales son la manifestación de la diversidad cultural, política, jurídica y económica del Yaigojé Apaporis y de Colombia y, por lo tanto, constituyen parte del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos indígenas del Yaigojé Apaporis.

El Consejo Indígena, en cabeza de sus Autoridades tradicionales, garantiza que todas las personas del territorio se formen y tengan acceso a este sistema de conocimientos y prácticas. Ya que representan y encarnan los valores éticos y morales de los pueblos indígenas del Apaporis, a la vez que garantizan el derecho a la autodeterminación de nuestras formas de gobierno y administración del Territorio Indígena y en él.

3.1.10. Dietas Tradicionales

“Las dietas quedaron para nuestros pueblos indígenas desde el origen del mundo. Sin dietas el indígena no puede manejar el mundo, no puede vivir en el territorio, no puede curarse ni seguir un camino de aprendizaje”.

Autoridad tradicional del TI de Yaigojé Apaporis

Las dietas, son uno de los soportes en las prácticas culturales en el manejo del territorio y de la salud de los pueblos indígenas que hacemos parte del territorio de los Jaguares de Yuruparí. El concepto dieta, lo usamos para referirnos a restricciones alimentarias y de algunas prácticas, que forman parte integral de nuestra identidad, y nos ayudan a mantener y recuperar la salud, así como a prevenir enfermedades del territorio y del cuerpo.

Si bien cada pueblo indígena tiene un sistema alimentario particular que varía dependiendo de su territorio y de su origen, compartimos una base alimentaria común, soportada por un sistema de restricciones alimentarias estrictas, detalladas en las historias de origen, que no solo se relacionan con la alimentación diaria o ritual, sino que hacen parte de todas las etapas del ciclo vital y de la formación de un individuo. Las dietas implican responsabilidades personales, de linaje, familiares y étnicas y se comienzan a hacer

desde el vientre de la madre, luego continúan en el proceso de lactancia, la pubertad, la adultez y finalmente en la vejez. Así, en cada ciclo de la vida, las dietas están presentes bajo la guía y prescripción de las Autoridades Tradicionales.

Detrás de todos los procedimientos rituales a lo largo del ciclo de vida de un individuo, especialmente en las dietas que imponen los tradicionales, hay una tradición de curación milenaria, conocimientos heredados de nuestros ancestros para mantener un buen estado de salud, lo cual implica una relación equilibrada con el territorio y los seres espirituales que lo habitan. En resumen un pensamiento en dónde territorio, alimento, cuerpo y cultura, están relacionados en vínculos de materia, energía y espíritu.

La dieta es fundamental para cumplir con la formación tradicional que pronosticó el *rihigu* (curador de niños) y por los *Kubu*, *Yeoki*, *Lawichuraa*, y las abuelas en el proceso de formación de los niños.

3.1.11. Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí

Según nuestra cosmogonía, existimos en un gran espacio que denominamos el Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí. Somos gente de la selva, de la tierra, del mismo aire, venimos de los abuelos anaconda. Este Macroterritorio lo integramos alrededor de 30 pueblos indígenas que habitamos en los territorios de Yaigojé Apaporis, Pirá Paraná, Mirití, Tiquié e Isana. Todos quienes aquí vivimos, compartimos complejos sistemas culturales, tenemos diferentes lenguas y pensamientos. También tenemos diferentes maneras de manejar el mundo, pero a su vez todos hacemos parte de un gran sistema que hace que la vida exista. En este Macroterritorio, las historias de origen son unidades políticas que representan una afinidad cultural y una conexión de los seres humanos y la naturaleza.

Además de que compartimos una familiaridad social, cultural, espiritual y territorial, la ley de origen nos mantiene interconectados bajo un sistema de gobierno propio. Por eso los fundamentos culturales antes expuestos (bailes, dietas tradicionales, calendario ecológico, especialidades y curaciones, entre otros) hacen parte de los conocimientos físicos y espirituales, con los cuales nos

comprometimos para mantener viva la gran maloca, es decir para cuidar la vida. Es por esto, que existen algunos temas y orientaciones políticas que se deben abordar y tramitar desde esta afinidad, porque involucran a todos los gobiernos indígenas que hacemos parte de este Macroterritorio.

Los fundamentos culturales, hacen parte del sistema de conocimientos que nos ha permitido mantenernos vivos. Cuidarlos y defenderlos es nuestro deber para cumplir la misión que se nos encomendó desde el principio de la existencia; nosotros debemos cumplir el mandato de estos sistemas de conocimiento y protegerlos y el Estado, debe garantizar nuestra autonomía y autodeterminación, base de la riqueza cultural que promueve la Constitución Política de Colombia.

Luego de dar a conocer los fundamentos culturales, principio de todo aquello que hacemos en el territorio, recogemos y compartimos algunos elementos del gobierno propio del Yaigojé Apaporis y la forma como se expresa en la vida territorial.

3.2. Gobierno Propio

Tuayi rī ko mīhane, en lengua macuna, es **“cuidar y sostener”**. Este es el principal deber del gobierno del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis, con el cual buscamos que cada uno de los pueblos indígenas que habitan el territorio, de manera equitativa, cuenten con las garantías que les permita mantenerse y contribuir al funcionamiento deseado del territorio de acuerdo a la Ley de origen.

Cuidar y sostener al Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis se logra por medio de las instituciones propias y la autonomía de las autoridades indígenas para decidir y actuar en el territorio y para él. Lo anterior, a través de un ejercicio colectivo de coordinación que se fundamenta en el sistema de conocimiento tradicional de acuerdo a las épocas del calendario ecológico. Esta coordinación inicia desde la maloca a cargo de los diferentes especialistas, maloqueros y tradicionales en cada uno de los gobiernos locales de cada comunidad y se articulan en un órgano territorial de gobierno: El

Consejo Indígena. Estos escenarios dan forma a nuestra estructura social y de gobierno tradicional e influyen en las estructuras organizativas y políticas que tenemos en la actualidad.

En la Ley de Origen se establecen nuestras formas de organización social, en las cuales se han determinado una serie de oficios, especialidades y funciones para cada persona, clan y pueblo indígena. Como se señaló anteriormente, estas funciones y especialidades son complementarias y dependientes entre ellas. Para ejercerlas existen estrictos procesos de formación y aprendizaje individuales y colectivos.

La función que realizan los sabedores tradicionales es la de mantener el orden de lo material y lo espiritual, se encargan de propiciar la armonía necesaria mediante las curaciones y rezos, mitigan y previenen cualquier tipo de mal que pueda llegar por el cambio de época, se encargan de garantizar los recursos y alimentos para todos los seres vivientes del territorio, así como cooperan para que las relaciones humanas sean afables y puedan resolver los problemas de manera pacífica. Este completo sistema de normas, sabedores, orientaciones, rezos, prevenciones, entre otros elementos, son parte del gobierno propio.

También ejercemos el gobierno propio desde la coordinación entre autoridades indígenas, especialmente en el Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí. Aquí las responsabilidades están asociadas a cada uno de los pueblos indígenas que lo conformamos y depende de la relación entre los conocimientos. En cada uno de estos pueblos, nos organizamos de acuerdo con un modelo social tradicional, el cual define las relaciones de parentesco, los linajes y jerarquías que sustenta el manejo e identidad como grupo étnico, haciendo del ejercicio de gobierno una acción legítima para todos los integrantes de la gran maloca que es el Macroterritorio.

En el pasado, los miembros de cada clan, de cada etnia convivían en grandes malocas, distribuidas en diferentes afluentes o tramos de un mismo río o cuenca, y contaban con el equipo completo de especialistas tradicionales para sostener la curación de la vida. Este ordenamiento conectado con el recorrido ancestral está representado espacialmente en la estructura de la maloca, ámbito de importancia para nuestro gobierno propio.

Han ocurrido cambios en la forma de nuestra organización social tradicional, algunos de ellos relacionados con: *(i)* la ubicación de nuestras comunidades *(ii)* la composición multiétnica de algunas comunidades *(iii)* la ausencia, en algunas comunidades, de personas con especialidades tradicionales específicas *(iv)* la presencia de nuevos pueblos indígenas en el territorio. A pesar de los cambios, actualmente nuestra organización social tradicional sigue definiendo la estructura y gobierno de nuestras comunidades.

En el proceso de diálogo intercultural, en particular para la coordinación de funciones con otras instancias del Estado, no es suficiente con las especializaciones culturales. Por lo anterior, ha sido necesario desarrollar nuevas funciones y cargos, como por ejemplo las capitánías en las comunidades. Esta figura impuesta, cuyo sentido original era facilitar las dinámicas de explotación de nuestra gente, fue progresivamente adquiriendo un sentido de representación política de las comunidades. Así mismo, las secretarías encargadas del desarrollo de temas (Territorio y Ambiente, Educación, Salud, Mujeres y la representación legal) se han venido consolidando y continúan con el propósito de establecer complementariedad con las funciones de las especialidades culturales.⁷

En ese sentido, hemos estructurado un sistema de gobierno propio basado en el conocimiento tradicional, cuya máxima instancia de decisión es el Consejo Indígena, órgano de decisión general y representación política para resolver los asuntos territoriales. Nuestros sabedores tradicionales son la máxima autoridad cultural y política, quienes son apoyados por las autoridades administrativas o capitanes, líderes y comunidades, quienes en una relación de apoyo conjunto son quienes establecen las directrices que rigen el gobierno del territorio. Este sistema de gobierno tiene unas formas propias de expresarse, en las cuales se tramitan los asuntos colectivos. Al inicio de este capítulo se señalan particularidades de nuestro sistema tradicional de gobierno.

Reiterando que la administración de la vida en el territorio, tiene como base un sistema de conocimiento que aporta los elementos

⁷ Ver [Anexo I](#).

necesarios para saber qué, cuándo, cómo, dónde y con quiénes hacer determinada actividad. Que para lo cual se establecen unas reglas de manejo, una forma de organización, la definición de funciones y asignación responsables, una forma de regular las relaciones, una forma de gobierno.

En consecuencia, para efectos del establecimiento del sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial Indígena y como parte de nuestro régimen administrativo, se deben tener en cuenta los siguientes asuntos:

- Cualquier acción que se relacione con territorio debe contar con la prevención y orientación tradicional, incluso un asunto de carácter administrativo. Por esta razón es fundamental la participación de las Autoridades Tradicionales en las instancias, órganos o escenarios de análisis y toma de decisiones.
- Como en el baile, las decisiones se toman entre los manejadores de mundo, curadores de época y los jefes de maloca (hombre y mujer), es decir entre aquellos que tienen la visión y quienes regulan la relación entre la gente. Así mismo, se considera que en las instancias de toma de decisiones de Entidad Territorial Indígena, deben estar las autoridades administrativas que ejercen la función de capitanes. Es importante aclarar que, las únicas figuras de autoridad dentro del sistema de gobierno y administración que se reconocen en el Territorio Indígenas Yaigojé Apaporis, son los Tradicionales y Capitanes (hombres y mujeres).

La decisión de hacer un baile, así como la de iniciar un determinado proceso no es exclusiva de las autoridades, sino que se debe tener un acuerdo con los integrantes de las comunidades, quienes sostienen la maloca durante el evento con sus aportes en alimento, bebida, mambe, tabaco. Es un asunto colectivo, por esta razón una decisión debe siempre contar con la participación de la comunidad. Así mismo, integrantes de las comunidades no pueden desarrollar actividades sin la prevención y consejo tradicional, aquí se evidencia la dependencia. Por lo anterior, los integrantes de las comunidades también hacen parte del sistema de gobierno, no son simples beneficiarios, sino participantes activos de los procesos con base en sus aportes aplicando los conocimientos de su especialidad cultural.

Los procedimientos de Entidad Territorial Indígena deberán contemplar momentos, durante las diferentes rutas, que promuevan la participación activa de los integrantes de las comunidades, especificando los alcances de sus contribuciones al proceso.

- La realización del baile depende de la complementariedad de las diferentes especialidades culturales, se requieren formaciones, capacidades, conocimientos distintos. Así mismo, la gestión de la Entidad Territorial Indígena, requiere no solamente de conocimientos culturales sino la comprensión y experiencia, entre otros, en los temas propios del manejo administrativo estatal y del manejo de recursos públicos. Lo anterior significa que se necesitan nuevas especialidades en nuestro actual sistema de gobierno.
- También ocurre un ejercicio de planeación detallada de las actividades, de coordinación y complementariedad entre quienes desempeñan diferentes especialidades culturales para garantizar todo aquello que se necesita para la realización del baile. Debe existir unas instancias o espacios para la planeación general y detallada, así como para la articulación y coordinación entre los diferentes cargos que hacen y harán parte de la estructura del sistema de gobierno y administración.
- La invitación a otra maloca o comunidad a participar del baile se hace a través de un mensajero quien conoce los protocolos para el diálogo. Es así como el diálogo con otras malocas, instituciones o bancos de pensamiento, necesita de personas específicas para representar y llevar la palabra del tradicional, de la comunidad y hacer el intercambio en el baile. En el baile hay complemento, por ello nos asumimos como parte de la estructura del Estado y desde ese poder decidimos políticas, instrumentos, procedimientos e instancias.
- Si bien las Autoridades Tradicionales, manejadores de Yuruparí o curadores de época son la cabeza que orienta el baile, son los maestros narradores/oradores o los maestros danzadores, quienes coordinan la realización de las narraciones, los cantos, las danzas. No son las Autoridades Tradicionales o los Capitanes quienes desarrollan la gestión, no planean en el ámbito de la Entidad Territorial Indígena. Se requiere entonces de

especialidades complementarias que vayan llevando el tejido del proceso, que vayan liderando el proceso de planeación. De acuerdo a lo anterior, se conformó una **secretaría ejecutiva** que se encarga de planear y articular las acciones de quienes conforman la estructura del sistema de gobierno de la Entidad Territorial Indígena.

- Teniendo en cuenta que los narradores y danzadores van liderando el baile y los cantos, al mismo tiempo los jefes de maloca (hombre y mujer) son quienes van administrando lo necesario para satisfacer la demanda del conjunto de Autoridades Tradicionales y de los participantes. A los jefes de maloca (hombre y mujer) son entregados todos los productos conseguidos y preparados por los integrantes de la comunidad, de acuerdo con sus especialidades, para que los distribuyan entre los participantes del baile. De la misma manera, en la estructura de Entidad Territorial Indígena, existe una instancia, cuya función es administrar los recursos necesarios para garantizar la gestión y el funcionamiento del gobierno, así como la implementación de las actividades en el marco de las diferentes políticas definidas por el Consejo Indígena. Esta función ha sido desempeñada por la representación legal con muchas limitaciones.
- Para la consecución de los alimentos y bebidas necesarias para sostener el baile, se designan grupos de personas para cazar, pescar, recoger pepas, cosechar yuca, preparar casabe, coger coca y preparar el mambe. Estos grupos también requieren unas especialidades. De igual manera, en la gestión de la Entidad Territorial Indígena, se deben atender temas específicos que, al igual que en el baile, son complementarios y responden a un propósito común. De ese modo, tienen sentido las Secretarías en su orden: de Territorio y Ambiente, de Educación, de Salud, de Mujeres. Se debe tener en cuenta que para el desarrollo de las actividades de las diferentes Secretarías, es necesario un equipo de personas con habilidades complementarias. La Secretaría de Educación del Yaigojé Apaporis ha avanzado en este sentido.
- En el desarrollo de las actividades propias de la función que cumplen dentro del baile y de acuerdo con su especialidad, los participantes tienen autonomía para desarrollar las actividades,

siempre que sigan los procedimientos definidos para ello tanto en la ley de origen como en la prevención realizada por el tradicional. Existen unas maneras de hacer las cosas. De igual forma, en la Entidad Territorial Indígena y en los casos que esto es posible, se definen unos procedimientos que están orientados por las maneras propias. Es sobre los procedimientos que se puede desarrollar un seguimiento al cumplimiento de las funciones definidas tanto en la cultura como en la Entidad Territorial Indígena. Cada época tiene su baile, cada baile, su manera. Así mismo con los procedimientos propios de cada órgano o instancia del sistema de gobierno.

- El seguimiento ocurre durante toda la época que abarca el baile y se hace sobre todos los ámbitos de la vida cotidiana, de lo social, cultural, de lo ambientales, de los espirituales, de lo político y lo económico. Son las Autoridades Tradicionales quienes están facultadas para corregir con la palabra de consejo y la curación. En el caso de los Capitanes con su capacidad de diálogo. La Entidad Territorial Indígena, requerirá de una instancia de seguimiento que opere en distintos ámbitos y que involucre a los integrantes de las comunidades. El espacio comunitario es fundamental para el seguimiento a la gestión del sistema de gobierno y administración. El bienestar comunitario, como unos de los principales propósitos del sistema de gobierno y administración, deberá tener maneras particulares de seguimiento.



3.3. Atribuciones y decisiones del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis como Entidad Territorial Indígena

El proceso de configuración de la Entidad Territorial Indígena de Yaigojé Apaporis, hace parte de un proceso histórico, político y cultural, que busca garantizar nuestros derechos fundamentales y colectivos a través del ejercicio de la libre determinación en términos organizativos, administrativos, de gobierno y gestión. Para lograr sus propósitos, la Entidad Territorial Indígena de Yaigojé Apaporis, asume las siguientes atribuciones y decisiones:

- Avanzar hacia la consolidación y efectividad de nuestros derechos y nuestra integridad étnica, cultural, territorial, social, ambiental y espiritual.
- Garantizar la pervivencia física y cultural de los habitantes del territorio.
- Salvaguardar la riqueza cultural y natural de la Amazonía.
- Construir e implementar políticas que procuren la pervivencia física y cultural de todos los habitantes del Macroterritorio y que garanticen los derechos de mujeres, niños, ancianos y cualquier población en condición de vulnerabilidad .
- El Territorio Indígena Yaigojé Apaporis como Entidad Territorial Indígena, aspira a consolidar, en el 2030, sistemas de conocimiento, gobierno y manejo, orientados a cuidar y sostener el territorio, a los pueblos indígenas, a las comunidades, a las familias y a las personas, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo a nuestra ley de origen.
- Regular los usos sobre el territorio y las iniciativas para el ordenamiento con pertinencia cultural a implementar en la Entidad Territorial.
- Dirigir y administrar los servicios educativos en el territorio. Dirigir y administrar un modelo de salud propio que reconoce las

formas propias de organización y que garantice el derecho a la salud de todos los habitantes.

- Promover la formación de todos, hombres y mujeres, en: **(i)** los conocimientos necesarios para asumir las responsabilidades culturales de cada persona de acuerdo a su especialidad cultural y **(ii)** la formación técnica y profesional orientada al fortalecimiento de las capacidades necesarias para abordar los retos y oportunidades de la interculturalidad.
- Promover la participación de todos, hombres y mujeres, de acuerdo a las responsabilidades de cada uno, según la curación que defina su especialidad, incluyendo las responsabilidades que surgen de los retos y oportunidades de la interculturalidad.
- Promover el desarrollo y el cumplimiento de los acuerdos entre Autoridades Indígenas, relacionados con el manejo tradicional del Macroterritorio y el cumplimiento del calendario cultural, de acuerdo a las particularidades de cada pueblo.
- Definir y orientar políticas y programas para la protección integral del territorio.



3.4. Funciones del Sistema de Gobierno y Administración del Territorio Indígena como Entidad Territorial Indígena de Acuerdo a las Atribuciones y Decisiones

3.4.1. Ciclo de Gobierno y Administración

Las funciones del sistema de gobierno y administración, se expresan en un ciclo que tiene seis momentos: **1) Reflexión, Decisión y Orientación.** **2) Planeación.** **3) Gestión y Coordinación.** **4) Administración.** **5) Implementación** y **6) Seguimiento, Evaluación y Regulación.** A continuación se describen de manera general:

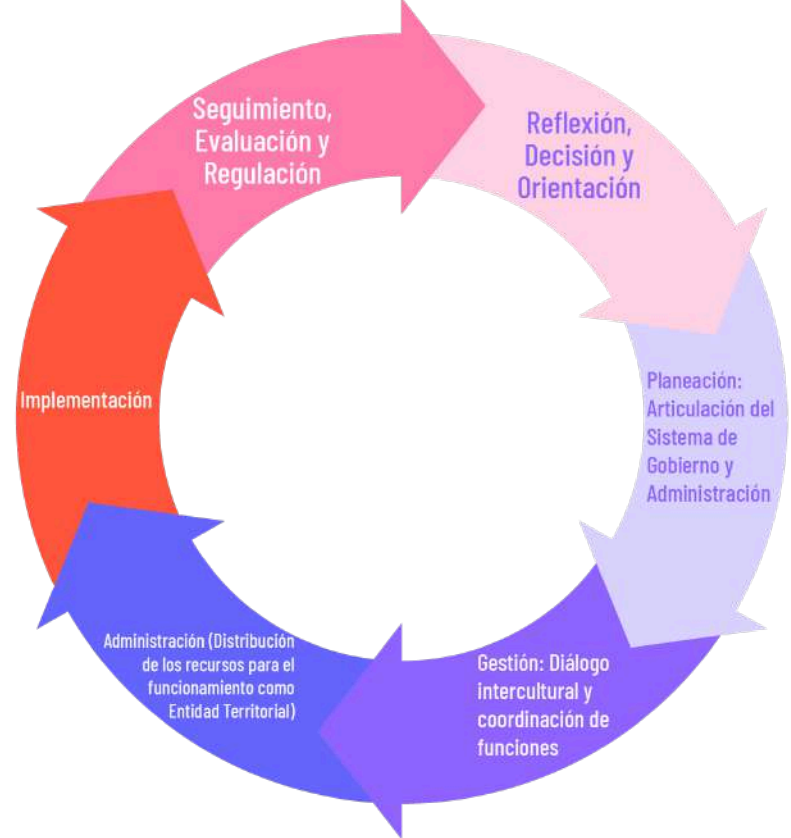


Ilustración 2. Ciclo del funcionamiento del gobierno y la administración de la Entidad Territorial Indígena de Yaigojé Apaporis.

» Reflexión, Decisión y Orientación

En este momento se recoge el pensamiento político general con base en los fundamentos y principios culturales para la satisfacción de las expectativas, bienestar y buen vivir, en el marco del cumplimiento de funciones públicas. Implica la prevención tradicional, los acuerdos, decisiones comunitarias y generales para diseñar e implementar las políticas del Territorio Indígena.

Estas funciones se desarrollan en varias etapas por parte del gobierno indígena, en donde se originan y acuerdan los planteamientos de las comunidades, pueblos y unidades territoriales de manejo, a través de mambeaderos, mingas, bailes y asambleas comunitarias, entre otros espacios. Teniendo en cuenta lo anterior, esta función se ejerce por todos los componentes del sistema de gobierno y administración⁸.

» Planeación (Articulación del sistema de gobierno y administración)

En este momento se definen, organizan y coordinan las acciones generales, de sus responsables y los momentos para desarrollarlas (Qué, quiénes, cómo, cuándo, dónde). Se ordenan los pasos para el logro de los propósitos y políticas. Se proyecta y se promueve el funcionamiento de todo el sistema de gobierno y administración con base en los principios de integralidad, responsabilidad y complementariedad. Se definen las articulaciones necesarias entre los diferentes equipos de las secretarías y cargos del sistema de gobierno y administración.

Este momento corresponde con el cumplimiento del orden del baile, de la narración, de la secuencia de las estrofas y de tejer la participación.

⁸ Esta función no depende de lo definido en un documento o instrumento, sino que está en constante crecimiento, se enriquece, soporta y hace girar lo que se cuenta en los documentos institucionales. Su cepa está en los análisis individuales y colectivos en los diferentes espacios y momentos para consolidar el pensamiento sobre los propósitos comunes: Es la búsqueda constante de formas de hacer realidad (vivenciar) los principios y fundamentos culturales asumiéndonos como parte del Estado.

» *Gestión (Diálogo intercultural y coordinación de funciones)*

En este momento se desarrolla el diálogo intercultural para posicionar el pensamiento y planteamientos de la Entidad Territorial Indígena, consignados en el Plan de Vida y en otros instrumentos. Se promueve la defensa del territorio y se establecen alianzas para hacer frente a las amenazas. En consecuencia, la gestión implica el desarrollo del principio de coordinación de funciones públicas con otros Territorios Indígenas, con otras instancias del Estado. Involucra la identificación de intereses con organizaciones privadas y la formalización de alianzas. Desde la mirada cultural se entiende como el diálogo para el establecimiento de acuerdos con otras malocas.

» *Administración (Distribución de los recursos para el funcionamiento como Entidad Territorial)*

En este momento se recibe, organiza, distribuye y facilita los equipamientos, tecnología, infraestructura y recursos financieros del Territorio Indígena como Entidad Territorial Indígena. Se establece el presupuesto general, con base en los requerimientos para el funcionamiento del sistema de gobierno y administración, así como para el desarrollo de las actividades definidas en los Planes de Acción aprobado.

Este momento corresponde con lo que realiza el maloquero y la maloquera, quienes administran los elementos y recursos necesarios para el desarrollo de un baile y procuran que se encuentren disponibles en las cantidades y en el momento que se requieran.

» *Implementación*

En este momento se desarrollan, de manera coordinada y articulada, las actividades aprobadas en el marco del Plan de acción y el presupuesto. La ejecución de las actividades es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes del sistema de gobierno y administración, en particular de las secretarías temáticas. Este momento implica diseñar

estrategias de cómo hacer las cosas y con base en las reflexiones sobre lo realizado, se enriquecen el enfoque y el planteamiento político en los diferentes temas. La implementación sucede en los diferentes ámbitos de gestión: Maloca, Comunidad, Unidad Territorial de Manejo, Macroterritorio de Yuruparí.

» Seguimiento, Evaluación y Regulación

En este momento se adelanta una revisión del proceso, se analizan las acciones que se desarrollan o se desarrollaron. Se verifica la efectividad del sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena como Entidad Territorial Indígena con base en sus fundamentos y principios culturales. Se valora como van los esfuerzos para mejorar el bienestar/buen vivir colectivo y de la integridad cultural y territorial. Implica el desarrollo de formas para “aconsejar” y animar al cumplimiento de buenas prácticas sociales, políticas, financieras y administrativas. Es el momento en donde se “previenen” actuaciones equivocadas que pueden ir en contra de los procedimientos acordados en el funcionamiento de la Entidad Territorial Indígena.⁹

Está a cargo del sistema de gobierno y administración en su conjunto, con el liderazgo del Comité de Seguimiento, Evaluación y Regulación.



⁹ Se debe acordar la manera de desarrollar la regulación cuando así se considere necesario; el seguimiento debe reflejar el principio de la curación y el consejo, de tal manera que se convierta en una pauta de armonización de las relaciones. Para efectos del seguimiento a la gestión pública se requieren mecanismos, instancias y procedimientos que permitan aconsejar, reorientar y decidir sobre las acciones que se desarrollen en el ejercicio de las funciones de un cargo.

3.4.2. Funcionamiento del Sistema de Gobierno y Administración de acuerdo al ciclo institucional de la Entidad Territorial

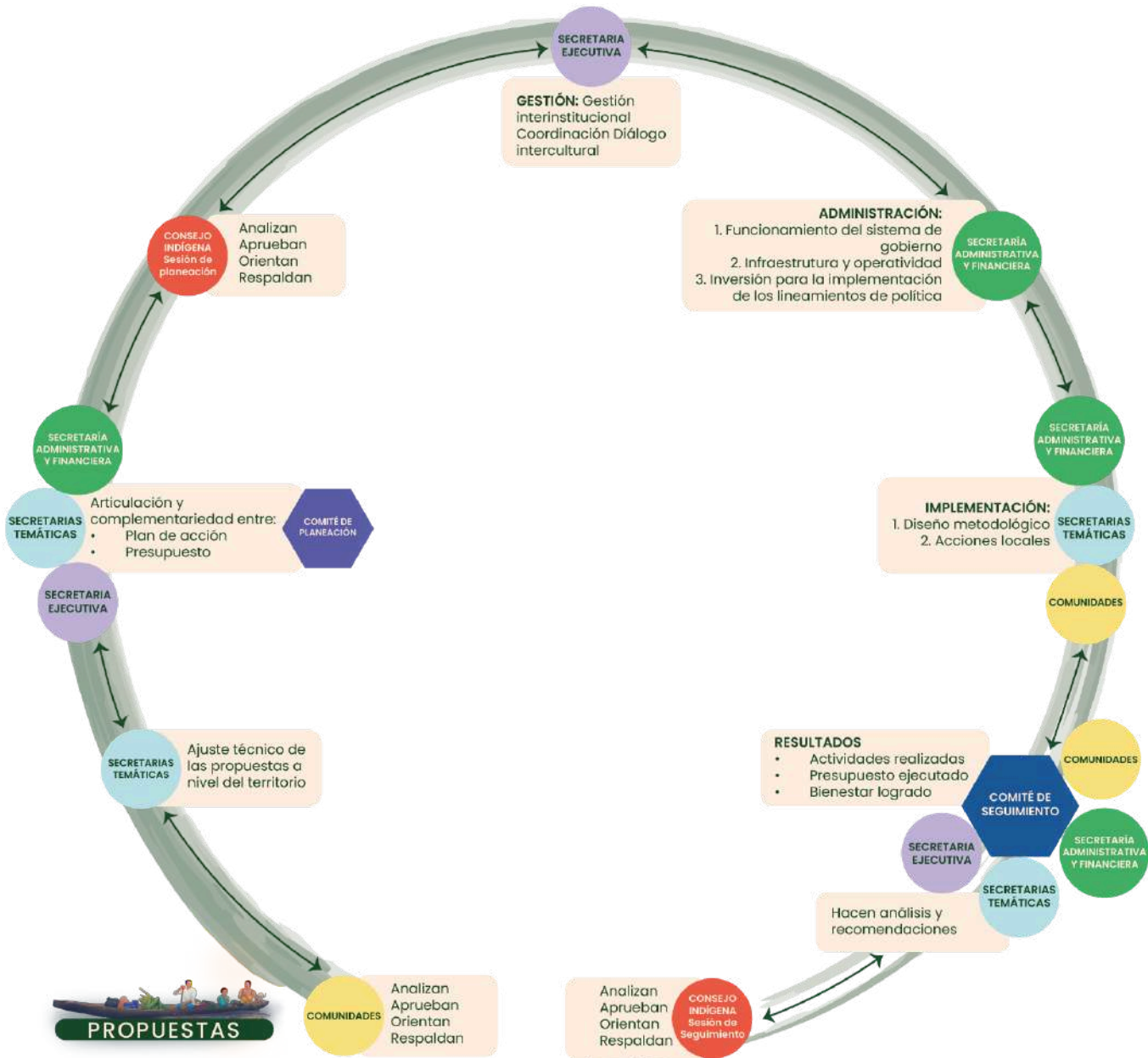


Ilustración 3. Ciclo Institucional.

El ciclo institucional es la manera en la cual se articulan y complementan los diferentes integrantes e instancias del sistema de gobierno cada uno desarrollando las funciones que le corresponde.

En un primer momento del ciclo, se define el diálogo comunitario sobre los propósitos comunes, sobre como atender las situaciones problemáticas identificadas implementando las acciones estratégicas del plan de vida con base en las particularidades de cada comunidad o pueblo. En este punto es importante tener claro el estado de la situación problemática y de los indicadores de vitalidad. Estas decisiones comunitarias son aquello que moviliza a todo el sistema de gobierno, es el ejercicio del poder público expresado en lo local.

Desde aquí se definen los acuerdos o pactos sociales que sostienen el territorio con base en las acciones de las especialidades culturales y de manera complementaria con los nuevos saberes interculturales que se han incorporado.

La base del quehacer del gobierno indígena como Entidad Territorial o en donde se den las orientaciones de las autoridades legítimas social y culturalmente, es a nivel comunitario.

» Planeación

En un segundo momento los integrantes del sistema de gobierno, de acuerdo con las temáticas o propuestas definidas a nivel local las organizan, articulan y complementan con base en las acciones estratégicas acordadas en el plan de vida. Así mismo, le integran elementos que faciliten el diálogo intercultural con otras entidades del Estado o de la sociedad civil. Además, plantean las metas y resultados esperados, y las actividades que permitirán su logro; siempre atendiendo a las particularidades culturales locales en el marco de un propósito común, como en una maloca.

En este ejercicio se desarrolla el principio de integralidad. Cada equipo temático define como contribuye al desarrollo de la acción estratégica del lineamiento de política. Esto ocurre durante la realización del comité de planeación, cuyos resultados o productos son el plan de actividades, los

responsables y el presupuesto. Este comité es convocado por la secretaría ejecutiva y la secretaría administrativa y financiera.

Los resultados de este ejercicio se presentan en la sesión de planeación del Consejo Indígena para ser analizadas, ajustadas y aprobadas por las autoridades. Además, se dan las orientaciones para los diálogos y coordinación con otras entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales, cooperantes y otros Territorios Indígenas.

» Gestión

Con las decisiones del Consejo Indígena, la secretaría ejecutiva en cabeza del representante legal, realiza las gestiones para la coordinación de funciones con otros territorios en instancias como el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí, la MPCl, el Comité Directivo de Parque Nacionales, entre otras que se definan de interés común.

En estas instancias, además de definir los mecanismos de coordinación se establecen acuerdos y convenios para la ejecución de los lineamientos de política del plan de vida. La formalización de estas decisiones entre autoridades políticas se hará por parte del representante legal.

» Administración

Los recursos que se han definido para la realización de las actividades planteadas en el plan de acción y que aparecen en el presupuesto se depositan en la cuenta bancaria de la Entidad Territorial y son manejadas por la secretaría administrativa y financiera, la cual, con base en lo planificado y los procedimientos administrativos contables propios de la Entidad Territorial Indígena hará las inversiones, compras, pagos y destinaciones de acuerdo con lo aprobado por las autoridades en sesión del Consejo.

El equipo operativo de la secretaría administrativa y financiera con base en lo establecido por las secretarías temáticas de educación y salud, y con su acompañamiento y

direccionamiento, comprará lo relacionado con dotación escolar y medicamentos.

Así mismo, hará las inversiones para materiales y contratación para el mantenimiento y construcción de infraestructura de la Entidad Territorial Indígena como escuelas, espacios de formación, espacios recreativos, puestos de salud, sedes administrativas, entre otras. También se hará pago de subvenciones a docentes, agentes educativos, agentes de salud, integrantes de los equipos del sistema de gobierno y administración del ámbito territorial y comunitario local.

Finalmente hará las compras y entrega de insumos, materiales y recursos necesarios para todos los asuntos logísticos que impliquen la realización de actividades definidas en el plan de acción y que serán ejecutadas por los distintos equipos del sistema de gobierno y de las comunidades en cabeza de sus gobiernos propios.

» Implementación

Las actividades se realizarán en cabeza de los equipos temáticos quienes orientarán con base en el enfoque y diseñarán la metodología del trabajo que luego será precisada por cada comunidad de acuerdo con sus particularidades.

Los gobiernos locales comunitarios se organizarán para realizar las actividades propuestas y hacer las inversiones que se han acordado a nivel de territorial, siguiendo los procedimientos definidos para la ejecución de los recursos con el acompañamiento de la secretaría administrativa y financiera acorde se considere necesario.

3.4.3 Calendario Institucional de la Entidad Territorial Indígena

El territorio tiene unos tiempos y unas maneras de hacer las cosas, el calendario institucional está orientado con base en los diferentes momentos en los que se definen las relaciones sociales y culturales pues son los que marcan la manera de relacionarse en el territorio. Ese calendario hasta este momento tiene un reto y es que no se ha armonizado con los calendarios de afuera, razón por la cual hemos organizado los momentos del ciclo de gestión institucional con los tiempos que culturalmente manejamos en el territorio; de modo que sea coherente con nuestros principios y fundamentos culturales, así como con las apuestas de la Entidad Territorial.

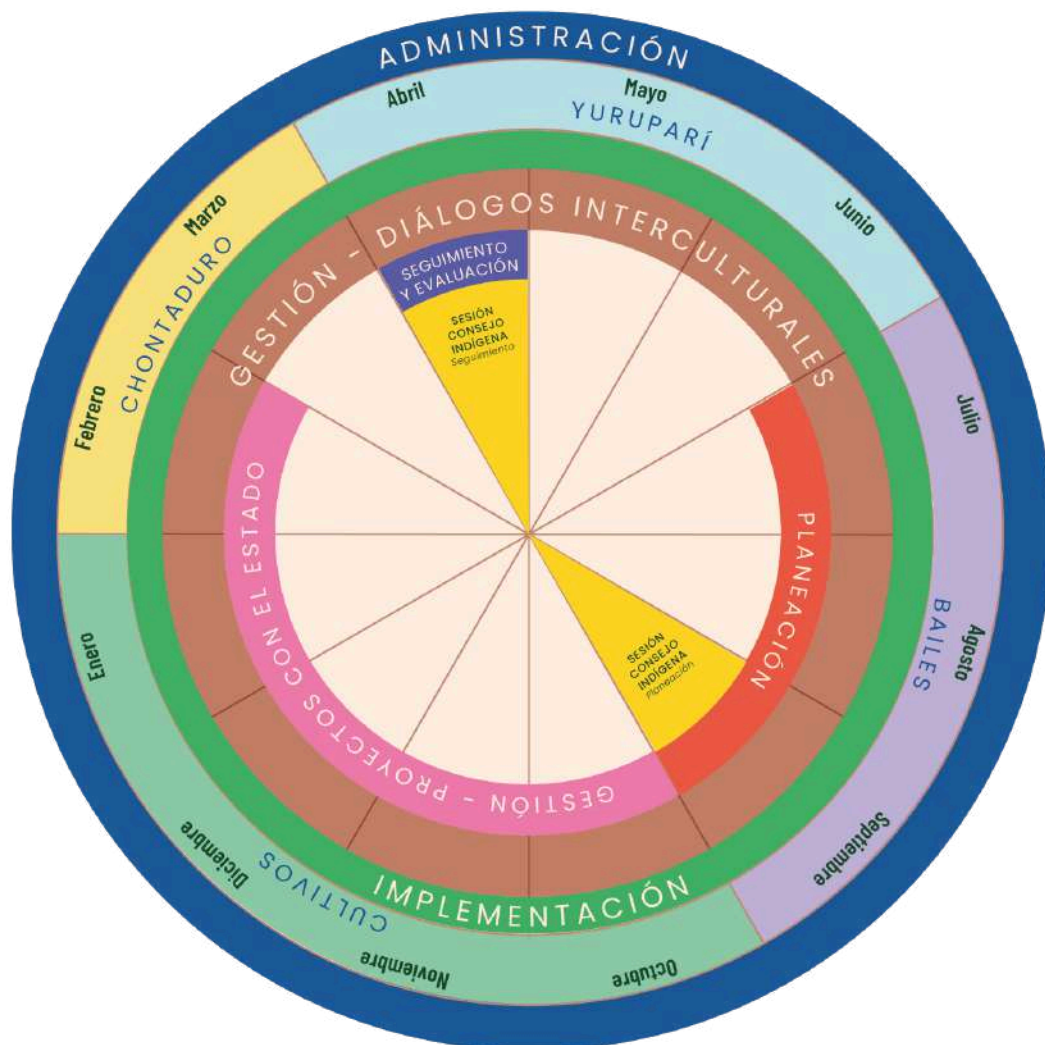




Ilustración 4. Calendario Institucional.

II. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TERRITORIO INDÍGENA COMO ENTIDAD TERRITORIAL

4. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Para nosotros el Territorio Indígena no es simplemente un pedazo de tierra, es un tejido de relaciones con todos los seres que componemos el mundo. Nuestro pensamiento concibe el territorio como una gran maloca con lugares sagrados de alta importancia espiritual y cultural conectados entre sí y comunicados con los distintos niveles del cosmos, con la tierra, con la atmósfera y el cielo, el subsuelo, las selvas y los ríos amazónicos. Desde el conocimiento tradicional, consideramos que el ejercicio de gobernar se realiza entre todos los seres y las fuerzas que viven en las selvas y en los distintos niveles del mundo y del universo. Hacer política en nuestro territorio supone reconocer la diversidad de las formas en las que se expresa la vida. En este apartado describimos la compleja y rica diversidad que hace parte del territorio del Yaigojé Apaporis.

4.1. Localización y Linderos del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis

El territorio indígena de Yaigojé Apaporis tiene un área aproximada de 1.233.303,8 hectáreas y se encuentra ubicado al noreste del departamento de Amazonas y al sureste del departamento del Vaupés. Esta área representa aproximadamente el 10% del departamento de Amazonas y el 18% del departamento del Vaupés. Nuestro territorio incluye la totalidad del resguardo indígena Yaigojé Río Apaporis el cual fue titulado en el año 1988 y posteriormente ampliado en el año 1998 (ver Ilustración 2). Área que, a su vez, fue declarada como Parque Nacional Natural en el año 2009.

El Resguardo Yaigojé Río Apaporis está en un área comprendida entre el río Cananarí, el río Apaporis y su desembocadura en el río Caquetá. El Resguardo Indígena tiene un total de 1'056.023 hectáreas bajo la figura de Parque Nacional Natural (PNN), de los cuales 1'020.320 hectáreas son resguardo indígena, ya que el lecho del río Apaporis no se incluye dentro de los límites territoriales a diferencia del área protegida. La figura de PNN es un determinante de carácter ambiental que no afecta nuestro derecho de propiedad colectiva y que nos ayuda en la protección.

La definición del ámbito territorial del Yaigojé Apaporis como Entidad Territorial Indígena, ha sido un proceso continuo en el definimos un espacio específico sobre el cual decidimos nuestras acciones políticas y administrativas. Esta definición tiene como base nuestra Ley de Origen y la historia de los pueblos indígenas que habitamos actualmente el territorio.



Mapa 1. Resguardos Indígenas Territorio Indígena Yaigojé Apaporis.

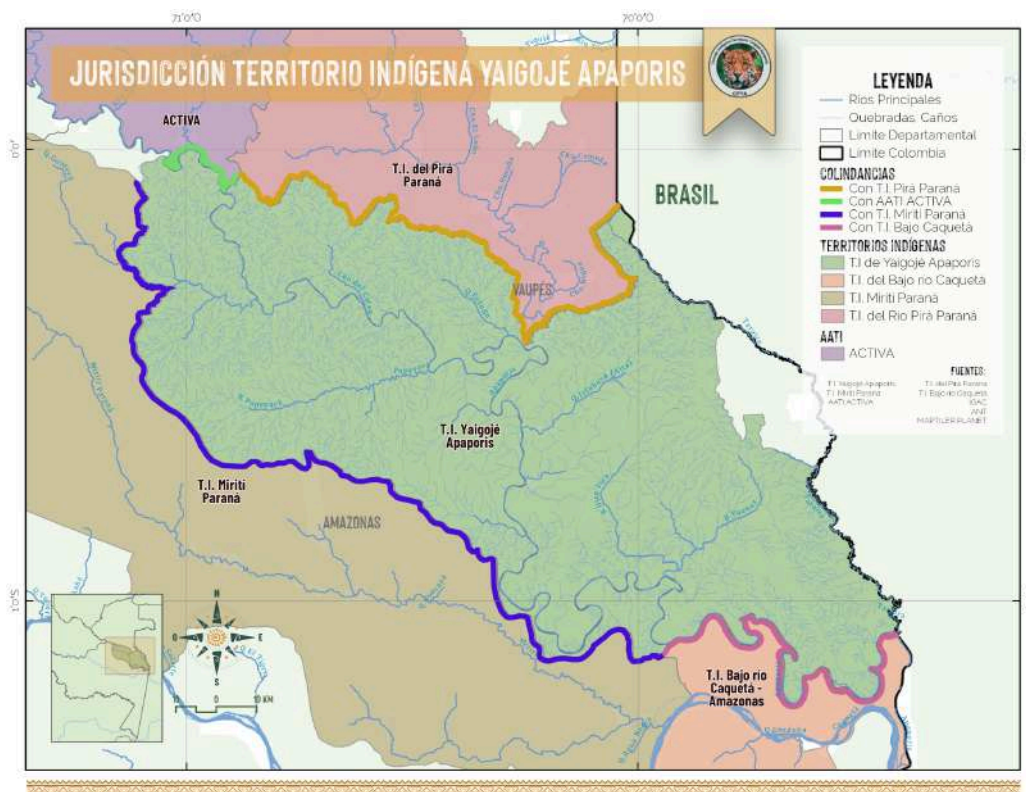
La delimitación que presentamos en este Plan de Vida, es la expresión cartográfica de nuestro territorio, producto de un proceso fundamentado en alianzas y acuerdos entre autoridades y comunidades indígenas del Yaigojé Apaporis y de otros territorios. Este proceso lo hemos construido con base en la historia de poblamiento y la territorialidad ancestral de cada uno de los pueblos que conforman el Yaigojé Apaporis. Lo anterior lo hemos venido reafirmando desde antes de la conformación del resguardo indígena Yaigojé Río Apaporis. La constitución del resguardo, es quizás la primera aproximación cartográfica de nuestro territorio. Posteriormente, hemos venido trabajando en la determinación de nuestro ámbito territorial, siempre con la dificultad de que nuestro territorio se encuentra en dos departamentos, Amazonas y Vaupés. Esto ha afectado el ejercicio de administración y gobierno de nuestro territorio.

A partir de la promulgación del Decreto-Ley 632 de 2018, se realizó una delimitación territorial con el propósito de evidenciar ante el Estado nacional, el ámbito territorial sobre cual la Entidad Territorial Indígena ejercerá su gobierno y administración. Esta definición se hizo en un proceso de diálogo que refrendó alianzas y acuerdos de protección. En este proceso se estableció, geográficamente, un área para la administración del Yaigojé Apaporis. Los acuerdos refrendados con los territorios colindantes, se destacan por la convergencia de diversas autoridades y gobiernos indígenas en el cuidado y manejo de algunos sitios sagrados. El cuidado del sitio de importancia cultural, no solo le compete al gobierno indígena del territorio en donde se encuentra, es responsabilidad de todos quienes están interconectados culturalmente con el sitio sagrado. Estos acuerdos se sintetizan para ser presentados en este PV (ver Anexo Resumen de Acuerdos Culturales de la Delimitación).

La delimitación de territorio como Entidad Territorial Indígena, no nos separa de nuestros pueblos hermanos, es la expresión de acuerdos para el manejo de territorios de interés común. Este proceso tiene como principio que la delimitación no es para dividir, es para acordar en dónde nos encontramos para coordinar funciones y articular esfuerzos.

El proceso de delimitación incluyó un diagnóstico inicial y la conformación de un expediente con la historia de los acuerdos territoriales. Este expediente, contiene cartografías sociales y

documentos territoriales. También se elaboró un plan de trabajo que incluyó encuentros para definir la expresión cartográfica, y la descripción geográfica y cultural de los límites del territorio. Estos resultados se llevaron a encuentros con las autoridades indígenas de los territorios colindantes y fueron la base de los acuerdos de delimitación del territorio.



Mapa 2. Mapa de colindantes del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis.

La presente delimitación territorial consiste en la definición de la jurisdicción para el ejercicio de las atribuciones que tenemos como Territorio Indígena, por ello se trata de una delimitación político administrativa que en nada afecta el ordenamiento territorial ancestral y los acuerdo que hemos pactado con los pueblos colindantes. Como tampoco afecta los límites territoriales de los resguardos indígenas involucrados.

El Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis limita al norte con el resguardo del Gran Vaupés, con la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales de Vaupés -ACTIVA y el Territorio indígena del Pirá Paraná, al oriente con la república federal del Brasil y por el occidente y el sur con el Territorio indígena Mirití Paraná (resguardo

Mirití) y, también por el sur, con el Territorio indígena del Bajo río Caquetá (resguardos Puerto Córdoba y Comeyafú).

Como producto de lo anterior, tenemos la descripción geográfica de nuestros linderos y el mapa (ver) que soporta esta descripción del límite político administrativo del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis y los acuerdos con los territorios y gobiernos colindantes.

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó punto de partida la desembocadura del Río Taraira en el Río Apaporis, Punto número (1) donde concurren las colindancias al sur con el Territorio Indígena de Bajo Caquetá y al oriente con la República Federal del Brasil.

SUR: Del punto número (1) se continúa en sentido general occidente colindando con el Territorio Indígena de Bajo Caquetá aguas arriba por el cauce del río Apaporis hasta la desembocadura en su costado izquierdo del caño Gakeyá o Mico en el río Apaporis, punto número (2), se continúa luego por el caño Gakeyá o Mico aguas arriba en sentido occidente hasta su nacimiento encontrando el punto número (3) colindando al sur con TI Bajo Caquetá. y luego su prolongación hasta encontrar la divisoria de aguas entre los afluentes del río Apaporis y de los afluentes del río Mirití-Paraná (caño Okaya), donde concurren las colindancias con el Territorio Indígena de Bajo Caquetá y con el Territorio Indígena Mirití Paraná.

Continúa en sentido general nor-occidente colindando con el Territorio Indígena de Mirití Paraná a través de la divisoria de aguas del río Apaporis con el río Mirití hasta encontrar el punto llamado Umaware ó también conocido como cerro de los enanos o cerro de los hombres chiquitos, colindando con el Territorio Indígena de Mirití Paraná (Punto 4). Luego por la misma divisoria hasta encontrar los nacimientos del río Popeyacá, punto (5)

OESTE: Del punto (5) se continúa en sentido general norte por la divisoria de aguas del río Apaporis con el río Mirití colindando con el Territorio Indígena Mirití Paraná hasta encontrar el nacimiento del caño Danta de Guaduas donde se ubica el punto número (6) y por este caño aguas abajo hasta encontrar el punto número (6) su desembocadura del caño Danta de Guaduas en la quebrada Guacayá (Yapiyá). Se continúa luego en sentido general noroccidente colindando con el Territorio Indígena de Mirití Paraná, aguas arriba por

la quebrada Guacayá (Yapiyá) hasta el punto número (7) en la desembocadura de caño Mapayá a la quebrada Guacayá (Yapiyá). Desde el punto (7) continúa colindando con el Territorio Indígena de Mirití Paraná aguas arriba por el caño Mapayá hasta su nacimiento en el punto número (8)

NORTE: se continúa Del punto (8), por la divisoria de afluentes de la quebrada Yapiyaká por el oriente y los nacimientos del mismo caño por el occidente hasta encontrar el nacimiento del caño Rana, se continúa aguas abajo por el caño Rana hasta su desembocadura en el río Apaporis en el punto (9) donde confluyen las colindancias con la asociación ACTIVA. Continúa luego en sentido oriente colindando con ACTIVA por el río Apaporis aguas abajo hasta la desembocadura del caño Ñmavatiña en el río Apaporis punto número (10). Continúa aguas arriba del caño Ñmavatiña hasta su embocadura punto número (11) donde termina la colindancia con ACTIVA y comienza la colindancia con el territorio indígena del Río Pirá Paraná

Continúa en sentido oriente colindando con el Territorio Indígena del Pira Paraná por la divisoria de aguas del río Apaporis y el río Pira Paraná pasando por la cabecera de los caños ~Ubawatiya (caño Arco Iris) / ~Haboriya / caño ~Yabiya (caño Noche) / ~Wihoya / caño ~Bedeya / ~Yukaya (caño Cumaré) / Riya (caño Sangre) / ~Ubuya 2 (caño Mochilero) / caño ~Gita-weya 2 / Ugiya hasta el punto número (12) ubicado en la desembocadura del Río Paraná en el río Apaporis. se sigue aguas arriba por el río Pirá Paraná hasta encontrar la desembocadura del caño Agua Blanca en el río Pirá Paraná (13)

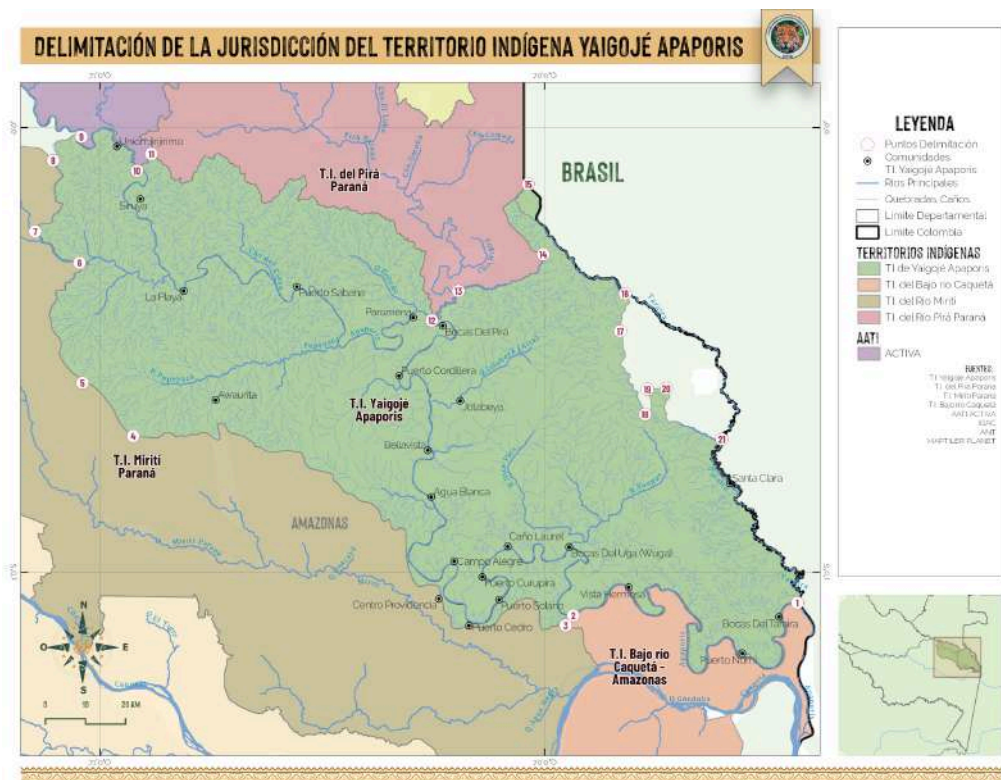
Continúa en sentido oriente colindando con el Territorio Indígena del Pira Paraná aguas arriba por el cauce del Caño Aguas Blancas hasta su nacimiento en el punto número (14) Luego se continúa en sentido noroccidente hasta encontrar el punto número (15) por la divisoria de aguas entre el río Pirá Paraná y el río Taraira en el límite con la república federal del Brasil.

ESTE: Desde el punto (15) ubicado en el límite internacional con la República federal del Brasil, se continúa aguas abajo en sentido sur por el río Taraira, colindando con la República federal del Brasil hasta encontrar el punto (16) en la desembocadura del (caño sin nombre 2) en el río Taraira situado 3 kilómetros aproximadamente abajo del Raudal de Hacha De este punto, seguimos aguas arriba por el (caño sin nombre 2) , afluente del río Taraira, hasta llegar al punto 17 cabecera del (caño sin nombre 2) y del río Yaunas o Ugá, luego se

continúa aguas abajo por el río Yaunas hasta la desembocadura del caño Agua Roja en el río Yaunas encontrando el punto (18)

Se continúa luego del punto (18) se sigue por el caño Agua Roja aguas arriba hasta su nacimiento en hasta encontrar el punto (19) del cual se continúa en dirección totalmente este en distancia aproximada de 5 kilómetros hasta encontrar el caño El Sol donde localizamos el punto (20), continúa luego aguas abajo en sentido sur por el cauce del caño El Sol hasta el punto número (21) en la desembocadura del El Sol en el río Taraira donde confluyen el límite del Territorio Indígena con la república federal de Brasil.

Continúa luego, en sentido general sur desde el punto (21) aguas abajo por el río Taraira colindando con la República Federal de Brasil hasta el punto número 1 punto de partida y cierre en la desembocadura del Río Taraira en el Río Apaporis.



Mapa 3. Mapa Delimitación Territorial Territorio Indígena Yaigojé Apaporis.

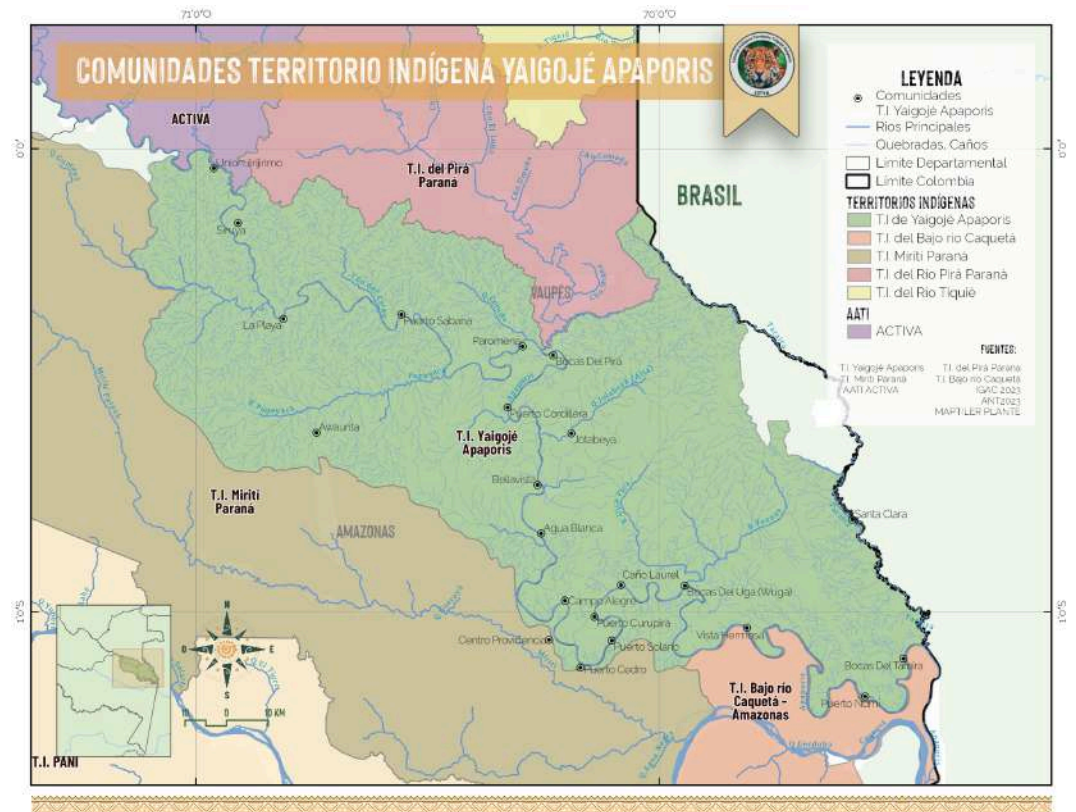
4.2. Comunidades que hacen parte del Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis

Las 22 comunidades que conforman el Territorio indígena se encuentran principalmente en ambas márgenes del río Apaporis, en donde reproducimos nuestras formas de vida de manera colectiva. Los procesos de asentamiento de cada una de las comunidades han sido en temporalidades diferentes y con características particulares.

Unión Jirijirimo es la comunidad ubicada en la parte más al norte del Territorio, mientras que Bocas del Taraira es la última comunidad que se ubica en la margen del río Apaporis, cerca de la desembocadura en el río Caquetá. La única comunidad que no se encuentra ubicada sobre el río Apaporis o sus afluentes es Santa Clara, la cual está en el margen del río Taraira, límite oriental del Territorio.

Las comunidades que hacen parte de este Territorio Indígena, desde la parte alta a la parte baja del río, son: (1) Jirijirimo (2) Siruya (3) La Playa (4) Puerto Sabana (5) Awaurita (6) Paromena (7) Bocas del Pirá (8) Puerto Cordillera (9) Jotabeya (10) Bellavista (11) Campo Alegre (12) Centro Providencia (13) Puerto Curupira (14) Bocas de Ugá (15) Vista hermosa (16) Puerto Ñumi (17) Bocas de Taraira (18) Agua Blanca (19) Puerto Cedro (20) Caño Laurel (21) Puerto Solano y (22) Santa Clara





Mapa 4. Mapa de comunidades y colindancias del TI

4.3. Población

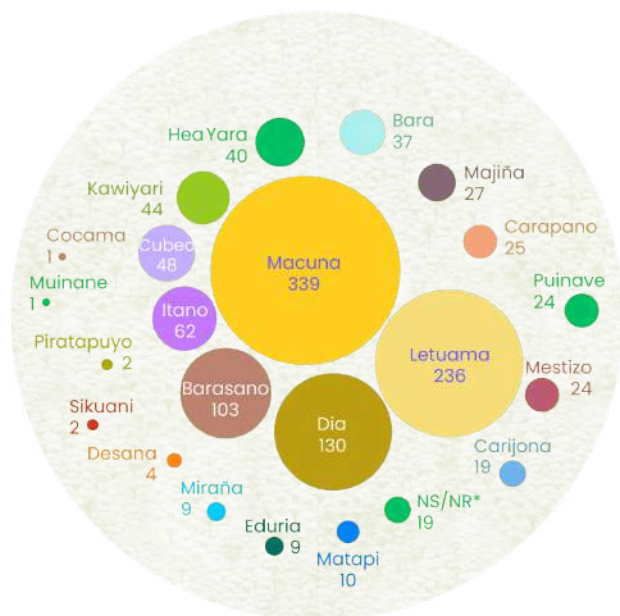
Los pueblos indígenas que habitamos en el Yaigojé Apaporis nos caracterizamos por tener una afinidad cultural en torno a las narrativas sobre nuestro origen, las plantas sagradas, los bailes y rituales, las especialidades tradicionales y los conocimientos para el manejo del territorio. Sin embargo, más allá de estos aspectos que tenemos en común, cada pueblo indígena, sea originario o allegado, cumple un papel específico y complementario que contribuye al mantenimiento de las relaciones y a la estabilidad del territorio.

En este apartado compartimos algunas características de quienes habitamos en este territorio:

Yaigojé Apaporis desde la diversidad cultural y poblacional

El principio de complementariedad y de responsabilidad hace referencia al lugar, a los deberes, a los derechos y a la importancia que cada pueblo indígena tiene en el manejo y la gobernanza del Yaigojé Apaporis. A nivel local, los pueblos indígenas originarios del territorio somos: Los tanimuka (*Yairimara*), los letuama (*Wejeememaja*), los yauna (*Yauna*), la gente Leña (*~Heayara*), la gente Día (*~Ibia ~Basa*), los macuna (*Ide ~basa*), los yuhup y los kawayarí (*Pachacuari*). Adicionalmente, a lo largo de la historia de poblamiento del territorio, han llegado habitantes de otros territorios con los que compartimos afinidades culturales, se han asentado en las diferentes comunidades, respetando y acatando las pautas de manejo determinadas en nuestros sistemas regulatorios propios.

En la actualidad habitamos representantes de 35 pueblos indígenas. Los pueblos que cuentan con mayor representatividad son macuna (*Ide ~basa*), tanimuca (*Yairimārā*), letuama (*Weje ñe'mē mājā*), gente Día (*~Ibia ~Basa*) yauna y barasano, estos seis pueblos representan el 63% de la población de nuestro territorio (ver Ilustración 8) y el 37% son: bará, carapano, carijona, cubeo, desano, eduria, gente Leña (*~Heayara*), guanano, huitoto, itano, kawayarí (*Pachacuari*), kokama, majiña, mamiari, miraña, muinane, matapí, piratapuyo, puinave, sikuani, siriano, taiwano, tatuyo, ticuna, tucano, tuyuca, yucuna, yuhup, yurutí. En nuestro territorio no habitan mestizos ni gawa-basa (no-indígenas).

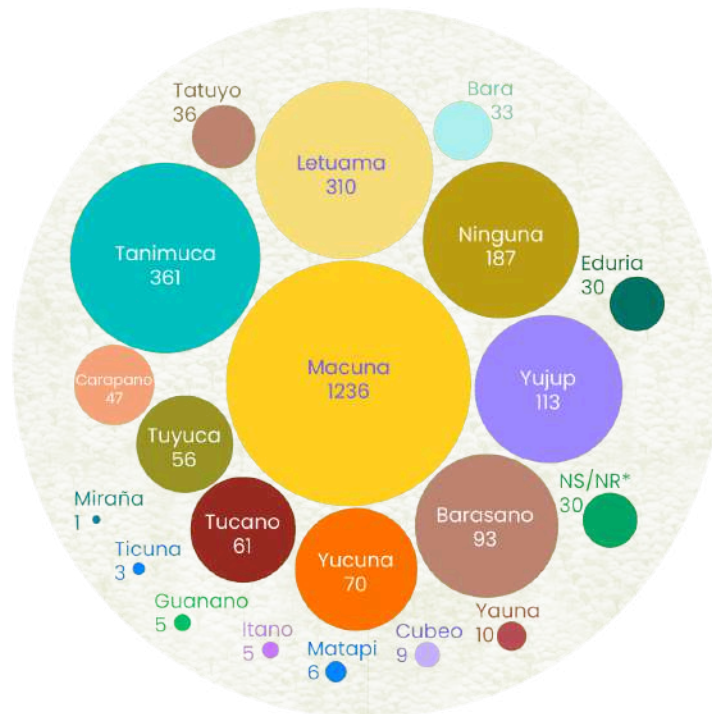


*Este valor contempla los datos registrados en el censo poblacional como no sabe no responde

Ilustración 5. Representatividad de pueblos indígenas en el Yaigojé Apaporis

FAMILIA LINGÜÍSTICA	PUEBLOS INDÍGENAS
Tucano oriental	Bará, barasana, desana, carapana, cubeo, letuama, macuna, matapí, piratapuyo, siriano, taiwano, tanimuca, tatuyo, tucano, tuyuca, wanano, yauna, yurití.
Arawak	Baniwa, curripaco, tariano, cabiyarí, yucuna, baré.
Nahdep	Yuhup
Puinave	Puinave
Bora-uitoto	Bora, miraña, muinane, murui, nipode, nonuya

Tabla 1. Familias lingüísticas y pueblos indígenas de la Amazonia colombiana



*Este valor contempla los datos registrados en el censo poblacional como no sabe no responde

Ilustración 6. Cantidad de hablantes por lengua indígena

De acuerdo a la información que recogimos a finales del 2021, que sistematizamos y ajustamos en el 2022, en el Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis habitamos 1985 personas, de las cuales 1049 son hombres y 936 son mujeres. Las personas se encuentran agrupadas en 439 familias y distribuidos en 22 comunidades.

NÚMERO DE COMUNIDADES	FAMILIAS	PERSONAS
22	439	1.985

Tabla 2. Datos poblacionales del Territorio Indígena

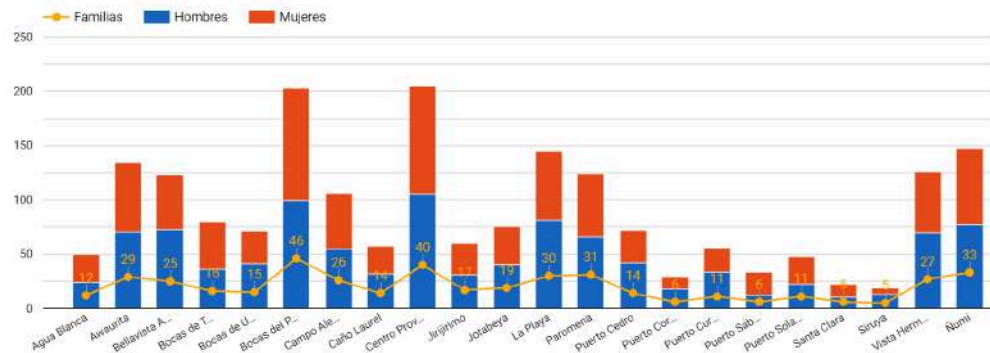


Ilustración 7. hombres, mujeres y familias por comunidad

Al elaborar la pirámide poblacional observamos que esta tiene un techo ancho con una población en crecimiento que se va achicando a medida que llega a la población mayor, hasta llegar a la base de la pirámide. La información nos indica que en el Yaigojé Apaporis tenemos un crecimiento normal de la población, la natalidad es alta y la mortalidad va aumentando a medida que avanza la edad.

De acuerdo a la información, los grupos de edades en donde predomina la población masculina, están entre los 0 y 5 años, entre los 16 y los 20, y los 26 y 30 años. La población femenina es mayoría en los grupos de edad de los 6 a los 10 y de los 21 a los 25 años. Existe un mayor equilibrio de la población por sexos, entre los 11 a 15 años, entre los 31 y 35, y entre los 46 y 50 años.

La información nos indica que contamos con una presencia significativa de adultos mayores y de jóvenes.

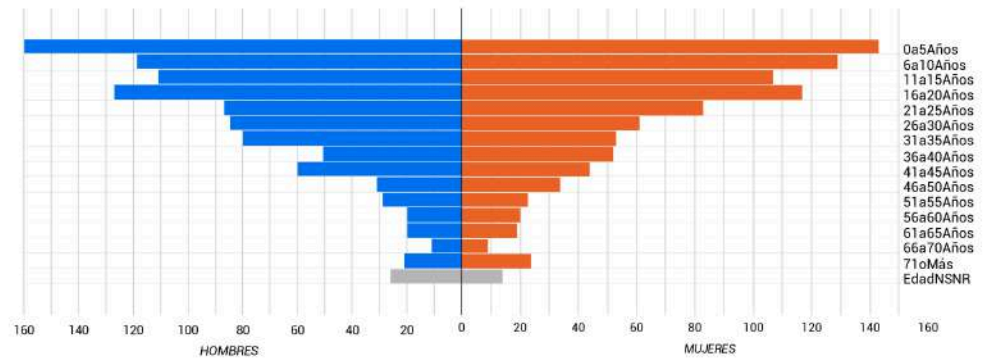
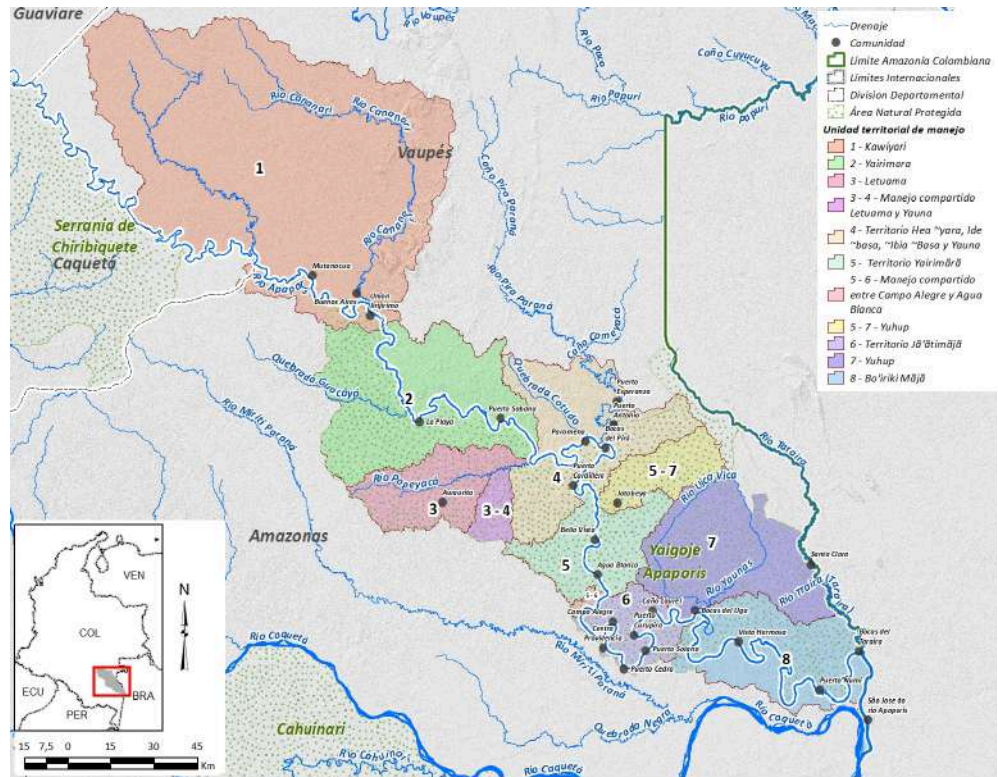


Ilustración 8. Pirámide poblacional en Yaigojé Apaporis

En relación a la migración, al momento en que tomamos los datos, se registró que, de 1985 habitantes, 189 personas residen de manera temporal por fuera del territorio. Esto se da, principalmente, por razones de educación de los menores, salud o por la búsqueda de otro tipo de ingresos económicos.

4.4. Unidades Territoriales de Manejo: el Ordenamiento Tradicional del Territorio

Localmente, cada uno de los pueblos indígenas tiene bajo su cuidado y sostenimiento un territorio ancestral. En cada uno de estos territorios existen sitios sagrados particulares asociados a la historia del pueblo indígena al que fue entregado. El sistema de sitios sagrados se comunica a través de rutas de pensamiento o microsistemas de sitios sagrados que contribuyen a la estabilidad, a la pervivencia física y cultural, así como a la perpetuidad de cada uno de los pueblos indígenas.



Mapa 5. Mapa Territorios Ancestrales – Unidades Territoriales de Manejo

Ordenar y expresar el territorio como una maloca, adquiere sentido al momento que cada uno de los pilares de esta estructura se asocian a los pueblos indígenas originarios. Por lo tanto, el principio de Unidad Territorial sólo es posible en la medida que se garantice la pervivencia de cada uno de los pueblos indígenas que, al día de hoy, mantenemos los conocimientos y prácticas que permiten gobernar y administrar el territorio. Es decir; solo es posible en la medida que las funciones y especialidades de cada pueblo indígena se articulen y operen a lo largo del Yaigoje Apaporis.

Cualquier forma de organización de territorio/maloca debe incluir a cada uno de los pueblos/pilares que sostienen al territorio. La diversidad cultural, expresada en ámbito político-administrativo, se traduce en las responsabilidades que cada gobierno comunitario tiene con la gente y el territorio que está bajo su cuidado. Las aspiraciones de cada familia y cada comunidad tienen lugar y son vinculantes en el ejercicio de toma de decisiones de nuestro sistema de gobierno. Por lo anterior, en cada Unidad Territorial de Manejo, las Autoridades Indígenas y los demás integrantes del gobierno, deben

responder por el cuidado y sostenimiento de las familias, personas y pueblos que están bajo su jurisdicción. Así mismo deben garantizar la integridad territorial a través de los sistemas regulatorios propios: bailes rituales, calendarios ecológicos, salud, educación, entre otros.

De conformidad con las determinaciones de nuestra Ley de origen, los esquemas de ordenamiento territorial y los Acuerdos Culturales de Manejo formalizados en el año 2018, el área de Yaigojé Apaporis está dividida en ocho Unidades Territoriales de Manejo -UTM-. Dentro de estas unidades se distribuyen las 22 comunidades registradas en la actualidad:

Unidad Territorial de Manejo 1 (Cabiyarí)	Unidad Territorial de Manejo 2 (Yairimara parte alta)	Unidad Territorial de Manejo 3 (Wejeñememaja)	Unidad Territorial de Manejo 4 (Hea yara, ide masa, ibia masa y yauna)
Unión Jirijirimo	La Playa	Awarita	Bocas del Pirá
Siruya	Puerto Sabana	Paromena	Puerto Cordiller

Unidad Territorial de Manejo 5 (Yairimara)	Unidad Territorial de Manejo 6 (Jaatimaja)	Unidad Territorial de Manejo 7 (Yuhup)	Unidad Territorial de Manejo 8 (Boibikimaja)
Bella Vista	Caño Laurel	Bocas de Ugá	Vista Hermosa
Agua Blanca	Puerto Curupira	Jotabeyá	Puerto Ñumi
	Puerto Solano	Santa Clara	Bocas de Taraira
	Puerto Cedro		
	Centro Providencia		
Campo Alegre			

Tabla 3. Unidades Territoriales de Manejo

En una escala regional, como se señaló anteriormente, el Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis hace parte del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí. Este Macroterritorio colinda con el de otros gobiernos indígenas asociados a otro tipo de manejo cultural como el de la Gente de Centro, en el Territorio Indígena del Pani y resguardos indígenas ubicados en la ribera del río Caquetá hasta llegar al raudal de Aracuara. Al igual que en la escala territorial, el Macroterritorio se

define por unos pilares de maloca asociados a cerros o hitos geográficos. Estos lugares, delimitan un ámbito de gestión que involucra la acción conjunta de al menos siete gobiernos indígenas:

- El del Territorio Indígena del PANI
- El del Territorio Indígena de Mirití Paraná
- El del Territorio Indígena del Bajo Río Caquetá
- El del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis
- El del Territorio Indígena de Pirá Paraná
- El del Territorio Indígena de Tiquié

La diversidad cultural se expresa entonces, en su escala regional, como un conjunto de territorios y culturas afines, que compartimos valores, relaciones económicas, relaciones políticas y características biogeográficas. Somos pueblos amazónicos dedicados al trabajo en el bosque, a la pesca, a la caza, a la recolección de frutos silvestres y materias primas. Nuestros gobiernos tienen una aspiración común: el reconocimiento pleno de sus atribuciones para cuidar y sostener sus territorios de origen.

El hecho de que los sitios sagrados del micro territorio sean vitales para todos nuestros pueblos, significa que ningún gobierno indígena de la región tiene la potestad exclusiva para decidir sobre asuntos los puedan afectar. Por lo anterior, la defensa territorial a escala regional, implica que cualquier tipo de amenaza o iniciativa relacionada con estos lugares, es un asunto que compete y convoca a todos los gobiernos indígenas de la región.

4.5. La Diversidad Biológica del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis y su Importancia para la Amazonía

Los pueblos indígenas que vivimos en el Yaigojé Apaporis hemos establecido una relación estrecha y única con este territorio. Principalmente, consideramos que nuestros sistemas de conocimiento y prácticas para el manejo son, en gran medida, las responsables de formar y mantener el territorio en las condiciones deseadas.

La importancia del Yaigojé Apaporis no solo se evidencia hacia adentro del territorio, es decir, en sus comunidades y las relaciones con territorios colindantes, sino que adquiere una expresión y relevancia en el contexto regional, nacional y mundial. Lo anterior teniendo en cuenta que las determinaciones y aspiraciones del gobierno indígena impactan el rumbo de la Amazonia colombiana en el contexto global.

Actualmente, el planeta enfrenta una crisis sin precedentes. Y el Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis, al ser parte de la Amazonia, adquiere una importancia relevante en la mitigación de los efectos del calentamiento global pues contribuyen a garantizar el mantenimiento de la estructura de la selva, de la mano de nuestros sistemas de conocimientos y prácticas milenarias que han sido fundamentales en la construcción y mantenimiento del entorno Amazónico.

Desde nuestras historias de origen, los ríos juegan un papel fundamental en la creación y composición del mundo. Son el medio a través del cual surge la vida en sus distintas formas y, desde hace miles de años, son la principal vía que nos permite alimentarnos, movilizarnos, migrar, comunicarnos y establecer relaciones entre sociedades, culturas y territorios. El río Apaporis es el segundo río más largo que nace y desemboca en territorio colombiano, después del río Magdalena. En la cuenca baja, de sus algo más de 1.200 kilómetros, se ubica la red hidrográfica del Yaigojé Apaporis. Este río corre en dirección norte - sureste hasta la desembocadura del río Taraira y de allí hasta su desembocadura en límite con la frontera del Brasil. En esta cuenca hay varios ejes hidrográficos o tributarios, dentro de los que se destacan los ríos Jotabeyá, Popeyacá, Pirá Paraná, Ugá y Taraira; todos de aguas negras y en los cuales se encuentran varias quebradas y tributarios de aguas claras y coloradas.

Los ríos son de gran importancia para nosotros por varias razones: son las vías a través de las cuales, el gobierno indígena ejerce sus funciones político-administrativas; a través de ellos logramos hacer llegar los insumos para el funcionamiento de las escuelas; por los ríos movilizamos todo lo que requerimos para garantizar el cuidado y sostenimiento de la población.

Los ríos, quebradas, lagos, salados y manchales de palmas, son fundamentales para las economías familiares y comunitarias. De estos lugares, sale el pescado y la carne que garantiza la autonomía

alimentaria de las familias; son la fuente de materias primas para la construcción de infraestructuras familiares y comunitarias. También son los lugares de los cuales obtenemos materias primas para la manufactura de las herramientas de trabajo con las que se procesan los productos de las chagras.

Por otro lado, la compleja red hidrográfica de Yaigojé Apaporis incluye el lago o madre vieja más larga de la Amazonia colombiana, el lago de *Mosiro Itajura*, que junto con el lago del muñeco son el hogar de varios mamíferos amenazados como: “el manatí (*Trichechus inunguis*), el delfín gris (*Sotalia fluviatilis*), el delfín rosado (*Inia geoffrensis*) y el perro de agua (*Pteronura brasiliensis*) y para reptiles como el caimán negro (*Melanosuchus niger*) y la tortuga charapa (*Podocnemis expansa*)”¹⁰

Particularmente la red de salados y la red de cananguchales son lugares que, más allá de sus características biológicas, cumplen un papel fundamental en el mantenimiento de la salud de las personas y del territorio. Son lugares sagrados y en ellos se realiza la curación de las épocas, la curación para la abundancia de las chagras, la curación y prevención para garantizar la reproducción de los animales de caza y pesca, entre otras. Son lugares que componen la geografía indígena del Yaigojé Apaporis y a través de los cuales regulamos las actividades que se realizan en el territorio para garantizar el cuidado y sostenimiento de la vida en todas sus expresiones.

La diversidad de los sitios sagrados incluye los salados, los cananguchales, raudales, cerros, zonas de bosque inundable, zonas de bosque firme, sabanas, entre otros ecosistemas. En la escala territorial, estos sitios sagrados constituyen los pilares del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí; es decir, son los soportes que garantizan el mantenimiento de la salud de la gente, de la integridad territorial y por lo tanto, del mantenimiento de las condiciones ambientales que hacen de esta región una de las mejor conservadas de la Amazonia. Lo anterior, gracias a los sistemas de conocimiento y manejo de los pueblos indígenas. Por eso existe un alto número de especies que han sido registradas únicamente en este territorio y que están relacionados con los accidentes bio-geográficos presentes en el territorio. De nuevo, los raudales, los

¹⁰ Régimen Especial de Manejo Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis; Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2018. Pg: 146.

salados, los cananguchales y los cerros, son lugares con condiciones que favorecen la vida de especies de flora y fauna únicas en Colombia.

Al día de hoy, el gobierno indígena de Yaigojé Apaporis ha registrado, aproximadamente, un total de 1400 de sitios sagrados¹¹ que tienen relación e impacto en el territorio. Todos referenciados y con pautas de uso y manejo determinadas por sistemas regulatorios propios. Estas medidas contribuyen, entre otras cosas, a que: *(i)* la estructura ecológica de la selva se mantenga *(ii)* el chamanismo opere *(iii)* que las familias se alimenten *(iv)* que sean tratadas las enfermedades de niños, niñas, adultos y viejos *(v)* que las comunidades sean ubicadas en lugares permitidos *(vi)* que los ciclos de reproducción de las especies de flora y fauna no se vean interrumpidos y *(vii)* que se resuelvan o tramiten conflictos.

En una escala regional, los tipos de selva o bosque que se encuentran en Yaigojé Apaporis son estratégicos en la medida que constituyen corredores de biodiversidad en la Amazonia colombiana. Particularmente, el Territorio Indígena hace parte de un corredor de especies de flora y fauna que permite la movilidad entre la planicie Amazónica, el nor-oriente Amazónico y la Orinoquía Colombiana. Es decir que, Yaigojé Apaporis se convierte en un lugar estratégico que permite que especies animales como la danta (*Tapirus terrestris*), el jaguar (*Panthera onca*), cientos de especies de pájaros, entre otras, puedan desplazarse y distribuirse de manera amplia por toda la Amazonia y la Orinoquia colombiana.

A nivel de región, se han identificado ecosistemas característicos de la del bioma Amazónico, como lo son: bosque firme, bosque inundable, cananguchales, salados, sabanas, lagos, entre otros. 1.683, especies de plantas vasculares para el área del Territorio Indígena¹²; se ha registrado la presencia de 362 especies de aves¹³; se reporta la presencia de un mínimo de 79 especies de reptiles y de 73 especies de anfibios; se registra un total de 201 especies de peces¹⁴; y un total de 343 especies de mariposas diurnas de las cuales 102 (29,7%)

¹¹ Dato en consolidación.

¹² Parques Nacionales Naturales de Colombia. Propuesta Declaratoria Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis; 2009. Pg. 16.

¹³ Ibid. Pg: 17

¹⁴ Ibid. Pg: 17

constituyen los primeros registros para la región¹⁵. De acuerdo a la información preliminar existen al menos 16 especies de mamíferos grandes catalogados como “en riesgo de extinción”¹⁶. Todas estas especies y tipos de ecosistemas representan mucho más que simplemente datos y atributos de la naturaleza, son en sí mismos sujetos de derecho y especial protección por parte del gobierno indígena.

En la región que comprende los interfluvios del río Putumayo y el río Negro se han declarado cuatro áreas protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural. Como se señaló anteriormente, una de ellas se traslapan y asume el nombre de Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, producto de una decisión autónoma de nuestro gobierno indígena que busca reafirmar las vocaciones del territorio por fuera de los intereses mineros. La constitución del Parque Nacional Natural es solo una de las estrategias implementada por nuestro gobierno y que ha permitido avanzar en la coordinación efectiva con otras autoridades, en este caso con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El hecho de que en esta zona del país se encuentren algunas de las áreas protegidas con mayor extensión territorial, reafirma el papel que los pueblos indígenas han tenido en la conservación y protección de la Amazonia. También es un respaldo al llamado, que hemos venido haciendo desde hace muchos años, para que reconozcan plenamente los gobiernos indígenas con jurisdicción en territorios que colindan o traslapan con áreas protegidas amazónicas.

Por último, Yaigojé Apaporis hace parte del gran bioma Amazónico, el cual es vital para la vida y la regulación del clima mundial. Los tipos de ecosistemas que se encuentran en el territorio se clasifican en lo que se ha denominado “bosque húmedo tropical”. Por lo anterior, el territorio alberga toda la diversidad de especies de flora y fauna que constituyen ese gran paisaje Amazónico. Yaigojé Apaporis hace parte del área en donde más llueve a lo largo del año en toda la cuenca del río Amazonas¹⁷. Esto hace que nuestro territorio sea estratégico para la mitigación de los efectos del cambio climático y para garantizar la

¹⁵ Ibid. Pg: 18

¹⁶ Ibid. Pg: 15

¹⁷ Régimen Especial de Manejo Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis; Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2018. Pg: 145.

conectividad ecosistémica entre la planicie Amazónica colombiana, el piedemonte Amazónico y la región Andina.

4.6. Aspectos Socioeconómicos y Condiciones de Vida en el Yaigojé Apaporis

La organización social y económica de las comunidades del Yaigojé Apaporis está orientada a cuidar y sostener, de manera integral, la vida y el territorio. Para lograr esto, el gobierno indígena se enfoca en garantizar el bienestar pleno de sus comunidades con el propósito de *bien estar, bien tener, bien hacer y bien ser*, los cuales se articulan en el *Sistema de Vida* de los pueblos indígenas.

Como gobierno indígena nos preocupamos por todas las personas que han nacido en el territorio o que llegan a vivir en él. Nos esforzamos en que puedan practicar el sistema de conocimientos y prácticas tradicionales que nos fue entregado desde el origen, asumiendo responsabilidades individuales y colectivas para usar, conservar, gobernar y administrar el territorio. En este camino, cumplir y respetar los acuerdos culturales y sociales, nos permite que contribuyamos en mantener la abundancia.

En el marco de las nuevas relaciones que hemos establecido con otras sociedades y autoridades, han surgido nuevas actividades y trabajos con los cuales algunas personas se vinculan para recibir remuneración y así solventar otras necesidades actuales. Estas actividades las conocemos también como actividades productivas propias de la interculturalidad o economía intercultural.

La relación milenaria que hemos establecido con el paisaje Amazónico ha favorecido el desarrollo de actividades de siembra, de recolección, pesca y cacería. Sin embargo, por las características que ofrece el territorio, es importante reconocer y garantizar las distintas formas en las cuales asumimos las actividades económicas, comerciales y de garantía de derechos como educación, salud, empleo y vivienda. A continuación, una descripción general de estos aspectos para facilitar la comprensión de las características de

nuestro territorio y los desafíos que afrontamos en la relación con otras culturas:

4.6.1 Economía Propia

En la economía de las familias del Yaigojé Apaporis, consideramos diversas estrategias. Unas de solidaridad, cuidado e intercambio y otras que involucran los saberes en torno al manejo y uso del territorio. El intercambio de productos y de servicios entre personas y comunidades es una práctica social y cultural que teje el relacionamiento entre nosotros. Esta práctica económica nos ha permitido vivir en el territorio desde siempre. Cuando no tenemos acceso a productos de afuera del territorio (como sucedió durante la pandemia por el Covid 19) nosotros vivimos con nuestros propios productos y alimentos, como lo hemos hecho desde hace tiempo. Economía para nosotros es la administración (conseguir, transformar y repartir) de los recursos para la vida. Esta economía también incluye la consecución de mercancías o productos que no producimos, a partir de la venta de productos agrícolas o de alimentos que conseguimos o que cultivamos.

Complementario al intercambio, otro elemento característico de nuestra economía propia son los sistemas alimentarios que organizamos entre i) los sistemas alrededor del alimento cultivado y ii) los sistemas alrededor del alimento silvestre. Estos sistemas son una amplia diversidad de conocimientos y prácticas que nos han permitido garantizar la pervivencia física y cultural.

Los sistemas alimentarios incluyen las prácticas de subsistencia y los modos de vida (como la pesca, recolección, cacería y el cultivo de la chagra), también incluyen los conocimientos que existen alrededor de los materiales de la naturaleza que tomamos para construir herramientas, canoas, construir casas o techar malocas. Nuestros sistemas alimentarios son relaciones interdependientes entre elementos que conforman una totalidad. Esto implica que para nosotros todo se encuentra conectado, no se trata solo de adquirir el alimento, sino de convivir con la naturaleza de la cual todos nos proveemos. Por ejemplo, la chagra es el lugar donde se producen los alimentos, aquí también depositamos las semillas que soportan la soberanía alimentaria de las familias, estas acciones, además del uso

que le damos a las plantas que sembramos, como la coca, el tabaco y el achiote, configuran un actuar político-cultural.

El adecuado uso y respeto de los calendarios ecológicos hace parte íntegra de estos sistemas alimentarios, pues es a partir de ellos que orientamos las acciones y decisiones en favor del alimento sostenible, culturalmente nutritivo y abundante. Para nosotros, abundante no significa en exceso sino disponible para la vida colectiva y para las ceremonias. La práctica de estos sistemas alimentarios, sostenida en el tiempo, nos ha permitido desarrollar y mantener mecanismos de adaptación a los cambios en la naturaleza y el clima.

En relación a los sistemas que involucran el alimento cultivado

Consideramos que los alimentos que cultivamos son más que el sustento de nuestras familias, son importantes para la salud física, la vida tradicional y para la protección espiritual de la gente y del territorio. Para cultivar el alimento disponemos de la chagra¹⁸ que es una despensa viva, un espacio de fertilidad, abundancia y de cohesión social para los pueblos indígenas. En la chagra, se encuentran los alimentos que producen bienestar y salud, producto del trabajo individual o familiar.

Desde la integralidad en la que entendemos el territorio, la chagra es parte orgánica de nosotros mismos. La relación con las plantas no es utilitaria, sino que las concebimos como nuestros hijos, padres o una extensión del cuerpo de la chagrera. Por lo anterior cuidamos activamente de las semillas, sabemos en donde las dejamos, a quien la regalamos y sobre todo como las mantenemos vivas. La curación de las semillas, la planta y el alimento en general, es un asunto de cuidado y atención para nosotros, pues solo así, aseguramos que de la tierra siga brotando alimento y que el alimento nos cure, nos alimente y nos aporte a la formación.

La chagra es un tejido de relaciones entre seres humanos, plantas, animales, suelo e incluso seres no humanos. Los conocimientos y esfuerzos que ponemos en práctica en este espacio, sirven para

¹⁸ La chagra es método de cultivo por rotación o en pequeña escala, que también se conoce como prácticas de horticultura.

sostener física y espiritualmente a todos quienes vivimos en la selva, porque todos se benefician de las acciones que se repiten en la chagra. Por la importancia de este conocimiento, transmitimos estos saberes de madre y padre a los hijos de manera cotidiana. Trabajamos por preservar y fortalecer la conciencia e identidad que tenemos alrededor de la chagra.

Existe una amplia diversidad de alimentos cultivados en las chagras del Territorio, la mayoría son compartidos por las 22 comunidades que aquí vivimos. Gracias a los conocimientos de cuidado, preservación, manejo de las épocas y curaciones, en el Yaigojé Apaporis contamos con soberanía y seguridad alimentaria que debemos mantener. Los principales cultivos que tenemos son: yuca Brava (*Manihot sculenta*), ñame (*Discorea trifida*), yuca Dulce (*Manihot dulcis Pax*), plátano (*Musa paradisiaca*, *Musa sp*), maíz (*Zea Mays*), ají (*Capsium chinense*), chontaduro (*Bactris gasipaes*), uva Caimarona (*Pourouma sapida*), coca (*Erithroxylum coca*), tabaco (*Nicotiana tabacum*), piña (*Ananas comosus*), marañón (*Anacardium occidentale*), canangucho (*Mauritia Flexuosa*), batata (*Ipomoea Batatas*), mil pesos (*Oenocarpus bataua var. Bataua*), caimo (*Pouteria caimito*), sandía (*Citrullus lanatus*), aguacate (*Persea americana*), caña (*Saccharum officinale*), tomate (*Solanum lycopersicum*)

La yuca es el cultivo transitorio de mayor uso en el territorio. Es uno de los pilares de nuestra alimentación, por su aporte nutricional, por las cualidades que tiene para su conservación y las posibilidades de preparaciones: casabe, fariña, caguana, tucupí, chibé, manicuera).

El último ejercicio de recolección de datos para la información poblacional (2021), nos permitió establecer que semanalmente, en las comunidades pequeñas, se cosecha alrededor de 26 kilos de yuca, mientras en las grandes se cosecha aproximadamente 300 kilos. El promedio de chagras por familias es de dos y las mismas suelen dividirse por diversas razones: por el tipo de yuca que cultiva (dulce o brava) o por el área del terreno que se encuentra disponible. Solo Bocas de Ugá y Jirijirimo tienen un menor promedio de chagras, esto indica que el alimento cultivado no es la principal base de su subsistencia. Las principales dificultades para el establecimiento de las chagras son:

- Los cambios en las épocas de lluvia, de sequía y las altas temperaturas
- El agotamiento de los terrenos cercanos a las comunidades; al respecto la mayoría de las familias encuestadas (79) manifestaron que se demoran menos de 30 minutos caminando hasta su chagra más lejana y sólo unas pocas (25) se demoran más de 1 hora a pie y 18 familias que se tardan entre 2 y 5 horas en bote. Este suele ser un fenómeno que se presenta principalmente en las comunidades más grandes y que cuentan con mayor número de población.
- El tipo de suelo que no les favorece para establecer chagras productivas y sostenibles en el tiempo.
- La falta de herramientas para el establecimiento y mantenimiento de las chagras.

En relación a los sistemas alimentarios alrededor de los alimentos silvestres

La pesca artesanal en lugares permitidos es la principal actividad (95% de las familias del Territorio Indígena) para la consecución de la proteína animal. También es una actividad significativa para la generación de ingresos ocasionales de las familias, cuando la venden en las reuniones del Consejo Indígena, a los restaurantes de las escuelas comunitarias o en el casco urbano del corregimiento de La Pedrera. La cacería de subsistencia, junto con la pesca artesanal, son las actividades que se realizan con mayor frecuencia para la generación de ingresos extras por parte de las familias. En algunos casos esto genera problemas, sobre todo cuando se pesca en sitios o épocas en donde no se permite esta actividad.

La recolección de frutos silvestres que se desarrolla a lo largo del año, varía de acuerdo a la época del calendario ecológico. Las palmas, arbustos y árboles, producen diferentes tipos de frutas y semillas que son aprovechados principalmente en bebidas y que son parte

fundamental de la dieta. La miel y las hormigas son también productos que complementan la alimentación nuestra. Estos productos se encuentran en espacios naturales que tienen un uso regulado. De igual manera ocurre con los animales de pesca o cacería que se aprovechan según el ordenamiento propio del territorio.

Aprovechamos los diferentes ecosistemas y sus recursos naturales utilizando nuestros conocimientos. Somos responsables de mantener el equilibrio entre las formas eficaces para procurar ingresos, la protección y conservación de los ecosistemas y la integridad de los sistemas alimentarios con el fin de mantener la autonomía y la autodeterminación que procuramos con la soberanía alimentaria. A continuación una descripción general de los principales sitios y ecosistemas de nuestro territorio.

Chorros o raudales. Son caídas de agua en los ríos y caños formados por las piedras que se encuentran allí. Son sitios sagrados que son mencionados en las curaciones que hacen los Tradicionales para cuidar el territorio y a la gente. Estos lugares también son importantes en la distribución de los peces y demás animales que viven en los ríos. En la época de subienda producen mucho pescado pero su aprovechamiento es controlado. Algunos chorros como el de La Libertad, Jirijirimo y Araracuara marcan los límites del manejo chamánico del territorio por parte de los Tradicionales.

Estirón. Son los sectores del río que no presentan mayores curvas y que se mencionan como una referencia importante para la ubicación espacial en el curso del río. Algunos estirones tienen dueño y cuando van a aprovechar los recursos de esa zona tienen que pedirle permiso al dueño del estirón.

Cananguchal. Es un conjunto de palmas de canangucho o mirití. Estas se encuentran ubicadas en diferentes sitios del territorio y son muy importantes por la utilidad de su fruto, hoja, madera, fibra y las larvas de insectos comestibles que se crían al interior de su tronco. Los cananguchales son sitios sagrados manejados por un dueño con el que “los Tradicionales” deben “negociar” para obtener alguno de estos recursos sin que se perjudique la salud de la persona que los toma. Y en algunos casos no se permite la tumba de estas palmas

Pantano. Son sitios inundables los cuales en determinadas épocas del año de acuerdo al nivel de las aguas de los ríos sirven de refugios para la reproducción de diferentes animales como peces, babillas, boas, ranas entre otros. En algunos de estos lugares también producen algunas plantas muy importantes medicinales u otras

como las que se usan para hacer el veneno de cacería. Algunos pantanos también tienen dueño.

Playa. Cuando el río baja, en especial en época de verano, se forman muchas playas. Algunas tienen dueño y de allí salen algunas oraciones para curar el mundo o la enfermedad de las personas.

Salado. Son sitios en donde los animales van a chupar la sal que allí hay. Por eso se llaman salados. Los salados son buenos sitios para ir de cacería. Pero todos tienen dueño. El paye o pensador tiene que pedirle permiso al dueño del salado, al que dejaron los cuatro seres vivientes como cuidador de ese sitio, para que la gente pueda ir a cazar. No siempre se puede ir de cacería a esos sitios. Cuando el pensador autoriza es porque el dueño del sitio está de acuerdo y recibe a cambio un pago que es en pensamiento, es espiritual. El pensador le entrega al dueño del sitio coca para mambear, tabaco o carayurú. Entonces el dueño del sitio les retira el pensamiento a los animales y quedan solo como cacería. Si uno mata así no más, uno está como matando a una persona que está con una camisa, como disfrazada de animal. Esa persona es gente del dueño del sitio. Entonces viene el castigo, que es como el pago por esa muerte. El castigo puede ser con enfermedad, accidente o muerte para alguna persona del territorio.

Isla. En los ríos y caños existen islas. Esas islas también tienen dueño o forman parte de las viviendas de los dioses. Uno ve en este mundo una isla, pero abajo, en lo profundo uno las ve como son de verdad malocas o parte de una maloca. En esas islas, al igual que en los otros accidentes geográficos, hay mucha historia. De ellas sale mucha oración para curar el mundo, para quitarle la contaminación al mundo. Esas curaciones son las que protegen o curan la enfermedad de las personas y garantizan que los recursos naturales se sigan produciendo.

Sabana. Son partes del monte firme que tienen sus propias plantas pero estas son bajitas. En algunas hay cananguchales, en otras hay mucha pepa de monte. Algunas sabanas tienen dueño y toca hacer lo mismo que ya hemos explicado.

Rocoso y Cerro. Para nosotros los rocosos y cerros son grandes malocas, con dueños importantes y poderosos. Pero eso solo se puede ver abajo en lo profundo. El pensador lo puede ver clarito cuando está en sus trabajos de curar el mundo. En esos sitios no se puede vivir y hay mucha cosa sagrada importante para descontaminar el mundo.

Laguna y pozo. Muchos de esos sitios también tienen dueño, al que se debe consultar para ir a pescar. Es lo mismo que pasa con los salados. En algunas lagunas y pozos está muy prohibido ir a pescar, porque tienen mucha historia sagrada que si no se respeta puede llamar la enfermedad o la muerte.

Lago. Nosotros llamamos lagos a las antiguas vueltas del río Apaporis (madrevieja). Esos lugares son demasiado sagrados y tienen varios dueños. Nunca nadie puede ir allí ni a vivir ni a aprovechar los recursos que hay, porque esos sitios son muy importantes para el cuidado del mundo. Por ejemplo, en esos sitios los pensadores y payés, a través de su pensamiento y oraciones, cura y se aseguran de la reproducción del pescado. Para que el pescado, que es tan importante en nuestra comida diaria, no se acabe y se siga reproduciendo.

Chagra. Nuestra alimentación se basa principalmente de nuestras chagras o cultivos. En los que predomina la yuca amarga aunque también se siembran otras plantas como batatas, piña, ají, plátano, tabaco, coca, caña, lulo, uva, guama, chontaduro, barbasco, entre otros. Cada familia tiene varias chagras a la vez, de más o menos una hectárea que se van utilizando y cuidando de acuerdo a su estado de producción. Las chagras se tumban en monte firme y si se puede arenoso para que la yuca agarre bien. Nuestras chagras son también sitios buenos para la cacería de algunos animales como la lapa y el tintín y muchas veces las mujeres los cazan con ayuda de los perros.

Rastrojo. Estos sitios son lugares donde antes hubo una chagra. Las chagras son sembradas por uno o dos años hasta que la yuca empieza a dar pequeña, entonces se abandona, pero mientras tanto los frutales y otras plantas útiles continúan creciendo y la gente va al rastrojo a aprovecharlas. Cuando los rastrojos están maduros o viejos después de varios años se vuelve a quemar y a sembrar

Sitio donde se puede tumbar. Son sectores de bosque de tierra firme que no son sitios sagrados y, por tanto, puede haber actividades humanas como la tumba de nuevas chagras, la recolección de plantas comestibles o útiles como materia prima y la caza. Cuando una familia cambia el lugar de su asentamiento tiene que tumbar chagras nuevas y esto no se puede hacer en cualquier parte, hay que preguntar a los pensadores o curadores de mundo para que le aconsejen bien.

Restinga. Son sectores del bosque que quedan aislados por el aumento del nivel de las aguas, conformando islas o refugios en los que algunos animales como la lapa, tintín, guara y venado entre otros tienen que establecerse mientras baja el nivel de las aguas. Estos sitios son aprovechados para cacería por la facilidad para capturar las presas.

Tabla 5. Espacios naturales para el aprovechamiento

4.6.2 Economía Intercultural

En menor proporción, algunos habitantes desarrollamos otro tipo de actividades productivas complementarias a las de la economía propia. La mayoría de estas actividades son ocasionales y se relacionan con la ejecución de proyectos del orden estatal, actividades con entidades no gubernamentales o incluso actividades no permitidas como la minería.

Por ejemplo, en ocasiones el gobierno indígena reconoce un apoyo económico a quienes ejercen cargos políticos. Este reconocimiento y sobre todo la sostenibilidad de estos cargos, está sujeta a la participación del gobierno indígena en las rentas nacionales, principalmente el Sistema General de Participación para Resguardos Indígenas -SGPRI-.

En menor medida, han existido convenios interadministrativos con otras Entidades Territoriales (gubernaciones y municipios) que, en ocasiones, han permitido la vinculación temporal de habitantes del Territorio Indígena, como es el caso del sector de educación el cual ha logrado vincular a un número importante de personas de nuestras comunidades en las diferentes actividades que garantizan la prestación del servicio educativo de preescolar y básica primaria. Parques Nacionales Naturales es otra entidad del Estado que contrata operarios y personas del Territorio Indígena como parte del acuerdo y el convenio que construimos en el marco del Régimen Especial de Manejo.

Por otro lado, en el marco de las alianzas que el gobierno indígena ha establecido con Organizaciones No Gubernamentales o de la sociedad civil, se han desarrollado múltiples proyectos que impactan a algunas personas y familias del Yaigojé Apaporis por hacer parte de iniciativas como la investigación propia, gestión y coordinación con otras entidades del Estado colombiano, enlaces territoriales para el levantamiento de información, ejecución de proyectos, entre otros. Todo esto ha representado un tipo de actividad que nos permite acceder a algunos ingresos económicos para solventar las necesidades de las familias de manera temporal.

Existen otras actividades importantes como servicio de carga en lugares estratégicos del territorio (raudales y rutas terrestres de

acceso al río Apaporis) servicio que es prestado por mujeres, jóvenes e incluso niños. Otro porcentaje más pequeño de la población migra al exterior del territorio para prestar servicios varios.

La interculturalidad ha creado ciertas necesidades que antes no teníamos. Actualmente la demanda de ropa, zapatos y herramientas es más común. Así como productos alimenticios por ejemplo aceite, arroz, grano, azúcar, pasta y sal. La disponibilidad de estos productos foráneos es restringida, pues el ingreso de estos al territorio se hace vía aérea o a través del río, por lo que no todas las comunidades tienen las mismas facilidades para adquirirlos y las estrategias que utilizan para intercambiar o para conseguir el dinero y comprar los víveres o alimentos difieren entre comunidades dependiendo de las posibilidades.

Por otro lado, algunas personas realizan actividades no permitidas que afectan el territorio, como la minería o la pesca en los sitios de importancia cultural. Como hemos establecido en los acuerdos culturales y de manejo, estas actividades atentan contra todos quienes vivimos en el Yaigojé Apaporis y más aún al Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí. La lucha por erradicar la minería del territorio ha sido intensa y fue la misma que nos llevó a la creación del Parque Nacional Natural para generar mayor protección. La minería no sólo desestabiliza la salud del territorio, sino la salud física de quienes nos alimentamos de los peces, es decir de todos quienes aquí vivimos, pues los altos contenidos de mercurio nos están envenenando lentamente¹⁹. Por eso, aunque es una actividad productiva propia de la interculturalidad, es una actividad no permitida.

4.6.3. Condiciones de las Viviendas e Infraestructura en el Territorio

La maloca fue hasta mediados del siglo pasado, el único tipo de vivienda que se evidenciaba en el territorio. Cada una de ellas tenía un dueño que lideraba el trabajo colectivo según los principios del gobierno tradicional. La vida ritual es parte existencial de las malocas,

¹⁹ La minería es una de las principales amenazas a la Amazonía como Sujeta de Derechos, tal cual como ha sido expuesta en la sentencia 4360 del 2018.

es allí donde las especialidades actúan para cuidar y proteger la sociedad entera.

Este tipo de vivienda multifamiliar es cada vez menos común. Aunque algunas familias (72) aún vivimos en malocas, es más frecuente encontrar viviendas (244) en las cuales convive el núcleo familiar. Esto lo apropiamos de la cultura de los *gawa* (no indígena). Las malocas multifamiliares siguen ejerciendo el gobierno tradicional que actúa en función de la prevención, curación y otro tipo de rituales para que la vida se renueve y permanezca en sana convivencia. En la maloca conviven una o varias familias, y también es refugio para aquellos que llegan a la comunidad.

En el Yaigojé Apaporis se registran un total de 47 malocas distribuidas en las 22 comunidades. Las comunidades de Awaurita, Jotabeyá, La Playa y Paromena son las que cuentan con el mayor número de malocas. Del total de las malocas, 34 tienen un uso exclusivamente tradicional, 10 son para uso comunitario, 2 son de tipo ritual y 1 de tipo escolar. En algunos casos los usos no son exclusivos.

Otro tipo de vivienda que registramos en el ejercicio poblacional (2021) fueron en las que viven madres solteras con sus hijos (14 familias) y en menor medida de padres solteros (11 familias) o de un solo habitante (5 viviendas).

En cuanto a los tipos de materiales que usamos en la construcción de nuestras viviendas tenemos que en mayor medida las viviendas tienen piso de tierra (174 familias), o piso de madera (74 familias) y solo unas pocas tienen cemento (12 familias) o palma (9 familias). Las paredes las hacemos de madera (174 familias), corteza de palo (87 familias), astilla (74 familias) y yaripa (48 familias). Los techos son de palma (179 familias), pui (120 familias) y zinc (109 familias). Todos estos materiales, a excepción de las láminas de zinc, los aprovechamos del territorio, manteniendo el cuidado y protección de los sitios.

Para este Plan de Vida, registramos la existencia de infraestructura o de equipamientos que facilitan las actuales condiciones de vida. Recogimos información por cada comunidad²⁰; la presencia (pres) y

²⁰ Falta integrar la comunidad de Siruya ya que esta información fue recolectada en el 2021 y actualizada en el 2022

la necesidad (necesidad) de dicha infraestructura según la percepción de la gente. Ver siguiente tabla.

En cuanto a la cantidad de tanques para el almacenamiento de agua, los resultados de las entrevistas de dimensión poblacional (2021), arrojaron que en todas las comunidades se encuentra al menos un tanque de almacenamiento para aguas lluvias y que en general los tanques son para el uso particular de cada familia. Evidenciamos que al igual que toda la infraestructura, la mayor presencia de tanques por familia se da en las comunidades grandes y los tanques comunitarios principalmente están asociados a la infraestructura escolar.

En cuanto a la infraestructura recreativa, la principal son las canchas múltiples (en 7 comunidades) y canchas de fútbol (en 8 comunidades). Todos los capitanes indicaron que esta era una necesidad para la diversión y el entretenimiento de los jóvenes y niños.

Alrededor de los medios de transporte que se usan en el territorio, se sabe que en su mayoría las personas se movilizan y se transportan utilizando el río Apaporis y sus caños afluentes. En este sentido, el principal medio de transporte que tenemos en las comunidades es la canoa impulsada a remo, que hace parte de los bienes de cada familia. También de propiedad individual y en algunos casos comunitarios, se cuentan con botes con motores fuera de borda 40 hp (6 motores) y los llamados peque peque de 7,5 hp (14 motores).



5. DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA EL BUEN VIVIR

5.1. Visión de Bienestar o Buen Vivir

Buen vivir, que en dos de nuestras lenguas originarias traduce **Queno Ñare** (Macuna) y **Jia Imarika** (Tanimuka), hace referencia a saber vivir con respeto y reciprocidad con todos los seres de la naturaleza. El indígena no vive sólo por vivir, vive para mantener un orden ancestral. El buen vivir o bienestar, es la forma como expresamos este propósito mayor que orienta nuestro gobierno y el desarrollo que buscamos en el territorio y sus pobladores.

Nuestro ideal es buscar el desarrollo como nos fue planteado en la ley de origen. Partiendo de esto, para nosotros, desarrollo es seguir los principios que regulan la vida de nuestras culturas indígenas para mantener el orden ancestral de la naturaleza; es obedecer y practicar estas leyes para tener un Buen Vivir a corto, mediano y largo plazo, es la orientación que nos dejaron los ancestros y los creadores/as, garantizando de esta manera el bienestar y la salud socio ambiental en nuestros territorios.

En diferentes encuentros hemos reflexionado sobre el propósito que debe buscar nuestro gobierno. Definimos algunos elementos que seguimos trabajando y acordando entre todos los pobladores del territorio. Producto de estos diálogos hemos construido propuestas que nos une alrededor de este Buen vivir en lo familiar, lo comunitario y en lo territorial. Para ello consideramos aspectos como la vitalidad del conocimiento tradicional, la vitalidad del territorio, la vitalidad de la comunidad y de la economía solidaria, y el buen gobierno. Este ejercicio de reflexión y síntesis nos ha permitido encontrar objetivos

comunes e identificar las situaciones²¹ que enfrentamos para alcanzar el estado de bienestar que ideamos en colectivo.

Este pensamiento incluye, en primer lugar y como orientador del bienestar; la **vitalidad de los fundamentos culturales**. En este sentido, el bienestar y el desarrollo son palabras que nos hablan de mantener la memoria antigua, nuestros sistemas de conocimiento, los bailes y rituales para asegurar el equilibrio socio ambiental, garantizando la transmisión de conocimientos para la pervivencia física y cultural de nuestros pueblos. Desarrollo y buen vivir son palabras que nos orientan en la manera en que compartimos los recursos y en cómo regulamos el uso de los mismos en relación a las épocas del calendario ecológico tradicional, generando una relación sostenible con el territorio que ha garantizado, desde hace miles de años, la conservación de la naturaleza y la pervivencia de nuestros pueblos indígenas, la lengua, la cultura material e inmaterial que sostienen la vida.

Para nosotros, las épocas del **Calendario Ecológico** y nuestro sistema de **Ordenamiento Territorial** establecen los rituales, ritmos, momentos y espacios en los que realizamos todas las actividades que podríamos llamar "productivas", de su cumplimiento dependen tanto la *abundancia* como la distribución justa de lo que existe y necesitamos para garantizar la vida material de quienes habitamos el Territorio. Así, hemos mantenido el sistema alimentario, la elaboración de herramientas e instrumentos propios y hemos adaptado estrategias para la construcción de viviendas familiares con materiales propios.

Así mismo, comprendemos que tenemos desafíos para alcanzar y mantener el bienestar. La tecnología, el internet y otros servicios del mundo occidental, son algunos de ellos. Como culturas tradicionales estamos cambiando, como cambia todo en este mundo, y por eso reflexionamos sobre estos aspectos que están empezando a ser parte de nuestra vida. Sin embargo, para nosotros el buen vivir debe considerar la manera responsable como integramos la tecnología en nuestra cultura, para que no la empobrezca ni la subvalore. Estos retos están en nuestra agenda como gobiernos indígenas. Queremos tecnología, pero con criterios de responsabilidad cultural, social y ambiental.

²¹ Las situaciones problemáticas y su relación con el buen vivir se relacionan más adelante

Nosotros tenemos buen vivir cuando comprendemos la ley de origen y cuando respetamos el ordenamiento. Para estar bien debe haber un acuerdo sobre las diferentes actividades en el territorio. De manera que se respeten los calendarios ecológicos y los rituales. Así mismo, mantenemos viva nuestras prácticas tradicionales y espirituales cuando “las condiciones están disponibles para hacer las cosas que corresponde hacer, por ejemplo: sacar la coca y hacer el mambe para conversar. Si uno conversa por la noche, los espíritus llegan a escuchar y ellos son los que vienen a ver cómo está la comunidad”²².

En segundo lugar, consideramos que la **vitalidad del territorio** es un propósito que garantiza un territorio sano en el cual se pueda gozar de un ambiente saludable, con acceso a los lugares que para el desarrollo de actividades encaminadas a la subsistencia propia y familiar; medios para la satisfacción de necesidades básicas y acceso a servicios fundamentales para la salud, el trabajo, la educación y la equidad social.

La vitalidad del territorio no solo es nuestra obligación sino también nuestro compromiso, que compartimos con otros gobiernos de la Amazonía. Por esta razón, el gobierno indígena del Yaigojé Apaporis cuenta con herramientas e instrumentos que condensan nuestra voluntad alrededor del uso y manejo del territorio. El buen gobierno les da vida a estas herramientas y las capitaliza en las relaciones con personas externas al territorio, de esta manera buscamos aportar, desde nuestro sistema de conocimiento y de manejo del territorio, forjar soluciones para las inquietudes que se plantean hoy en nuestras comunidades.

La vitalidad de la comunidad y la economía solidaria son el tercer elemento que consideramos importante para asegurar un buen vivir. Pensamos que nuestro gobierno debe tener la capacidad de dirigir y administrar los servicios educativos en el territorio; establecer programas que reconozcan plenamente las formas propias de educación; fomentar la formación de nuevas generaciones en las especialidades propias y públicas que son necesarias para el funcionamiento de la Entidad Territorial.

²² Taller de buen vivir, abril 2022

Debe ser un gobierno con plena autoridad en los temas de salud, implementando junto con otros pueblos y territorios afines, un modelo de salud propio que reconoce las formas de organización y que garantiza la cobertura y el acceso digno a la salud desde la interculturalidad. Pero también es un gobierno que promueve la vida y el bienestar en la comunidad “cuando todos proporcionamos un entorno saludable a los niños”.

Para mantener la plena autonomía, la economía propia, concebida como la administración adecuada del territorio, debe ser armónica con el ordenamiento y manejo del Territorio para generar el tipo de iniciativas más adecuadas que garanticen el bienestar de los y las ciudadanas. Para esto, nuestro gobierno tiene la capacidad y la voluntad de coordinar con otros, temas y asuntos que involucran su ámbito de gestión y de acción, como, por ejemplo, lo referente a la extracción de minerales e hidrocarburos sobre los cuales nos hemos manifestado en diferentes instancias²³.

Para nosotros, los minerales y el petróleo que se encuentran en el subsuelo, en el “mundo de abajo”, y en los ríos, son parte de las dinámicas que dan vida y fuerza espiritual a la naturaleza y a nosotros mismos; por eso defendemos su integridad y reclamamos que se reconozca y respete nuestro derecho a no aceptar actividades extractivas y denunciarnos las acciones que desacralicen y afecten estos sitios.

En cuarto lugar, como condición para garantizar el bienestar, se encuentra **el buen gobierno** que tiene su base en la ley de origen. Para alcanzar o mantener un buen vivir debe existir liderazgo, entendimiento, respeto y coordinación. Lo anterior se expresa de diferentes maneras, por ejemplo en los bailes, en las diferentes curaciones, en el acatamiento de los acuerdos culturales y en general, en la aplicación de nuestro sistema de conocimiento.

Para asegurar una buena gestión en el territorio y con ello el buen vivir, hay que garantizar que los Tradicionales estén bien. Ellos deben

²³ De diferentes maneras hemos pronunciado nuestra preocupación alrededor de estas actividades no permitidas, por una parte, lo hemos hecho utilizando instancias judiciales como el seguimiento a la sentencia 4360 de 2018, así como lo refrendamos en los comunicados públicos que realizamos los 14 Territorios Indígenas registrados ante el Ministerio del Interior (decreto 632 del 2018) y en procedimientos internos como los encuentros de delimitación con los Territorios vecinos.

seguir aconsejando, curando y orientando a quienes ejercen roles políticos y administrativos. El respeto entre los líderes y su coordinación facilita el bienestar tanto en lo cultural como en lo organizativo. Pero también, mantenemos esa armonía cuando participamos de los eventos y reuniones de la comunidad “llevando esa política dentro de la comunidad”.

En términos generales, el buen vivir es un propósito que buscamos al resolver las dificultades que tenemos. Es la expresión familiar, comunitaria y territorial de los propósitos que pretendemos con nuestra gestión. Se debe motivar en lo familiar, lo comunitario y lo territorial, al tener un proyecto en común en el cual todos nos encontramos y somos solidarios. Tenemos buen vivir cuando logramos satisfacer el alimento, la salud, la convivencia y cuando accedemos a herramientas que facilitan la vida. Para vivir bien nos respetamos y nos coordinamos; reconocemos que todos tenemos orígenes diferentes y que decidimos convivir en el mismo territorio, protegiendo nuestras formas de vida y adaptando a ellas lo que viene del mundo exterior.

5.2. Situaciones Problemáticas y su Impacto en Nuestro Propósito de Bienestar o Buen Vivir

En este componente presentaremos los resultados del análisis de las situaciones que afectan o dificultan el logro de nuestros propósitos del Buen Vivir y profundizamos en la comprensión de las causas de estas dificultades y de la manera en cómo ocurren en los diferentes momentos de nuestra vida cultural, social, política y económica.

En nuestras jornadas de diálogo entre líderes, autoridades y las comunidades en general analizamos los asuntos problemáticos; en un principio, revisamos de manera particular por cada uno de los sectores que estamos acostumbrados a trabajar de la forma en que se organiza la institucionalidad del Estado en Territorio y Ambiente, Salud, Educación, Mujeres, pero nos dimos cuenta de que estas situaciones afectan de manera transversal todo nuestro ejercicio de gobierno, *son como una persona con distintos trajes o máscaras* e identificamos que tienen varias causas que se relacionan entre sí, y

afectan nuestras relaciones tanto en el interior de las comunidades, en las alianzas con otros Territorios Indígenas y en la interacción con la sociedad no indígena, sean entidades del Estado o privados. La consecuencia es la dificultad para ejercer gobierno y satisfacer las expectativas de las comunidades con base en nuestras formas de autoridad, gestión y regulación.

Para explicar las relaciones entre las distintas situaciones problemáticas, definimos grupos o canastos que tienen elementos en común dentro de sí, pero que no se pueden entender de manera separada de los otros canastos. El gobierno indígena cumpliendo funciones como Entidad Territorial deberá enfocarse en la solución integral de todas y cada una de estas situaciones problemáticas y no por separado, ya que ésta ha sido la manera en que ha ocurrido durante nuestra gestión con la figura de Asociación y no hemos logrado los resultados esperados. Estamos seguros que desarrollando acciones enfocadas en la transformación de las causas de estas situaciones de manera coordinada con la otra institucionalidad del Estado podemos lograr los propósitos constitucionales.

A continuación, mencionamos las situaciones problemáticas: *i)* La transformación en la vivencia de los fundamentos culturales y prácticas de los sistemas de conocimiento tradicional en el momento actual; *ii)* Los sistemas de gobierno, administración y gestión actuales no reflejan las formas propias de organización, de toma de decisiones y de regulación; *iii)* No existe la claridad ni un acuerdo general sobre la sostenibilidad económica de nuestros sistemas de vida actuales, ni del funcionamiento de la Entidad Territorial; *iv)* Se desconocen nuestros sistemas de conocimiento y el carácter de autoridad pública especial de nuestro gobierno en el relacionamiento y coordinación con terceros.

Ahora contaremos en qué consiste cada uno de estos canastos de situaciones problemáticas, lo que nos ayudará luego a definir las acciones más adecuadas para lograr nuestros propósitos comunes.

5.2.1. Situación Uno: La Transformación en la Vivencia de los Fundamentos Culturales y Prácticas de los Sistemas de Conocimiento Tradicional en el Momento Actual.

Consideramos que nuestro conocimiento tradicional y los fundamentos culturales que orientan nuestras relaciones para posibilitar la vida, mantener el orden del mundo y garantizar el bienestar de todos los seres presentes en el territorio, se encuentran protegidos y bien cuidados, pero también reconocemos que hay algunas situaciones que impactan de manera negativa su vitalidad. Algunas de estas situaciones son de tipo cultural y afectan la dinámica territorial, la convivencia y el funcionamiento del gobierno indígena. Se trata de un grupo de situaciones que tienen como consecuencia todas las demás problemáticas, porque el conocimiento tradicional, en el Yaigojé Apaporis, es la base de nuestra vida como cultura y sociedad diferente.

Nuestra decisión ha sido garantizar la vivencia de los saberes culturales que hacen posible que el mundo se mantenga en equilibrio, ya que, mantiene el orden entregado en el origen, para lo cual, es necesaria la transmisión y práctica de conocimientos tradicionales teniendo como base la especialidad cultural de cada persona y su complementariedad con las de otras personas, clanes y pueblos diferentes. Este saber, se cuenta usando la lengua propia en donde se guarda el sentido profundo de la comprensión de la persona del Territorio y del mundo.

En el contexto actual, una primera situación está relacionada con la dificultad en las familias y el debilitamiento de la solidaridad comunitaria para generar las condiciones materiales necesarias que debe tener una persona para que se forme en la especialidad cultural para la cual fue curado por su padrino y madrina y así pueda recibir la enseñanza y el consejo específicos y desarrollar las capacidades para luego ponerlas al servicio de la comunidad, del pueblo y del Territorio en general. Estas dificultades y debilidades están asociadas a la inclusión del dinero en las relaciones sociales e incluso culturales.

De otro lado, la relación que se ha establecido con la sociedad no indígena ha impactado una parte de nuestro sistema de

conocimiento. Esto se puede ver, por ejemplo, en la relación que existe entre la formación de las especialidades culturales y el modelo educativo escolarizado; en la relación entre la prevención cultural ritual para garantizar de manera colectiva la salud integral de la gente y el Territorio y la atención de la enfermedad individual pensada como un servicio; en la relación entre el manejo del territorio para contribuir a que la vida se continúe reproduciendo y el uso de los recursos naturales vinculados a actividades extractivas como la minería o la pesca comercial para obtener dinero y lo que permite comprar.

Cuando se implementan modelos educativos escolarizados que no se armonizan con nuestro pensamiento o manera de entender el mundo, ni con los momentos en los que se entregan y reciben las enseñanzas tradicionales, ni con la dieta específica de la niñez y juventud, se debilita la fuerza de estos saberes, pues no se posibilitan condiciones para los procesos de enseñanza y aprendizaje propios, por ejemplo, los momentos adecuados para el diálogo y acción entre sabedores o especialistas con la juventud y la niñez en una chagra, un remanso, un salado, son reemplazados por las clases convencionales de ciencias naturales en un salón con temas de currículos que no son los que se requieren para tener un diálogo intercultural en igualdad de condiciones. Al igual que con la educación, ocurre con la manera en que se entiende y gestiona la salud por parte de la institucionalidad Estatal, que desconoce nuestro sistema de conocimiento ejercido a través de las especialidades culturales como un conocimiento válido y efectivo para mantener la salud, prevenir y atender la enfermedad. Se mantiene el reto de incorporar nuestro saber y práctica como una parte esencial dentro de los modelos interculturales de educación y salud que se construyan para garantizar estos derechos a nuestra gente.

El ingreso de niños y jóvenes a centros educativos por fuera de sus comunidades o por fuera del Territorio en otras localidades (La Pedrera, Taraira, Buenos Aires, Piedra Ñi, Leticia, Mitú), así como la implementación de los calendarios escolares en las propias comunidades han tenido un efecto en las relaciones sociales, pues genera distanciamiento no solamente físico, sino en el pensamiento, entre los ancianos, adultos, juventud, niñez, en las familias y comunidad, ya que, no participan de todo aquello que fortalece nuestro tejido comunitario y disminuye la capacidad de regulación

social y la fuerza del gobierno propio. Este último asunto lo trataremos luego.

Como consecuencia de lo descrito anteriormente, existe una tendencia general en la que las nuevas generaciones desconocen las normas de relacionarse en el Territorio, así como muchos detalles importantes que se encuentran en las historias de origen y que sólo se comparten en los espacios de mambeadero, en la elaboración de instrumentos rituales o de uso cotidiano, en las jornadas de pesca, cacería y de chagra, en la participación de eventos colectivos como mingas para la preparación y celebración de un baile o ritual específico para cada época o situación a curar; por esa razón, no cuentan con los elementos suficientes y necesarios para desarrollar las habilidades de su especialidad cultural y no se forman de manera adecuada para reconocer las condiciones cambiantes de la selva a lo largo de cada una de las épocas del calendario y así desenvolverse con la capacidad de conseguir lo que se necesita de la naturaleza siguiendo las normas de manejo sin afectar el orden del Territorio o reconocer la relación entre el cuidado del territorio con el mantenimiento de la salud de la gente en aspectos como la dieta adecuada para cada momento del ciclo anual como de las etapas de la vida de la persona con base en su especialidad.

El sistema de conocimiento que existe en el territorio es una red de especialidades que se complementan, tejido en el que las mujeres son esenciales por las funciones que cumplen, principalmente en el cuidado y formación de la persona durante los primeros años de la niñez en donde ocurre la transmisión del conocimiento cultural necesario para el cuidado de la persona, del colectivo y de la vida. Sin embargo, algunas niñas y jóvenes, debido a su participación en el sistema de educación escolarizado Estatal, no han tenido la posibilidad de hacer el cuidado de su cuerpo con base en la tradición como es debido, teniendo en cuenta sus ciclos naturales (por ejemplo, el paso de niña a mujer y el manejo del ciclo de la menstruación). Además, solamente han experimentado una parte del conocimiento del cuidado de las semillas, del manejo de la chagra, de las distintas formas de preparar, conservar y distribuir el alimento, del cuidado y formación de la niñez, de la participación en rituales y muchas otras actividades sobre las que se soporta nuestra vida. Como consecuencia, el tejido del conocimiento se debilita y se rompe su transmisión a las nuevas generaciones.

Un aspecto que es muy importante en la formación de la persona, principalmente por la capacidad que se debe desarrollar para responder a las condiciones cambiantes de la selva y que se debe resaltar es el relacionado con la dieta desde el entendimiento cultural, somos lo que comemos, somos el Territorio pues de él nos alimentamos dependiendo del calendario cultural, de los ciclos de la naturaleza, de la especialidad cultural y de la etapa de la vida. Este sistema, se ve afectado por la atracción de la niñez y la juventud por el consumo de alimentos que no se producen en el territorio que se suministran inicialmente en las escuelas e internados y que se caracterizan por contener exceso de harinas, azúcares y grasas y que afectan el potencial de aprendizaje y la salud.

Otro de los asuntos a atender, tiene que ver con las pautas para volvernos cuñados, para formar familias, pues anteriormente nuestras alianzas eran entre clanes y pueblos determinados por ley de origen; sin embargo, por efectos de lo que ha implicado el desplazamiento a raíz de las caucherías y otras bonanzas, actualmente estas alianzas han tenido variaciones y ahora se establecen familias de otra manera, esto genera un impacto en la crianza, pues se empiezan a identificar casos en los que, no se enseña a los niños y jóvenes la lengua propia y en su lugar se usa el idioma español, básicamente porque se establecen parejas con personas que son de otro Territorio y tienen otra lengua, situación que se hace más preocupante por el uso del idioma español en la escuela. Esto tiene consecuencias en la comprensión del saber de la especialidad cultural de la persona, pues en la lengua está el sentido profundo de las cosas.

Las nuevas formas de conformar familias hacen que las comunidades sean más diversas culturalmente y se haga más complejo el armonizar las relaciones y definir los acuerdos que regulan la convivencia y fortalecen la gobernabilidad. Esto implica acomodar al contexto actual algunas formas propias de las relaciones de parentesco o alianzas entre clanes y pueblos, que implican acuerdos en la renovación o el complemento de lo establecido en la ley de origen de asuntos como la autoridad, de las formas de crianza, entre otros, este es uno de los retos de la interculturalidad.

La consolidación de asentamientos en un mismo lugar por largos periodos de tiempo o de forma permanente, con la motivación de acceso a la educación escolarizada y a los servicios de salud que

presta el Estado a través del establecimiento de escuelas y puestos de salud, que a su vez generan dinámicas de relación económica y alteración de redes de solidaridad, es otro asunto que debemos reflexionar en nuestro ejercicio como Entidad Territorial; pues anteriormente la movilidad permitía un manejo tradicional que, si bien se ha adaptado a las actuales condiciones de permanencia en un mismo sitio, genera un impacto ambiental y en el orden del territorio que debemos analizar. Esta situación ha llevado a que la población, cada vez en aumento, tenga mayores necesidades de lugares de uso e infraestructura para garantizar mejores condiciones de vida. Por ejemplo, la disminución en la disponibilidad de suelos adecuados para el establecimiento de chagras en cercanías a las comunidades, hace que ocurra un sobreuso de los suelos y un tiempo corto de rotación de los cultivos para propiciar la recuperación de los suelos, provocando un empobrecimiento de su capacidad productiva; así mismo, se afecta la renovación de las selvas, trayendo como consecuencia el aumento de plagas y disminución de algunos animales que dependen de las etapas de desarrollo del rastrojo. El efecto de las comunidades permanentes se manifiesta en la dificultad de acceso a pesca y cacería en comunidades muy cercanas entre sí, durante ciertas épocas del año, afectando la soberanía alimentaria y generando presión sobre los animales y lugares de importancia cultural o sitios sagrados como los salados, generando desequilibrio en el orden del territorio, en los ciclos de la naturaleza y causando enfermedad.

La conformación de comunidades por largo tiempo tienen otro tipo de efectos en la calidad de vida, como por ejemplo, la dificultad en el abastecimiento de agua en ciertas épocas del año, la generación de enfermedades por mal manejo de residuos de elementos ajenos al territorio como baterías, pilas, empaques de plástico, objetos de metal que se convierten en basura, los cuales por acumulación han transformando algunos lugares en ambientes contaminados que facilitan la aparición y contagio de enfermedades.

Esta manera de ocupar el territorio nos plantea retos como las adecuaciones de infraestructura y acceso a tecnología con el propósito de generar condiciones que favorezcan el desarrollo de actividades colectivas, de formación, de atención en salud, de comunicación entre otros, y que deberán estar orientados desde la forma de comprender y ordenar el Territorio.

El acceso a la tecnología, entendida como todo elemento material que facilita la realización de actividades básicas para el sustento familiar y colectivo que disminuyen el esfuerzo físico, la inversión de tiempo y generan comodidad, por ejemplo: los botes de aluminio, motores, plantas generadoras de energía, rayadoras, celulares, señal de comunicación telefónica, satelital e internet, entre muchos otros. Estos elementos que se han incorporado en la vida diaria en corto tiempo, hacen parte de las expectativas que configuran el buen vivir actualmente, desafortunadamente, no hemos generado los espacios colectivos culturales necesarios para pensar, curar, prevenir y así orientar y aconsejar a las comunidades en general sobre la manera más adecuada de manejar esta tecnología y por el contrario ha llegado de manera desordenada y ha afectado la manera de asumirnos como personas y como pueblos culturalmente diferenciados.

Recientemente iniciativas de instalación de infraestructura para la interconexión de telefonía en algunas comunidades ha generado tensiones entre dos puntos de vista que debemos armonizar mantener la tradición cultural y acceder a los beneficios de la tecnología, pues los lugares más adecuados para el montaje de este tipo de infraestructura son lugares sagrados en los cuales no se debe generar ningún tipo de intervención física, pues produce alteraciones en lo espiritual, ya que, estos lugares son parte del camino de pensamiento de los chamanes para hacer las prevenciones y curaciones del mundo. Un gran desafío como pueblos culturalmente diferenciados y como gobierno de una Entidad territorial que debe garantizar una serie de derechos asociados al bienestar social en el contexto intercultural.

Como consecuencia del contacto con la sociedad no indígena en poblados como la Pedrera, Buenos Aires, Taraira y ciudades como Mitú o Leticia dominados por la presencia de comerciantes, militares, mineros, traficantes, entre otros, los vivientes del Territorio nos encontramos en un medio en el que existe un dominio de otras maneras de pensar, hacer y de establecer relaciones. La atracción por estas nuevas formas que se convierten en modelos a seguir, por que facilitan el acceso a dinero y bienes materiales principalmente tecnología, hace que los jóvenes no se involucren con el mismo ánimo en los espacios y momentos importantes para la transmisión de conocimientos o la enseñanza de artes, las cuales son muy exigentes en tiempo, en concentración, en dieta y que además, se

considera que no sirven para el propósito de encajar en el mundo no indígena, ya que, en ese medio, son poco valorados o se cree que son inútiles, principalmente porque no tienen un reconocimiento monetario. Por lo tanto, esto genera en la niñez y juventud un creciente desinterés de formarse y practicar lo propio como medio que permite garantizar el bienestar colectivo como base fundamental para desarrollar nuevos modos de vida que respondan a las exigencias del mundo en la actualidad y prefieren aventurarse en actividades que les permiten acceder a dinero pero que los distancian de su ser como persona y como parte de un grupo cultural diferenciado o, lo que es más grave, hacer parte de dinámicas ilegales en las que ponen en riesgo su integridad personal y su vida.

Reconocemos que hay un reto en la interculturalidad, se trata de conocimientos, formas de hacer las cosas, tecnologías y de actividades no permitidas que: alteran la transmisión de conocimientos, el cumplimiento de los principios culturales, la aplicación del calendario ritual - cultural de acuerdo con las épocas del año, el mantenimiento del orden del Territorio, las redes de solidaridad a nivel comunitario, el ejercicio de autoridad del gobierno propio a través de la maneras de regularnos socialmente, entre otros.

5.2.2. Situación Dos: Los Sistemas Actuales de Gobierno, Administración y Gestión no Reflejan las Formas Propias de Organización, de Toma de Decisiones y de Regulación.

La gestión de la ET implica la revisión de funciones, responsabilidades, procedimientos, mecanismos, instrumentos en lo relacionado con toma de decisiones, planeación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación, entre otras acciones necesarias para cumplir funciones político administrativas y que hemos asumido siendo AATI; por ejemplo, hemos manejado la salud como resultado del funcionamiento de un sistema de conocimiento basado en la complementariedad de las especialidades culturales, y ahora lo haremos en el marco de una función pública y el desarrollo de una atribución de una Entidad Territorial que hace parte de la estructura Estatal que debe garantizar la salud como derecho. Para ello desde nuestra cultura nos preguntarnos: ¿Cuáles son los conocimientos, los

rituales y la dieta que se necesitan para darle manejo a ese nuevo poder?, en otras palabras: ¿Cuáles capacidades debemos desarrollar, con cuales medios e instrumentos y a través de cuales procedimientos implementaremos las actividades necesarias para el ejercicio de las responsabilidades públicas de garantizar el derecho a la salud?, ¿en qué aspectos debemos complementarnos con la sociedad civil y la institucionalidad Estatal en el marco de los principios de coordinación y concurrencia, sin desconocer nuestros principios y fundamentos culturales? Y ¿Cuál será la estructura de gobierno y administración más adecuada para estos propósitos?

Para responder lo anterior, hemos avanzado en el análisis de nuestra experiencia en el manejo del territorio en el marco de la coordinación de funciones con otras entidades del Estado, que permita identificar aciertos y aspectos a fortalecer con el fin de consolidar un Sistema de Gobierno y Administración o Régimen Administrativo que, por un lado, responda a las necesidades y particularidades culturales del Territorio Indígena y por otro, que sea una herramienta efectiva para garantizar los derechos en procura del Buen vivir en el marco de un diálogo intercultural equitativo con otras entidades del Estado.

Una primera situación es asumirnos como parte del Estado siendo diferentes, esto tiene que ver con la potestad de definir las políticas, los procedimientos, los instrumentos, las normas que rigen el cumplimiento de funciones; esto es importante, pues, “ya no es el gobierno central el único “dueño” de la maloca y entonces no es el único que define las reglas”. Un primer asunto entonces, está asociado con el diseño e implementación de la estructura político administrativa más pertinente.

La estructura que hemos definido y describimos en un siguiente capítulo tiene como objetivo mantener la unificación en propósitos y posibilitar seguir siendo culturas diferentes, manteniendo los fundamentos culturales de nuestras formas propias de organización, pues, si bien todos somos gente de Yuruparí, tenemos pensamientos y formas de manejo particulares, unos somos jaguares de piedra con uso de almidón de piña; otros somos jaguares de Yuruparí con uso de caapi, y otros somos jaguares de fruta silvestre con uso de pepas de monte. Una sola Entidad Territorial pero con maneras diferentes de organizarnos a nivel local para lograr el propósito común, es decir, cada pueblo, clan o comunidad debe tener la posibilidad de organizarse con base en sus formas tradicionales. Esto es lo que permitirá tener una mayor gobernabilidad a nivel local, pues los

gobiernos serán legítimos, las comunidades los respetarán y acogerán sus orientaciones.

Siempre será un reto mantener el acuerdo de unidad territorial que nos ha permitido defender y garantizar la integridad del territorio siendo pensamientos diferentes con unidad de propósito, sin que exista una imposición de unos pueblos sobre otros. La definición de las Unidades Territoriales de Manejo son una estrategia que pretende responder a las nuevas formas de uso con base en las responsabilidades de cada pueblo en el mantenimiento del orden territorial; sin embargo, aún debemos definir formas más adecuadas a nuestro contexto en otros temas que asumimos como Entidad Territorial como la educación o la salud, esta vez en lo político administrativo.

Los esquemas organizativos que hemos adoptado han tratado de mantener nuestro orden social tradicional para armonizar internamente cada comunidad, resolver las necesidades colectivas y además dialogar hacia afuera; a pesar que la figura de Capitán fue una imposición de comerciantes y caucheros para facilitar su accionar, hemos ido acomodando esto a nuestros propósitos. Así, en principio los Capitanes fueron tanto autoridad tradicional (de acuerdo con el orden social y cultural) como administrativa. Pero, la convivencia de diferentes pueblos en una misma comunidad ha planteado retos a este sistema, pues cada pueblo tiene su propia autoridad cultural y esto ha generado tensiones en el momento de acordar quién orienta o decide en lo político administrativo y como consecuencia se presenta dificultad para asumir sus orientaciones por la totalidad de la comunidad, ya que, no se reconoce su autoridad por integrantes de otros pueblos o clanes. Teniendo en cuenta esta situación debemos priorizar la definición de las maneras más adecuadas de organizarnos a nivel local comunitario para tramitar los temas políticos y administrativos de la Entidad Territorial.

De otro lado, las características del diálogo intercultural en lo relacionado con los procedimientos administrativos y el manejo del dinero hicieron cada vez más difícil que la representación de nuestros intereses hacia afuera se desempeñara por los Tradicionales quienes no conocen las dinámicas del relacionamiento administrativo con la otra Institucionalidad. Por esta razón, en la mayoría de las comunidades hemos llegado a la conclusión de escoger una autoridad tradicional y otra que se encargue de lo administrativo. En

algunas comunidades existe una autoridad administrativa y varias autoridades tradicionales dependiendo de la especialidad cultural, esto se refleja en la composición del Consejo.

Somos conscientes de los avances en este aspecto y reconocemos que se mantiene el reto de continuar acomodando cada vez más dentro del funcionamiento político Administrativo de la Entidad Territorial la función de las autoridades tradicionales, así como los mecanismos que faciliten su participación, entendida como la orientación del proceso con base en la visión de las prevenciones, curaciones, bailes y rituales. En repetidos momentos se ha llamado la atención de no mover a los tradicionales de sus bancos de pensamiento debido a que distanciarse por varios días de la maloca compromete el cuidado espiritual del territorio y de la comunidad.

Además de lo anterior, los esquemas de reuniones en asambleas se desarrollan de manera distinta a los espacios que culturalmente usamos para analizar y decidir sobre temas de interés común. Esto genera una situación de la cual ocuparnos y es la manera de desarrollar las sesiones del Consejo y en general cómo abordar diferentes espacios que se requieren para tratar temas que implican el cumplimiento de las funciones político administrativas y definir cómo se pueden acoplar con los aspectos culturales en sus aspectos fundamentales; para esto serán claves los procedimientos acordados en el Régimen Administrativo.

Un tema que genera tensiones a nivel interno es el relacionado con la designación de líderes para que asuman cargos con responsabilidades dentro del sistema de gobierno y administración, sean secretarías, representación legal, o cualquier tipo de delegación para que lideren las acciones, representen los intereses, expongan los planteamientos del gobierno indígena en diferentes instancias de diálogo interinstitucional y manejen los dineros destinados a los propósitos colectivos.

Un primer asunto es lo que significa la entrega del conocimiento y poder de parte de un tradicional a su familia cercana, generalmente a un hijo o nieto para que con base en su especialidad cultural asuma su función dentro del linaje, pueblo, comunidad. Esto tiene una serie de requisitos y procedimientos culturales que se deben cumplir. Desafortunadamente, se considera por algunos tradicionales que esta debe ser la manera de designar personas para que

desempeñen cargos dentro del sistema político administrativo. De otro lado, se hacen propuestas de seleccionar personas que tengan conocimiento de lo político y administrativo de la institucionalidad no indígena del Estado, que manejen la interculturalidad y que preferiblemente hubiesen estudiado el bachillerato en colegios. Aún tenemos dudas sobre la función que deben desempeñar las especialidades culturales sean de personas, clanes, pueblos, en la estructura de gobierno y administración de la Entidad Territorial, asunto debemos aclarar poco a poco. Por el momento hemos definido criterios y procedimientos de selección que faciliten avanzar en esta dirección.

Lo anteriormente descrito, tiene como consecuencia que en ocasiones se elijan personas que no tienen el conocimiento, ni la experiencia para asumir las gestiones que implican la resolución de problemáticas que se presentan en el Territorio, algunas de las cuales, por su carácter intercultural, requieren de la coordinación interinstitucional. Se puede observar que algunas personas han desempeñado cargos en el gobierno indígena de la AATI, sin tener los conocimientos técnicos y/o culturales básicos que se requieren y sin la legitimidad social para representar a los diferentes pueblos y comunidades. Esto nos ha generado dificultades en el avance de los procesos, en el posicionamiento de nuestros planteamientos en las instancias de coordinación interinstitucional y con ello en la eficacia del gobierno indígena. Entonces el gran reto es formar y designar personas que tengan la legitimidad social, cultural, técnica y política para ejercer funciones político – administrativas.

De otra parte, independientemente de la función cultural, de la representatividad y legitimidad para desempeñar un cargo en la estructura de la Entidad Territorial, una situación a superar es el poco nivel de conocimiento o de dominio que tienen algunos líderes en temas que no corresponden a la cultura propia y que requieren unos elementos básicos que les permitan comprender la lógica del pensamiento no indígena y el funcionamiento de la institucionalidad Estatal para así desempeñar adecuadamente funciones de tipo administrativo como por ejemplo, la estructura y funcionamiento del Estado a nivel local, regional y nacional, las instancias, los instrumentos, los procedimientos pertinentes para la gestión de los asuntos públicos. Esta es la razón por la cual se ha construido con otros Territorios Indígenas del Macroterritorio de Yuruparí una estrategia de formación de liderazgos que se concentra en las

debilidades y aprendizajes que hemos identificado durante los años de experiencia de gestión de lo público. Es necesario complementar estos avances con la generación de estrategias que permitan a personas, con capacidad e interés en desarrollar su liderazgo, el acceso a formación básica en temas relacionados con la gestión de la Entidad Territorial, por ejemplo, normatividad, planeación, contabilidad, entre otros.

Un aspecto que dificulta abordar temas claves de la gestión desde nuestras propias maneras de organizarnos tiene que ver con la forma en que se organiza el Estado para garantizar derechos, en la cual, se divide por temas como ambiente, salud, educación, mujer, juventud y que su accionar desarticulado no necesariamente resuelve de manera satisfactoria los problemas de las comunidades, ni permite el logro de los propósitos de nuestro gobierno.

Aun así, para establecer diálogo con la otra institucionalidad del Estado hemos adoptado estructuras que intentan parecérseles; así hemos configurado secretarías y esto es diferente a la manera integral en que nos organizamos para resolver nuestros asuntos colectivos; en la cual, desde la complementariedad de diferentes especialidades y saberes culturales, todos y cada uno de los integrantes de la comunidad aportamos, como ocurre para la realización de un baile en donde se hace la prevención y curación para que todos estemos bien en cada época del calendario. Pero en la gestión de los asuntos que requieren un desarrollo intercultural nos dividimos, no analizamos en todos sus componentes las diferentes situaciones que debemos resolver, ni nos articulamos para complementarnos. Así, cada secretaría desarrolla los temas con el alcance de la visión de la otra institucionalidad y no logra resolver las causas de las situaciones problemáticas o responder a lo que esperan las comunidades de su gestión.

Los efectos negativos de esta forma de abordar la gestión se pueden observar por ejemplo, en la secretaría de la mujer, en la que se desarrollan temas de manera aislada sin articularse o complementarse con los temas que se lideran por parte de otras secretarías; entonces asuntos que necesitan el pensamiento y la fuerza de la mujer se pierden de esta parte fundamental de nuestro sistema de conocimiento. Por esta razón, uno de los asuntos a resolver es la desarticulación entre las Secretarías; precisamente, en el Régimen Administrativo que hemos diseñado se integran todas las

visiones y acciones en diferentes instancias, procedimientos y momentos del calendario institucional, tal como lo hacemos en los bailes tradicionales. Así mismo, crea y distribuye en diferentes órganos e instancias de gobierno las funciones que se concentraban en secretarías o personas, dando lugar al principio de complementariedad de funciones de diferentes características: política, técnica, financiera, logística; tal como ocurre entre especialidades culturales.

Uno de los asuntos que más nos genera preocupación en el tema administrativo es el relacionado con el manejo del dinero y en general de los bienes públicos de la ET, pues en este aspecto se dificulta la puesta en práctica de los fundamentos culturales en la toma de decisiones, en el seguimiento y reorientación de los procesos. Esto ocurre al entender al dinero como un elemento externo, por lo tanto, las pautas de su manejo se establecen por fuera de nuestro sistema de conocimiento, así como del sistema de gobierno y administración de la ET, razón por la cual no tiene un regulador cultural, ni social propio y por lo tanto no se ha generado un mecanismo institucional efectivo para regularlo.

Este último es un asunto delicado, ya que se asocia con la Justicia, la cual desde la visión cultural es una función que corresponde a la naturaleza; además, algunas pautas culturales en este sentido no son aplicables en el momento actual. Una alternativa para abordar el diálogo y propiciar acuerdos en este aspecto es el enfoque del respaldo colectivo o acompañamiento al “encargo social que implica una función pública”, a la prevención o motivación para las “buenas prácticas” y así implementar la “regulación social” sobre el proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea una función que se asumirá en diferentes instancias y órganos del sistema de gobierno y administración de implementar el seguimiento y la regulación a la distribución y ejecución de los recursos públicos y de reorientar un manejo inadecuado de este bien común.

Otra situación a abordar relacionada con el manejo de los bienes o recursos de la Entidad Territorial es que, desde la visión cultural, se entiende que los dineros públicos se deben distribuir equitativamente entre todas las comunidades y personas que las integran, a semejanza de cómo se manejan los bienes del Territorio con base en la ley de origen y de la manera como ocurre con recursos de inversión del AESGPRI. Esta manera generalizada y equivocada de comprender

la inversión de los recursos públicos, genera una presión social sobre los líderes y una tensión en las relaciones políticas, pues no se contempla por parte de las comunidades la inversión para el funcionamiento del sistema de gobierno y administración.

Sabemos que existen debilidades en el componente de planeación estratégica para el funcionamiento del sistema de gobierno y de la implementación de nuestras políticas propias; aún se mantiene el reto de desagregar o precisar los lineamientos de política en actividades, generar los presupuestos adecuados y diseñar indicadores del logro de los propósitos de la Entidad Territorial. De otro lado, esto dificulta la articulación y complementariedad de iniciativas externas dentro de la implementación de actividades de la Entidad Territorial; por el contrario, son las propuestas externas las que en ocasiones terminan condicionando los avances del ejercicio de gobierno.

Así mismo, existe debilidad en la comunicación al interior de los distintos componentes del actual sistema de gobierno y administración, con la otra institucionalidad Estatal y con privados. La inexistencia de procedimientos, medios tecnológicos, equipamientos de movilización fluvial, así como las largas distancias entre comunidades inciden en una débil comunicación entre líderes, dificultan el acompañamiento y el establecimiento de redes de apoyo entre los capitanes, secretarios, líderes y comunidades. La debilidad de redes de comunicación efectivas que posibiliten comunicar de manera clara y oportuna del estado del proceso resulta en una gestión desarticulada y sin acompañamiento, generando una separación entre las expectativas de la población y la ejecución de funciones y gestiones a nivel Territorial. Así mismo, no se han posicionado los canales y procedimientos de comunicación formales de la Entidad Territorial con la otra institucionalidad estatal y con privados, lo que genera confusión y sobre todo no se posicionan ante terceros los acuerdos que se establecen por parte de las autoridades del gobierno indígena.

No existe un sistema de información que refleje de manera adecuada nuestro contexto socio cultural que permita, por un lado, conocer el estado del Territorio en distintos aspectos o temáticas para caracterizar las situaciones de manera integral y así diseñar las estrategias más adecuadas, ni para hacer el seguimiento a los indicadores de bienestar/buen vivir que den cuenta de la efectividad

de la gestión del sistema de gobierno y administración de la ET para garantizar derechos en nuestra jurisdicción.

Sumado a todo lo anterior, no se cuenta con recursos suficientes para satisfacer las demandas logísticas, técnicas, tecnológicas, de movilización fluvial, aérea, de infraestructura para el desarrollo de las actividades que implica la gestión, tampoco de estrategias que busquen garantizar la sostenibilidad del sistema de gobierno y administración de la entidad Territorial. Esa situación se describirá luego.

Finalmente, debemos cambiar la manera en que hemos adelantado la gestión de los intereses colectivos que ha sido pidiendo ayuda o dejando que otros tomen la representación de nuestros intereses, ahora nos hacemos responsables de resolver autónomamente y en coordinación con otros las situaciones problemáticas que consideramos prioritarias. Entonces, debemos liderar la implementación de los lineamientos de política con los complementos de la otra Institucionalidad y de la sociedad civil que consideremos necesarios. Así, debemos tener una instancia que concentre y lidere la gestión y el diálogo interinstitucional con la orientación del pensamiento tradicional y los planteamientos desde el sentir comunitario.

5.2.3. Situación Tres: No Existe la Claridad ni un Acuerdo General sobre la Sostenibilidad Económica de Nuestros Sistemas de Vida Actuales, ni del Funcionamiento de la Entidad Territorial.

Como hemos descrito en otros apartes de este Plan de Vida, nuestra economía se basa en acuerdos de apoyo colectivo que desarrollan los principios de responsabilidad, complementariedad y reciprocidad entre personas, clanes, pueblos y hace parte del mantenimiento de las vitalidades (del sistema de conocimiento, del territorio y de la comunidad) que son el soporte de nuestro buen vivir. Consideramos importante resaltar, que en nuestro sistema de vida, la economía hace parte de las acciones que buscan mantener el ordenamiento del territorio, así como fue entregado en el origen. Esto es

determinante en el análisis de las iniciativas que se implementan para posibilitar el ingreso de dinero al territorio.

En el marco de la interculturalidad, la economía basada en el sistema capitalista es un factor que ha generado transformaciones importantes en nuestros sistemas de vida y en las relaciones a nivel social y político, incluso algunos aspectos de las relaciones culturales se empiezan a condicionar por el uso del dinero en las dinámicas de intercambio y solidaridad. A continuación, se describe de manera general esta situación.

En la actualidad la realización de algunas actividades para conseguir y preparar alimentos para el consumo diario o para la realización de actividades culturales rituales requieren de la inversión de dinero para la compra de elementos básicos para el cultivo y cosecha en la chagra, la cacería y la pesca como machetes, cuchillos, anzuelos, nylon, cartuchos, linternas, pilas, motores, gasolina y otros; también ocurre con productos de aseo personal, vestido, calzado y otros artículos como celulares, computadores, equipos de sonido y video que poco a poco se van incorporando como elementos que facilitan la realización de las actividades que implican el manejo y acceso a información para la formación en temas interculturales, la comunicación para la gestión institucional de la Entidad Territorial e incluso para la diversión de las familias como la televisión y la música.

La consecución y manejo de estos elementos ajenos al territorio no están regulados en la ley de origen y por el corto tiempo de su presencia en las relaciones que hemos establecido con el mundo no indígena, aún no se ha generado un acuerdo social sobre la manera más adecuada de acomodarlo dentro de nuestro sistema de vida sin que se afecte nuestra identidad e integridad cultural y territorial. Por esta razón, conseguir este tipo de elementos se entiende como una búsqueda personal o familiar y se separa de todas aquellas prácticas sociales y culturales de tipo comunitario.

Como consecuencia de lo anterior, se destina buena cantidad de tiempo por parte de las personas para desarrollar actividades que les permitan conseguir dinero y esto se prioriza o resta tiempo cuando se requiere del aporte con su trabajo en actividades comunitarias como por ejemplo, la construcción o reparación de la maloca, la realización de bailes tradicionales, el sostenimiento de las personas como tradicionales, maloqueras, entre otros, quienes con el desempeño de su especialidad cultural contribuyen al bienestar comunitario; todo

esto afecta las relaciones sociales, culturales y la vitalidad de la comunidad, pues se debilita el tejido colectivo basado en la solidaridad para sostener a sus integrantes cuando se hace necesario. Un gran reto que tenemos para cumplir nuestra responsabilidad social y cultural con los tradicionales y otras personas de distintas especialidades culturales quienes con su saber contribuyen al bienestar comunitario es ¿cómo garantizar unos elementos básicos que ellos necesitan y los cuales se consiguen con dinero?

Así mismo, algunos elementos de fabricación artesanal (canastos, remos, cernidores y tiestos, entre otros elementos), productos de la chagra, del rebusque, entre otros, que se intercambian con base en el principio de reciprocidad, ahora se consiguen u ofrecen por dinero y esto debilita las relaciones comunitarias y la soberanía, pues se depende de un factor externo para conseguir un elemento propio del territorio. Existen preocupaciones de que esta práctica se aplique a las curaciones y a las prevenciones tradicionales. Teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados, es importante fortalecer las redes de solidaridad, con estrategias que posibiliten a los integrantes de las comunidades acceder a todos estos elementos y beneficios.

Las posibilidades para conseguir dinero en el territorio son limitadas y están principalmente relacionadas con cinco tipos de actividades: *(i)* La venta de productos de cosecha principalmente de la chagra o del rebusque (cacería, pesca, recolección de frutas) o elaborados con materias primas del territorio (fariña, ají, mambe, artesanías); *(ii)* La participación en la ejecución de los recursos de inversión del AESGPRI; *(iii)* La vinculación dentro del sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena; *(iv)* La participación en actividades que se desarrollan en el marco de la coordinación de funciones con otras entidades del Estado como la prestación de los servicios de educación en las Escuelas, de atención básica en salud y la implementación del régimen especial de manejo - REM con Parques Nacionales Naturales; *(v)* El desarrollo de proyectos de cooperación con organizaciones aliadas o con programas del Estado. Diversificar las fuentes de generación de ingresos monetarios para invertir en los aspectos prioritarios para consolidar el buen vivir es una de las tareas de la Entidad Territorial.

Establecer un diálogo que permita la concertación de criterios, valores, mecanismos y otros aspectos sólo se posibilita en la

coordinación con Parques Nacionales y en los proyectos de cooperación con aliados; por el contrario, en el desarrollo de las otras actividades económicas por lo general se imponen las condiciones por parte de los externos. Este es uno de los asuntos que se deben abordar por parte de la Entidad Territorial con la visión de desarrollar el principio de autonomía de los procesos para el funcionamiento de su estructura político administrativa y la implementación de los lineamientos de política.

Uno de los asuntos que genera tensiones en las comunidades es que sólo las actividades relacionadas con venta de productos de la chagra y de cacería, pesca y las del SGP ofrecen la posibilidad de ser desarrolladas por todos y cada uno de los integrantes de las comunidades; mientras que, las restantes actividades son restringidas o no son suficientes, pues sólo unos pocos, que por lo general tienen cierto nivel de estudio escolarizado, pueden participar de sus actividades y beneficios directos entendidos como la posibilidad de acceso a dinero; aunque contribuyan con la generación de condiciones de bienestar para todos los habitantes del Territorio. Esta situación se interpreta como el privilegio de algunos y la marginación de muchos; como consecuencia, existe una dificultad en el avance de los procesos, pues la designación para estos cargos o funciones se convierten en un asunto generador de conflicto, ya que, son entendidos como fuentes de ingresos monetarios, desenfocando el propósito de los liderazgos y de las funciones públicas, en otras palabras, participar del proceso político administrativo no se debe comprender como una actividad de rebusque.

La diferencia en la posibilidad de participación en actividades que generen ingresos monetarios es una de las causas del desequilibrio al interior de las comunidades y entre las comunidades, así se identifican familias que cuentan con elementos generadores de comodidad (peques, rayadoras, energía eléctrica, computadores, televisores, señal de televisión, etc.) en comparación con otras que difícilmente pueden conseguir los elementos básicos para la vida diaria y esto genera tensiones, pues se asume que los recursos que llegan al territorio no son distribuidos equitativamente y se pierde credibilidad en el actuar de los integrantes del sistema de gobierno y administración o de quienes participan de los diferentes proyectos.

La disponibilidad de dinero en algunas familias o comunidades hace que desarrollen con menos frecuencia actividades propias de los

medios de vida como mantener la chagra, cazar, pescar y acceden a los alimentos, comprándolos a otros integrantes de la comunidad. Esto incide en la dependencia del dinero y afecta los procesos de formación de la niñez en aspectos propios de la cultura.

Además de lo anterior, la disponibilidad de dinero por parte de personas o de familias incide en las relaciones de poder dentro de la comunidad, pues su capacidad de compra o de inversión en materiales para actividades de tipo comunitario los destacan como personas influyentes en el bienestar colectivo, así su palabra adquiere fuerza en espacios interculturales comunitarios.

De otro lado, existen actividades para la generación de ingresos monetarios basadas principalmente en la extracción de la naturaleza y que se desarrollan por la iniciativa de personas externas. Estas actividades no se encuentran dentro del sistema de conocimiento, manejo y ordenamiento cultural del territorio, y por sus características generan afectaciones principalmente a los sitios sagrados como raudales, remansos, lagunas, cananguchales, salados, cerros, sabanas, entre otros y sobre los cuales se soporta el manejo espiritual y el funcionamiento de la selva con base en los cuales se garantiza la integridad territorial y el bienestar social.

Estas actividades que desconocen el ordenamiento del Territorio y sus normas de manejo son la minería (ilegal en el Territorio), la extracción de peces en grandes cantidades para su comercialización y el turismo, las cuales, en su desarrollo alteran las condiciones de los dueños espirituales en sitios sagrados, los lugares importantes para la consecución de alimento y la reproducción de los animales, las rutas de migración de peces, entre muchas otras. Es crítico el efecto de la utilización de tóxicos como el mercurio en la extracción del oro en la minería, contaminando principalmente a las aguas, a los peces y a los humanos generando un problema de salud pública como se verá posteriormente.

Si bien, para la sociedad no indígena el turismo no es considerado como un factor que afecte los lugares, desde nuestro pensamiento y en la dimensión espiritual, la presencia de personas en ciertos lugares en algunas épocas del año desequilibra lo que allí está vivo; por lo tanto, esta actividad se debe regular con base en la orientación de los tradicionales y no solamente debe ser entendida como la visita a un lugar atractivo para otros y que posibilita acceder a dinero de

manera fácil. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad Territorial debe mantener el ordenamiento territorial acordado.

Finalmente, para obtener dinero algunas personas de comunidades ubicadas en sitios estratégicos para la movilización fluvial o terrestre, sea por su cercanía a raudales o a centros poblados, se vinculan a las actividades de transporte de sustancias ilegales, las cuales son desarrolladas por mafias que cuentan con armas que generan temor en los integrantes de las comunidades y limitan el ejercicio de gobernabilidad.

El desarrollo de estas actividades no permitidas que involucran a algunos integrantes de las comunidades genera tensiones y conflictos internos, pues se privilegian las comodidades obtenidas con el acceso a dinero y no se acogen a los consejos de las autoridades tradicionales ni a los acuerdos comunitarios de uso y manejo y esto incide en el debilitamiento del tejido social, la disminución de la reciprocidad, la incapacidad de regulación comunitaria y el ejercicio de gobernabilidad.

Vale la pena destacar que, en general, los recursos obtenidos en este tipo de actividades no permitidas se invierten en licor, alimentos externos con altos contenidos en azúcares, grasas y harinas que no están considerados en las dietas culturales; y tecnología, principalmente celulares y computadores y no se traducen en un bienestar desde el pensamiento propio. Por el contrario, uno de los efectos del exceso del consumo de licor es la desestabilización de la convivencia.

En nuestro proceso hemos formulado y adelantado diferentes proyectos que buscan consolidar alternativas productivas para la generación de ingresos monetarios basadas en el uso y transformación de materiales del territorio; como por ejemplo, la producción de papel con base en fibras de plantas o más recientemente la cría de gallinas, desafortunadamente no permanecen en el tiempo por condiciones culturales, políticas y de la dinámica del comercio. En cuanto a lo cultural no se logra incorporar estas actividades como un asunto colectivo; en lo político no se definen estrategias que acompañen este tipo de procesos y en lo comercial lo que implica en inversión de materia prima, insumos, tecnología, transporte y tiempo para hacer rentable el negocio. Aún debemos explorar si es posible diseñar e implementar de manera

colectiva sistemas de producción con base en lo que brinda el territorio, sin afectar la integridad cultural, territorial y sin debilitar las relaciones basadas en la solidaridad y la complementariedad.

En la crisis ambiental y climática del planeta en el momento actual, la Amazonía empieza a tener un reconocimiento político a nivel internacional por el estado conservación de sus selvas en parte gracias al manejo cultural por parte de los pueblos indígenas. Para garantizar el mantenimiento de la integridad territorial, principalmente ambiental se han planteado estrategias como Reducción de Emisiones y degradación por Degradación y deforestación - REDD+. Colombia está en una etapa temprana de construcción de una política pública respecto a los instrumentos de “incentivos económicos para la conservación” como REDD+.

Al mismo tiempo, se está dando una especie de bonanza por la implementación de este tipo de REDD+. Pero, la ausencia de una política pública y un marco regulatorio claro dificulta su avance y consolidación, así en varias ocasiones Territorios Indígenas han sido engañados por empresas intermediarias, estableciendo contratos de largo plazo, en donde la distribución de los beneficios no es equitativa y la inversión no refleja los compromisos en términos de la responsabilidad y manejo que asumen los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta lo anterior es importante que con base en el principio de autonomía, la decisión de incorporar el mecanismo REDD+ a la dinámica de la Entidad Territorial y a la vida comunitaria corresponde al gobierno indígena y para esto, se deben garantizar principios de consentimiento libre, previo e informado de tal forma que la implementación de este tipo de programa sea analizada y consensuada de manera colectiva. Así, en primera instancia, se considera que los recursos deben estar destinados al desarrollo de los lineamientos de política que se describen en este plan de vida, procurando su distribución equitativa; de lo contrario, es muy posible que sea un mecanismo que genere conflictos sociales.

En cuanto a la consecución de recursos por el gobierno indígena para el logro de sus propósitos, en general se desconocen las fuentes de financiación del Estado, los mecanismos, instancias, instrumentos y procedimientos para acceder a los recursos públicos y privados; así, se adelantan pocas gestiones que permitan garantizar la sostenibilidad del funcionamiento del sistema de gobierno y administración y la implementación de los lineamientos de política de

la Entidad Territorial. Algunos recursos del AESGPRI se invierten en las subvenciones de algunos Secretarios y en su mayoría para la realización de trabajo comunitarios principalmente asociados al mejoramiento de infraestructura local. Sólo se accede a recursos a través del establecimiento de convenios interadministrativos para la prestación del servicio de educación en las comunidades ubicadas en el departamento del Amazonas o para la implementación de las actividades definidas en el Régimen Especial de Manejo.

Este aspecto dependerá de la manera en la que se establezca el diálogo intercultural y se aborde el fortalecimiento institucional, entendido como el fortalecimiento del sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena y la adecuación de la institucionalidad estatal. A continuación se describe cómo se han dado estas relaciones de coordinación de funciones con el resto del Estado y las alianzas con la sociedad civil en temas de interés común.

5.2.4. Situación Cuatro: Se desconocen nuestros sistemas de conocimiento y la condición de autoridad pública de carácter especial de nuestro gobierno en la relación con entidades públicas y privadas

Esta situación es un hecho histórico desde que se ha dado la relación de nuestros pueblos y sus gobiernos con el mundo no indígena y la sociedad en general y tiene como origen la dificultad de aceptar la existencia y la legitimidad de diferentes sistemas de conocimiento, tanto para establecer un diálogo en condiciones de equidad como para permitir o generar las condiciones para que se hagan realidad esas formas diferentes de ser y hacer en el mundo. Reconocemos que esto es un asunto que ha ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad y que se ha reflejado en la imposición por la fuerza y de diferentes maneras de violencia de unos pensamientos y sistemas de vida por encima de otros; por ejemplo, a través de la educación, de la religión, de los sistemas económicos, entre otros. Así se cuestiona el sentido y significado profundo de construcciones culturales como pensamiento, curación del mundo, prevención tradicional, especialidad cultural, sitio sagrado, época de ritual de Yuruparí, dieta, baile tradicional, entre otros.

Los procesos de conquista, colonización y gestión estatal de la Amazonía son parte de esta realidad que se mantiene en el planeta y en Colombia. Esto se manifiesta en la manera en que en la planeación y ordenamiento del país se ha integrado a la Amazonía, como un lugar de extracción de recursos a partir de la explotación de la naturaleza, ya que no se reconoce la existencia de pueblos con culturas, conocimientos, gobiernos y orden territorial legítimos. Esto lo podemos ver en la manera en que se desarrollaron las diferentes bonanzas ilegales desde las caucherías, las tigrilladas, la minería, el cultivo y tráfico de sustancias ilegales, entre las más conocidas; pero también las disposiciones del Estado nacional de pensar en parte de la región como un lugar estratégico para la explotación de minerales y así contribuir al desarrollo económico de la nación, caso del Vaupés por sus Serranías ricas en minerales como el oro. Posicionar ante el Estado y a nivel internacional nuestro ordenamiento territorial con base en nuestros fundamentos culturales como el cuidado de los sitios sagrados es uno de los retos que abordaremos en nuestra función y atribución de autoridad ambiental de nuestra Entidad Territorial.

Estas dinámicas han ocurrido en los Territorios Indígenas en donde los pueblos hemos configurado nuestros sistemas de conocimiento durante procesos de miles de años; por las razones expuestas y con base en nuestra autonomía hemos decidido propiciar las condiciones para consolidar nuestra identidad cultural a través del ejercicio de nuestras funciones y atribuciones como Entidad Territorial en el marco de unas relaciones de diálogo intercultural, basados en el respeto y la complementariedad con la institucionalidad y sociedad a nivel local, regional, nacional e internacional.

Reconocemos los avances que hemos tenido a nivel internacional y a nivel de Colombia en el reconocimiento de los derechos, deberes como pueblos indígenas a hacer parte de la nación y del Estado con base en el reconocimiento de la diferencia como culturas vivas y en la posibilidad de generar distintas manera de organizarse el Estado con base en las particularidades de los pueblos; tal como se acuerda en la Constitución y en las normas que la desarrollan como el decreto ley 632 de 2018; dentro de los cuales, destacamos el derecho a gobernarnos de acuerdo con nuestras propias formas de organización, a la definición de nuestras políticas, a coordinar en condiciones de equidad con la otra institucionalidad del Estado y a definir la forma más conveniente de que el Estado se organice y

funcione permitiendo la consolidación de nuestra Entidad Territorial Indígena en el Yaigojé Apaporis.

Otra de las situaciones que ha afectado el desarrollo de nuestro sistema de gobierno y administración es el relacionado con la división político administrativa, ya que, el territorio indígena hace parte de las jurisdicciones de los departamentos de Amazonas y Vaupés, además posteriormente le fue impuesta en un área la figura de municipio (Taraira) lo que desconoce la unidad cultural y territorial y por lo tanto a dificulta la gestión, planeación integral y la construcción e implementación de políticas pertinentes. Por ejemplo, el derecho a la educación se fragmenta en dos formas distintas de “prestar el servicio” por parte de las gobernaciones del Vaupés y la del Amazonas. El desconocimiento de la integralidad del Territorio ha tomado fuerza recientemente con las iniciativas de municipalización movilizadas desde sectores económicos y políticos del orden nacional y regional, las cuales han sido recientemente deslegitimadas por la corte constitucional con base en nuestro derecho al consentimiento previo, libre e informado. Sin embargo, este asunto permanece latente.

Dado que el mundo “no indígena” en su institucionalidad organiza la gestión pública en sectores, programas y políticas que fragmentan las diferentes dimensiones de la vida, en lo económico, lo político, lo ambiental, lo educativo, etc., condicionando la manifestación de nuestro pensamiento integral y nuestras formas de gobierno, para dialogar y concertar las acciones y estrategias para el logro del buen vivir territorial. Por ejemplo, la fragmentación para gobernar y administrar a nivel nacional y departamental, en temas territorio, ambiente, educación, salud, etc; genera diferentes tipos de criterios, escenarios, procedimientos e instrumentos, para el momento actual en lo relacionado con instrumentos en el Yaigojé Apaporis tenemos: Régimen Especial de Manejo (REM) para la coordinación de la función de conservación con Parques Nacionales Naturales, Plan Educativo Institucional (PEI) para desarrollar los concerniente a la educación con la administración departamental; en salud, nos encontramos construyendo el Sistema de Salud Indígena Propio Intercultural – SISPI; y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, uno de los retos es procurar la integralidad y simplificación de todos estos mecanismos, escenarios, instrumentos y procedimientos de una manera más pertinente

culturalmente; por eso consideramos este Plan de Vida como el instrumento que integra los planteamientos generales y propia los diálogos en lo fundamental; así mismo, planteamos que los mecanismos de coordinación deben tener unos criterios generales y los acuerdos interculturales deben regir para los diferentes temas y procesos en el diálogo Estatal.

El desarrollo del diálogo intercultural implica disponerse a entender otras formas de comprender, actuar en el mundo y adaptar nuevos conocimientos. Aquí en el Plan de Vida hemos asumido el reto de expresar nuestro pensamiento, por ejemplo, específicamente en las Políticas Propias hemos tratado de responder la inquietud de ¿Cómo describir situaciones del Territorio y plantear estrategias integrales que puedan dar respuesta a la complejidad del contexto de nuestro Territorio Indígena y que a su vez sea posible coordinar con otras entidades del Estado? Ahora corresponde a la otra institucionalidad estatal articularse para dar cumplimiento al acuerdo constitucional de actuar como Estado social de derecho pluralista, democrático y participativo.

Asumir y desarrollar las características del Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista es fundamental, ya que, entidades y funcionarios del Estado – Ministerios, Institutos, Gobernaciones y Alcaldías- en algunas ocasiones interpretan las normas privilegiando los aspectos legales, administrativos y técnicos por encima de los derechos fundamentales, esto lleva a que generalmente se imponen determinaciones sin considerar el derecho propio y sin discutir lo planteado por las autoridades de nuestro gobierno, debilitando los procesos en los aspectos que garantizan la integridad cultural. Por ejemplo, el derecho a la educación asumido como servicio está supeditado a la formalización de contratos bajo los criterios de la Gobernación y la secretaría de Educación departamental para implementar la educación escolarizada que propone el gobierno nacional desconociendo nuestro pensamiento sobre la formación integral de la persona con base en nuestro sistema de conocimiento, razón por la cual nuestro ejercicio se limita a la ejecución de recursos para la operatividad de las escuelas en el departamento del Amazonas. De la misma manera nos ocurre con el sistema de salud estatal, que no integra nuestro sistema de conocimientos, ni las especialidades culturales con las que se previene la enfermedad y se mantiene la salud.

Un aspecto que se debe tratar es el relacionado con el tiempo requerido para la gestión de los asuntos públicos de manera coordinada, que implica la armonización de procedimientos y de los momentos más adecuados para el desarrollo de las diferentes funciones políticas y administrativas como la decisión, la planeación, la implementación y el seguimiento, con base en nuestros calendarios culturales. Definir, de manera concertada en los diálogos interculturales, los momentos de planear, hacer la inversión de recursos y ejecutar las acciones deberá considerar los derechos a ser diferentes y así permitir el desarrollo de nuestras actividades culturales cuando corresponde, será un reto, pues se anteponen los procesos institucionales de operación a nivel nacional.

Finalmente destacamos que en el Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis se ha adelantado un proceso de diálogo intercultural con Parques Nacionales en lo relacionado con la coordinación de la función pública de conservación pues, desde nuestra autonomía, decidimos configurar un área protegida de carácter nacional, para lo cual se adelantó un proceso de consulta previa en el cual se establecieron unos acuerdos entre ellos los objetivos de conservación en donde se reconoce nuestro sistema de conocimientos, nuestro ordenamiento cultural, nuestras autoridades tradicionales; así mismo, se construyó un instrumento para la gestión conjunta de los intereses comunes y se establecieron instancias de coordinación.

Si bien, estos son avances significativos en el reconocimiento de la diversidad y en la adecuación Estatal, aún persisten algunos asuntos de carácter estructural sobre la forma en que opera la otra institucionalidad estatal y que no permiten que los acuerdos establecidos se desarrollen de manera adecuada. Por ejemplo, la manera en que se asumen los integrantes del gobierno indígena dentro de la estructura de Parques Nacionales como funcionarios; los criterios del orden nacional para la asignación de recursos desconocen las prioridades concertadas a nivel local y no son suficientes para desarrollar la gestión de manera adecuada; los procedimientos para la ejecución de los recursos para el desarrollo de las actividades concertadas en el Régimen Especial de Manejo; los instrumentos para evaluar la efectividad de la gestión son del orden nacional y no se adecúan a las particularidades culturales.

Consideramos que esta experiencia se debe revisar y ajustar, ya que, demuestra que es posible desarrollar los planteamientos constitucionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.

5.3. Lineamientos de Política del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis

En ejercicio de nuestros derechos, deberes, funciones y atribuciones como Entidad Territorial Indígena, hemos decidido mantener las vitalidades que determinan el buen vivir y que garantizan la integridad cultural, territorial y el bienestar social; para lo cual, hemos diseñado los lineamientos de política entendidos como el conjunto de objetivos, estrategias y acciones que nos permiten abordar las causas de las situaciones problemáticas identificadas.

Los lineamientos de política consideran tres elementos: *i)* el propósito de buen vivir - bienestar que tenemos; *ii)* Las situaciones problemáticas que no nos permiten conseguir el buen vivir; y *iii)* las acciones estratégicas que se requieren para transformar las causas de las situaciones problemáticas.

Los lineamientos de política, en primer lugar, responden a una orientación directa de los fundamentos culturales, por ejemplo, la protección de los sistemas de sitios sagrados, pero además incluyen una serie de orientaciones que pretenden dar respuesta integral a las situaciones problemáticas que se presentan en el Territorio. Lo anterior supone el reto de comprender las situaciones, su interdependencia y priorizar aquellas que son las causas (“la cepa”), ya que de su gestión acertada se desencadenará la transformación de otras situaciones. Esto implica que, otro de los retos será integrar de manera complementaria temas que comúnmente se tratan de manera separada por parte de otras entidades del Estado como salud, educación.

El mantenimiento de la vitalidad de nuestros sistemas de conocimientos tradicionales es la base de los lineamientos de política de la Entidad Territorial, pues ésta es la que nos define como pueblos diferentes y permite mantener nuestro lugar en el mundo y aportar a su cuidado con base en la ley de origen. Además de ser uno de los

propósitos prioritarios y orientador del enfoque del sistema de gobierno y administración, se han definido acciones específicas para consolidar los sistemas de conocimiento cultural en cada uno de los lineamientos de política, pues teniendo en cuenta que son el fundamento de nuestro hacer colectivo, deben ser transversales y estar considerados en todos y cada uno de los planteamientos estratégicos, pues posibilitan la integralidad y dan la fuerza a nuestro pensamiento y accionar político.

Hemos construido cuatro lineamientos de políticas para atender los problemas más sentidos y más urgentes del territorio: 1. Formación integral de la persona; 2. Ordenamiento y manejo cultural del Territorio; 3. Cuidado colectivo y bienestar comunitario; 4. Economía del Territorio. A continuación, se describe el sentido general de cada lineamiento, en cada uno de los cuales se complementan lo cultural tradicional nuestro y lo intercultural.

Las problemáticas asociadas con el funcionamiento del sistema de gobierno y administración y con la relación con otras entidades públicas y privadas, se abordan en el Régimen Administrativo, en el cual se propone la estructura y funcionamiento del sistema de gobierno y administración, y por otro lado, en los diálogos interculturales para consolidar el fortalecimiento institucional (que además implica la adecuación del Estado) y en los mecanismos de coordinación.

Formación Integral de la persona

Busca promover y garantizar la formación en nuestros sistemas de conocimiento con énfasis en las especialidades culturales tradicionales, así como, una formación para asumir los retos de la interculturalidad.

Ordenamiento y Manejo Cultural del Territorio

Este lineamiento busca mantener el orden del territorio a través de su manejo adecuado, garantizando el cuidado de los sitios sagrados, motivando el cumplimiento del calendario cultural y productivo, la regulación de los usos del territorio, la consolidación y el monitoreo de los acuerdos territoriales en las Unidades Territoriales de Manejo (UTM). Pretende, en alianza con los territorios indígenas vecinos, consolidar el Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí, manteniendo la conectividad

cultural y desarrollando acciones contra las amenazas territoriales. En este lineamiento se consolidarán mecanismos para fortalecer la coordinación con otras entidades del Estado como Parques Nacionales Naturales. Finalmente implica el posicionamiento en instancias regionales, nacionales e internacionales de nuestro compromiso y contribución a la protección de la Amazonía y al equilibrio del planeta.

Cuidado colectivo y bienestar comunitario

Se encarga del bienestar de la comunidad desde lo organizativo, la regulación, hasta la garantía de la infraestructura y los servicios necesarios para la vida en comunidad, acordes con las características naturales y culturales.

Este lineamiento consolida las formas propias de cuidado y organización colectiva, con las cuales todos contribuimos al bienestar de la comunidad; por ejemplo las mingas, los encuentros en el mambeadero para conversar de los problemas y como facilitar que las especialidades culturales estén al servicio de todos. El cuidado de la salud y de los que tienen condiciones difíciles como los adultos mayores hace parte de este lineamiento. Así mismo, este lineamiento busca garantizar la infraestructura (viviendas, puertos, puentes, áreas comunales, telecomunicaciones) necesarias para los actuales poblados amazónicos, que mantengan la armonía con las características naturales y culturales. También se atiende aquí las condiciones que necesitamos para tener un ambiente sano (agua potable, energías limpias, manejo de residuos).

Economía del Territorio

Busca fortalecer las redes de solidaridad y reciprocidad, el acceso y la distribución equitativa de lo que ofrece el territorio para satisfacer las necesidades básicas en todas las épocas del año, entre ellos el acceso al alimento propio. La capacidad colectiva para sostener la maloca y las distintas actividades del calendario cultural. Aquí se diseñan e implementan los mecanismos de acceso, administración y distribución de los recursos para la sostenibilidad financiera del sistema de

gobierno, la implementación de los lineamientos de políticas y la generación de recursos monetarios para satisfacer las necesidades básicas familiares.

A continuación, se describen los enfoques y las acciones que desarrollan los lineamientos de política antes mencionados.

5.3.1. Lineamiento Uno: Formación Integral de la Persona

Elementos de Enfoque

Esperamos garantizar una formación de personas en el marco de un ejercicio colectivo que se fundamenta en los principios y fundamentos culturales de los pueblos indígenas del Yaigojé Apaporis, y a la vez responda a los retos del relacionamiento entre sociedades y culturas diversas. Por eso, la formación busca transmitir los conocimientos de las especialidades tradicionales y complementarlos con formación en conocimientos interculturales que garanticen el funcionamiento de la Entidad Territorial en un contexto global.

La formación es pensada desde la base tradicional y se desarrolla socialmente en espacios como la maloca, el mambeadero, el fogón, la chagra, los espacios de rebusque y otros. La formación tiene como finalidad que nos sintamos orgullosos de pertenecer a un pensamiento que integra los aspectos social, cultural, espiritual, ambiental, económico y político y en primer lugar consiste en la valoración y fortalecimiento del conocimiento tradicional.

El enfoque de la nuestra formación está fundamentado en las relaciones con el territorio, porque todo lo que aprendemos y hacemos es para proteger y vivir en equilibrio con el mismo; pues constituye el soporte físico y espiritual de nuestra existencia. Transmitir un conocimiento y unas prácticas de vida que permiten construir relaciones armónicas con el territorio, cuidándolo y protegiéndolo de manera sostenible para las siguientes generaciones.

Es fundamental el principio de Complementariedad que incluye los conocimientos, funciones y responsabilidades particulares entre las

mujeres y los hombres en el sistema de conocimiento, que se integran en el manejo del mundo siendo complementarios en los aspectos de formación, cuidado de la gente, protección del territorio, productivos, rituales, y políticos.

La adecuada administración de la Entidad Territorial requiere el intercambio con otros sistemas de conocimientos; por esta razón, la interculturalidad es un principio del funcionamiento del sistema de gobierno, más aún en nuestro territorio en dónde encontramos representantes de más de diez pueblos indígenas. Nuestra ley de origen establece el relacionamiento con los demás de manera respetuosa y complementaria. Así, el proceso de formación debe posibilitar un diálogo intercultural con base en la complementariedad.

El conocimiento intercultural bien manejado no es una amenaza a nuestra integridad cultural, por el contrario, puede ayudar a responder estratégicamente a las situaciones problemáticas. La interculturalidad apropia conocimientos para desarrollar habilidades y dominio de herramientas que son complementarias a los procesos de educación tradicional.

En la formación integral buscamos generar las capacidades para equilibrar el diálogo con la sociedad no indígena, para garantizar un buen entendimiento de las acciones estatales y su impacto en el territorio.

Con base en lo anterior, consideramos la formación como el proceso sociocultural de transmisión de conocimiento tradicional y ahora, de otro tipo de conocimientos que consideramos deben ser apropiados para contribuir a la integridad cultural y ambiental del Territorio Yaigojé Apaporis. La educación es la fuerza que nos orienta e impulsa políticamente para que de manera colectiva fortalezcamos nuestra identidad cultural, la autonomía y podamos vivir como pueblos culturalmente diferenciados.

Basado en la interculturalidad, hemos definido los principios de educación propia articulada con la educación occidental como contribución al enfoque de respeto a la diversidad étnica y cultural que debe orientar el sistema de educación pública nacional.

Objetivos del Lineamiento

Formación Integral de la Persona
<p>Objetivo General</p> <p>Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos propios e interculturales, que contribuyen a la revitalización de la cultura, al cuidado del territorio, al bienestar colectivo y al desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos, deberes y funciones político administrativas.</p>
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar programas y proyectos de formación contextualizados y pertinentes, que contribuyan a consolidar el sistema de vida indígena de Apaporis. • Fortalecer los procesos intergeneracionales de transmisión de los saberes, prácticas y conocimientos propios. • Diseñar e implementar, de manera participativa un modelo de educación intercultural que responda a los retos culturales, políticos, sociales, económicos y territoriales actuales. • Diseñar e implementar un programa de formación de líderes que permita actualizar, hacer seguimiento, valorar y mejorar los procesos de gestión del sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial en el Yaigojé Apaporis.

Acciones Estratégicas

» Formación cultural tradicional

- **Crianza y formación en los sistemas de conocimientos culturales tradicionales:** Fortalecer los procesos de crianza y formación en el sistema de conocimientos propios de acuerdo con la especialidad cultural de la persona y a su responsabilidad social-comunitaria; incluyendo las relacionadas con la elaboración de elementos artesanales básicos para el desarrollo de actividades diarias para la vida y la fabricación de

instrumentos rituales.

La crianza, en nuestra cultura, es compartida por el padre, la madre; cada uno tiene un saber que imparte y que tiene una fuerza complementaria. La formación es responsabilidad de los parientes con base en la especialidad.

Este fortalecimiento debe considerar acciones que involucren a niños y jóvenes que están por fuera del territorio temporalmente y que se encuentra en edad de formación, para que no se desprendan de su función social y cultural dentro del territorio.

Esta línea estratégica potencializará los avances alcanzados en las investigaciones propias que hemos adelantado y deberán consolidar las diferentes lenguas propias del territorio como el principal medio de transmisión de los conocimientos tradicionales.

- **Cumplimiento de dietas:** Generar condiciones que favorezcan el cumplimiento del sistema de las dietas de las especialidades culturales con base en la aplicación de los calendarios, con atención especial en las madres en proceso de crianza y a los niños y jóvenes en proceso de formación con base en la diversidad de alimentos propios.
- **Participación en actividades del calendario cultural:** Promover y garantizar las condiciones para la participación, especialmente de la niñez y la juventud, en las actividades de los calendarios culturales propios como ritual sagrado, bailes de cada época, entre otros.

» Formación escolarizada

- **Formación integral:** Fortalecer y consolidar procesos de formación integral que desarrollen conocimientos para

las relaciones interculturales y que promuevan el sentido de pertenencia al territorio, la participación comunitaria y política.

Con énfasis en el uso y apropiación de las lenguas indígenas del territorio, se propone aquí un desarrollo de un currículo de acuerdo con los tiempos, pedagogías y materiales didácticos propios para la implementación de la educación básica y secundaria que incluya, entre otros, la enseñanza y reconocimiento del territorio, su ordenamiento ancestral, la elaboración de elementos propios de la cultura y otros aspectos del saber de mujeres y hombres recogidos en los procesos de investigación propia.

Establecer mecanismos de seguimiento a la calidad de la formación, orientadas por el gobierno propio, que respondan a las necesidades del momento y a los diferentes intereses de la niñez y la juventud. Una educación con una visión integral que reconozca los valores y respete las prácticas culturales.

- **Profesionalización:** Generar las condiciones para garantizar la formación técnica y profesional a la juventud del territorio en disciplinas y especialidades que se requieran para la gestión intercultural del Territorio como Entidad Territorial.

» Formación comunitaria

- **Educación continua:** Diseñar e implementar acciones para la actualización constante de los conocimientos que fortalezcan el ejercicio de funciones dentro del sistema de gobierno y administración priorizando docentes, promotores de salud, capitanes, entre otros.

- **Liderazgo político:** Diseñar e implementar acciones de formación en liderazgo político que incluya estrategias diferenciales para mujeres y jóvenes con el fin de estimular y consolidar la participación de esta población en el proceso político organizativo del territorio.

» *Comunicación para la formación*

- **Comunicación para el territorio:** Diseñar una estrategia de comunicación que sea funcional a los valores que compartimos en el territorio. Que facilite el conocimiento oportuno del avance de los procesos organizativos, que facilite el diálogo intergeneracional en temas de interés para la práctica de la cultura, la salud del territorio, el bienestar comunitario, entre otros. Que potencie el uso de nuevas tecnologías de telecomunicación y desarrolle las capacidades creativas de la juventud.
- **Apropiación de la tecnología:** Generar espacios de reflexión que promuevan la apropiación responsable de la tecnología, poniéndola al servicio del bienestar comunitario, regulando que no interfiera en actividades culturales de transmisión del conocimiento y en los valores de la vida colectiva.



5.3.2. Lineamiento Dos: Ordenamiento y Manejo Cultural del Territorio

Elementos de Enfoque

El ordenamiento territorial se basa en el cuidado y manejo de los sitios sagrados, pues son origen y centros de energía espiritual y de vida, fundamentales para la reproducción y la abundancia de la naturaleza. Estos lugares están interconectados espiritualmente y son transitados por los tradicionales durante su ritual, constituyendo sistemas de manejo que regulan la vida del territorio ya que funcionan como generadores de las condiciones para el equilibrio de la vida en toda la región.

Por lo tanto, el sistema de sitios sagrados establece los lugares en los que son permitidas las actividades de cultivo, caza, pesca y prohíbe otros tipos de prácticas externas como la extracción de minerales, regula el establecimiento de infraestructura, entre otros. Es decir, este ordenamiento define las normas de manejo. Por esta razón determinamos la designación de nuestro Territorio como Parque Nacional Natural para garantizar el sistema de sitios sagrados y el sistema de conocimientos asociados y así evitar el desarrollo de iniciativas mineras.

El cumplimiento del calendario cultural orienta las acciones en la vida social, espiritual y económica del territorio, ya que, las curaciones y las prevenciones que hacen los tradicionales y personas de diferentes especialidades culturales en los diferentes bailes y rituales garantizan el equilibrio para mantener el bienestar, pues en estos momentos es cuando se establecen acuerdos espirituales con la naturaleza y sociales de uso para la convivencia y compartir la abundancia del territorio.

Buscamos consolidar la gobernabilidad en nuestra jurisdicción a partir de la aplicación de las regulaciones culturales establecidas en la ley de origen, así como el desarrollo de las competencias y funciones como Entidad Territorial y la coordinación con otras autoridades públicas, en lo que tiene que ver con la función pública de conservación. Por eso esperamos que el reconocimiento pleno de

nuestras atribuciones posicione nuestros sistemas regulatorios propios como el eje de la gestión de la conservación de la Amazonia en articulación con los otros gobiernos indígenas de la región, el gobierno nacional, la sociedad civil y la cooperación internacional.

Objetivos del Lineamiento

Ordenamiento y Manejo Cultural del territorio
<p>Objetivo General</p> <p>Mantener la integralidad cultural y ambiental del territorio del Yaigojé Apaporis y del Macroterritorio de Yuruparí, fortaleciendo el ordenamiento, el manejo y la gestión con base en el sistema de conocimiento cultural tradicional, el diálogo intercultural y la coordinación interinstitucional.</p>
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el ordenamiento cultural del Territorio con base en el sistema de conocimiento, el desarrollo de las especialidades culturales que garantizan la gobernabilidad a nivel comunitario y en las Unidades Territoriales de Manejo. • Fortalecer la coordinación con otros Territorios Indígenas, entidades del Estado y las alianzas privadas en nuestra jurisdicción y en el Macroterritorio de Yuruparí como mecanismo de protección de su diversidad cultural y ambiental. • Diseñar e implementar un sistema de generación de información y monitoreo que permita conocer el estado del territorio y evaluar las presiones y amenazas sobre la integridad cultural y ambiental del Macroterritorio del Yuruparí.

Acciones Estratégicas

» Manejo cultural y ordenamiento

- **Protección de los sitios sagrados:** Fortalecer el papel de los tradicionales y de las especialidades culturales complementarias que conforman los gobiernos comunitarios y de las UTM, para el manejo integral del territorio con énfasis en el cuidado de los sitios sagrados y la implementación del calendario tradicional.

Consolidar la coordinación entre tradicionales, especialidades culturales, pueblos y comunidades para fortalecer la realización de las actividades del calendario cultural.

Consolidar el manejo de comunidades en los sitios permitidos (ordenamiento cultural) que faciliten la ubicación de lugares adecuados para satisfacer las necesidades de sus habitantes (abastecimiento de agua, suelos para las chagras, oferta de alimentos).

Regular el establecimiento y funcionamiento de infraestructura externa, de manera que se respete el ordenamiento ancestral para prevenir los posibles impactos por su instalación.

- **Medios de vida:** Motivar la práctica de los usos y medios de vida propios (chagra, pesca, cacería, recolección de frutos-pepas) con base en las pautas del sistema de conocimiento, así como la implementación, seguimiento de los acuerdos culturales de manejo en las comunidades y Unidades Territoriales de Manejo – UTM.

» Generación de información para el cuidado del territorio

- **Monitoreo para la salud del territorio:** Diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo sobre el estado de salud del Territorio, sus potencialidades, las situaciones de amenazas y las presiones que ponen en peligro la integridad cultural y ambiental del Yaigojé Apaporis y del Macro Territorio del Yuruparí, en particular el seguimiento a los acuerdos culturales, al estado de las Prioridades Integrales de Conservación – PIC definidas en el REM, para que los resultados obtenidos sean incluidos en la toma de decisiones por parte del gobierno indígena y en la coordinación con otras entidades del Estado.

» Coordinación y articulación Institucional

- **Formas propias de regulación:** Fortalecer las formas propias de gobierno y de regulación, a nivel comunitario y en las Unidades Territoriales de Manejo – UTM, para la resolución de situaciones de uso que afecten la integridad territorial.
- **Coordinación:** Consolidación e implementación de los mecanismos de coordinación con los Territorios Indígenas vecinos con base en los acuerdos culturales para fortalecer la protección del Macroterritorio del Yuruparí,

Fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en el marco de la función de conservación con Parques Nacionales, con otras entidades y con otros Territorios Indígenas, a través del posicionamiento del ordenamiento de la Entidad Territorial y la regulación de iniciativas de inversión de carácter público o privado y el control de actividades no permitidas en el territorio.



5.3.3. Lineamiento Tres: Cuidado Colectivo y Bienestar Comunitario

Elementos de Enfoque

Las redes de apoyo y colaboración que hemos consolidado los integrantes de los diferentes clanes, pueblos, comunidades con base en los principios culturales de complementariedad, solidaridad, reciprocidad, son la base para el desarrollo de las actividades diarias para el beneficio familiar y comunitario y fortalecen la convivencia comunitaria en armonía y esto lo entendemos como parte del ejercicio del gobierno de la territorial, desde una perspectiva del buen vivir y que debe mantener y motivar la Entidad Territorial.

En eso consiste este lineamiento de política, en mantener ese sentido de unidad y colectivo, esos propósitos comunes y las maneras propias de resolver las problemáticas con base en el aporte del conocimiento y capacidad de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades con base en nuestra especialidad cultural y las nuevas habilidades desarrolladas como producto de la interculturalidad.

Este sentido colectivo es el que facilita el establecimiento de acuerdos, de regulación y de resolución de situaciones generadoras de conflicto que son normales en la convivencia comunitaria. Esto implica la necesidad de fortalecer a los gobiernos locales para que faciliten este tipo de ejercicios colectivos con base en los principios y fundamentos culturales.

La integralidad de este lineamiento de política rescata los saberes que hay alrededor de la chagra, escenario en el cual la mujer del macro territorio ha logrado posicionarse políticamente, alrededor del cual hemos realzado y potenciado la complementariedad como una forma de vida propia, indispensable para la pervivencia, así como la red de intercambio y solidaridad.

Para nosotros, la chagra es concebida como un centro de pensamiento femenino, como un lugar de expresión de conocimientos y de funciones que les fueron entregados las mujeres,

por tanto, de su fundamento social como parte de un todo territorial. Es un espacio de conexión con sus saberes tradicionales a través del manejo de las semillas, de la transmisión del conocimiento y de la enseñanza a los niños y jóvenes, de tejido social por medio de redes de apoyo, de ejercer y fortalecer su estrecha relación con el alimento cultivado, su producción y su transformación.

Asegurar el alimento con base en nuestros sistemas de conocimiento cultural tradicional y pautas de regulación de nuestros medios de vida, de manera autónoma, soberana, es garantizar la pervivencia de nuestros pueblos y de la salud del territorio. Por eso, más que una política que garantice el alimento en cada comunidad, debe ser una política que refleje el complejo sistema de trueque, intercambio, cuidado, curación y saber que existe en función del alimento.

De otro lado, la salud es el equilibrio que resulta de las relaciones entre los seres humanos, de éstos con el territorio y con los demás seres que lo habitan. Es al mismo tiempo una condición colectiva e individual que resulta del cumplimiento de la ley de origen, de la realización de los rituales, del sistema alimentario con base en las dietas por épocas y las prácticas cotidianas que garantizan el buen vivir.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos del funcionamiento como Entidad territorial se plantea la salud como un asunto integral que involucra a humanos y no-humano, es decir, el territorio también debe tener salud para materializar las condiciones de buen vivir. Por eso, la salud es un asunto de cuidado colectivo por medio de nuestra amplia red de sabedores, además de los agentes comunitarios en salud y del complemento con los sistemas de salud no indígenas.

Nuestro proceso de salud se ha orientado por los fundamentos culturales los cuales se pueden resumir en: *i)* el cumplimiento del mandato del calendario ecológico, *ii)* en la curación del mundo, *iii)* el cumplimiento de las dietas, *iv)* en el mantenimiento del sistema alimentario y de manera complementaria, *v)* la interculturalidad como aspecto necesario en el contexto actual.

Finalmente, un elemento de enfoque consiste en generar unas condiciones materiales adecuadas para la vida en comunidad a través del diseño e implementación de modelos de habitación que incluya infraestructura, saneamiento básico, medios de

comunicación, entre otros adecuados al contexto social, cultural y ambiental del Territorio.

Objetivos del Lineamiento

Cuidado Colectivo y Bienestar Comunitario
<p>Objetivo General</p> <p>Fomentar el buen vivir y bienestar de la comunidad con base en las formas propias de cuidado colectivo, en los mecanismos de regulación social y la generación de condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas comunitarias, acordes con las características naturales y culturales.</p>
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las redes de solidaridad a nivel pueblos, comunidades con base en los principios y fundamentos culturales de responsabilidad, complementariedad, reciprocidad de las especialidades culturales para el cuidado y buen vivir comunitario. • Fortalecer la capacidad de los gobiernos locales de resolver las situaciones problemáticas con base en los acuerdos de convivencia y de regulación comunitaria. • Mantener nuestra integridad física y cultural, garantizando la salud del territorio, de la gente y de los seres con quienes compartimos el mundo, con fundamento en nuestro sistema cultural y en una relación respetuosa y de complementariedad con otros sistemas de conocimiento a través de un modelo de salud intercultural. • Generar las condiciones materiales adecuadas para la vida en comunidad a través del diseño e implementación de modelos de habitación que incluya infraestructura, saneamiento básico, medios de comunicación, entre otros adecuados al contexto social, cultural y ambiental del Territorio.

Acciones Estratégicas

» Gobierno comunitario

- **Sostenimiento de la maloca:** Fortalecer la capacidad colectiva de las comunidades para sostener el manejo de la maloca, la realización de las actividades del calendario

cultural-ritual y de prácticas solidarias como la minga, distribución de cosechas de la chagra, de la cacería, del apoyo entre mujeres, entre otras.

- **Cuidado de los tradicionales y especialidades culturales:** Diseñar e implementar con base en los principios culturales de solidaridad, complementariedad, reciprocidad estrategias para el cuidado colectivo del bienestar (salud, satisfacción de necesidades básicas) de los tradicionales y de quienes en cumplimiento de sus especialidades culturales (ancianos, mujeres, líderes, promotores, parteras, entre otros) aportan al bienestar de las comunidades.
- **Personas vulnerables:** Definir e implementar estrategias solidarias que permitan garantizar la atención en aspectos básicos al adulto mayor, a personas con discapacidad, madres solteras o personas con necesidades especiales.
- **Resolución de conflictos:** Fortalecer la capacidad de los gobiernos comunitarios para la resolución colectiva de las situaciones problemáticas, con base en la orientación de los tradicionales, y la participación de las mujeres y los jóvenes en las decisiones y acuerdos comunitarios.
- **Acompañamiento diferenciado:** Diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la protección y acompañamiento en el fortalecimiento del proceso de los pueblos y comunidades más vulnerables o desconectadas del territorio, de acuerdo con sus decisiones autónomas, con énfasis en el pueblo Yuhup.
- **Factores de riesgo:** Definir e implementar estrategias de prevención, control, regulación y atención (cultural e intercultural) sobre factores de riesgo que afectan la integridad y salud de las personas y la convivencia

comunitaria, por ejemplo: el exceso en el uso alcohol que favorece la violencia contra las mujeres, el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes.

» Infraestructura, equipamiento y servicios básicos

- **Infraestructura comunitaria:** Diseñar, instalar y mantener infraestructuras comunitarias para garantizar condiciones adecuadas para la formación cultural y escolarizada, la promoción de la salud y atención médica, la recreación, y en general el cuidado y vida comunitaria, de manera que respondan a las características ambientales, culturales y expectativas diferenciadas de cada comunidad (mujer, juventud).
- **Dotación:** Garantizar la dotación de implementos, equipamiento, tecnología necesaria para la prestación de los servicios básicos en salud, educación y otros.
- **Saneamiento:** Garantizar el bienestar - saneamiento básico en las comunidades (control y vigilancia de vectores de enfermedades, abastecimiento constante de agua potable, condiciones de vivienda, abastecimiento de energías limpias- renovables y manejo de basuras y excretas) para favorecer la salud del Territorio y sus pobladores.
- **Conectividad:** Generar condiciones óptimas de conectividad para el territorio, en relación a medios de transporte y comunicación, que propicien las condiciones que necesita el gobierno indígena local y territorial para el cumplimiento de sus funciones, así como la prestación adecuada del servicio educativo y de salud, entre otros.

» Salud

- **Prevención y atención desde los sistemas de conocimiento:** Favorecer el uso del conocimiento propio de las especialidades culturales para atender las situaciones de prevención y atención de la enfermedad en las comunidades.
- **Modelo de salud:** Construir e implementar un modelo de salud basado en nuestros sistemas de conocimiento, viable en lo cultural, técnica y financieramente sostenible, orientado a fortalecer el manejo autónomo de la salud, complementado con la medicina occidental y articulado con las políticas nacionales en salud.
- **Vigilancia comunitaria:** Consolidar un sistema de vigilancia en salud comunitaria para la toma de decisiones internas y externas.



5.3.4. Lineamiento Cuatro: Economía del Territorio

Elementos de Enfoque

La economía es parte integral de nuestro conocimiento y contribuye al equilibrio del flujo de energía vital a través de la distribución del alimento y la abundancia entre todos los seres, previniendo la acumulación, la marginación y el mezquinar, lo cual puede afectar la integralidad del territorio.

Para nosotros, la economía no es un aspecto aislado de la salud, la educación, la organización social, la política y de nuestras prácticas cotidianas y rituales, por el contrario, la economía para nosotros es parte integral y transversal de la vida en el territorio, pues es desde un manejo adecuado de este que podemos garantizar el buen vivir de todos los seres que lo habitamos.

Esta debe ser una de las cuestiones que resuelva este lineamiento de política: fortalecer la economía propia de los pueblos indígenas de Yaigojé Apaporis con base en nuestros principios culturales para garantizar el bienestar colectivo, la conservación y la reproducción de la vida y consolidar la autonomía, en nuestro territorio. La soberanía alimentaria es autonomía, garantizarla debe ser un elemento esencial del hacer de la Entidad Territorial.

Ninguna acción que propenda por el mejoramiento de nuestra economía puede ir en contra del manejo integral del territorio, es decir de la vulneración de los sitios sagrados, del deterioro del buen manejo de las chagras y de los sitios de rebusque, así como del cumplimiento de las dietas y de la práctica de los conocimientos especializados para los que las personas son curadas desde nacimiento. Es decir, las alternativas económicas deben respetar las pautas de manejo territorial y dar cumplimiento a los acuerdos locales, regionales, macro territoriales, e interinstitucionales pertinentes para la protección de la diversidad biológica y del fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas de Yaigojé Apaporis.

Estas iniciativas para posibilitar el ingreso de dinero, también deben aportar al surgimiento de oportunidades, al fortalecimiento organizativo, a las buenas prácticas, a la vinculación amplia de los

pobladores, la movilización de liderazgos y al posicionamiento de los roles femeninos. Se aspira que la vinculación y la relación con los diferentes eslabones de la cadena de valor, externos al territorio, se basen en la inclusión y distribución justa, así como la distribución equitativa de beneficios ambientales, sociales y económicos.

La generación de alternativas económicas debe favorecernos a todos, debe promover un trato igualitario y buscar el bienestar colectivo, desde la familia como la primera unidad económica, pero también en la comunidad enraizada en la solidaridad como el eje de la economía propia. De igual manera, somos conscientes de que si deseamos un buen gobierno que busque gestiones nuestras expectativas, debemos proveer las condiciones adecuadas para que, financieramente, puedan desarrollar su trabajo y lograr el propósito de buen vivir que tenemos sobre un buen gobierno para nuestro territorio.

Objetivos del Lineamiento

Economía del Territorio	
Objetivo General	
Consolidar y desarrollar el pensamiento Económico del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis con base en nuestros principios y fundamentos culturales en el marco de una relación equitativa con la sociedad no indígena para fortalecer el sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial y así garantizar las condiciones de buen vivir en nuestro territorio.	
Objetivos estratégicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar estrategias para impulsar las prácticas culturales de manejo integral del Territorio basados en los principios de solidaridad, intercambio, reciprocidad y complementariedad con énfasis en la soberanía alimentaria a nivel de las comunidades, de los pueblos y del Macroterritorio de Yuruparí para garantizar el cuidado territorial, el buen vivir y el bienestar colectivo. • Diseñar e implementar de manera diferencial alternativas productivas sostenibles en lo social, lo cultural y lo ambiental articuladas a un sistema de comercio justo que permita generar ingresos monetarios y contribuir a la satisfacción de necesidades básicas a nivel local. • Definir la estrategia de sostenibilidad financiera de la Entidad Territorial para la implementación de las políticas y fortalecer las capacidades del gobierno indígena para la gestión, administración y control de los bienes y recursos del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis. 	

Acciones estratégicas

» Economía propia

- **Soberanía alimentaria:** Fortalecer los medios de vida propios para garantizar el consumo de los alimentos del territorio y la soberanía alimentaria en cada una de las comunidades, de manera que las personas puedan tener acceso a la comida de cacería, de pesca o recolección y a la comida cultivada suficiente en diferentes épocas del calendario y así fortalecer la autonomía territorial.

Así mismo, con el liderazgo de las mujeres, se debe garantizar la diversidad y la circulación de las semillas propias en las chagras y la variedad en la preparación del alimento, como una forma de mantener la soberanía alimentaria.

- **Productos para el intercambio:** Asegurar que las mujeres mantengan productos propios de la chagra o de otro origen, para fortalecer el intercambio en las redes de solidaridad comunitaria.

» Estrategias de financiamiento

- **Autonomía financiera:** Definir e implementar una estrategia de economía y de uso sostenible en el contexto actual y que genere recursos monetarios teniendo en cuenta los principios culturales, su relación con los medios de vida indígena y el análisis de las experiencias previas, que aporte al buen vivir de las comunidades, al fortalecimiento de su autonomía económica sin afectar las dinámicas sociales, culturales y contribuyan al mantenimiento del equilibrio de las dinámicas naturales del territorio.
- **Potenciar el conocimiento de la selva:** Diseñar e implementar una estrategia de generación, análisis y divulgación de conocimiento sobre el funcionamiento de la selva tropical amazónica con base en el conocimiento propio, potenciando la capacidad de observación indígena y motivando a la juventud para explorar el territorio y el uso de nuevas tecnologías, como mecanismo de sostenibilidad social, cultural, ambiental y para la generación de recursos financieros que

fortalezcan los procesos de protección del territorio y satisfaga las necesidades materiales del contexto actual.

- **Sostenibilidad económica para el funcionamiento del gobierno:** Identificar e implementar estrategias de sostenibilidad de los procesos del gobierno del Territorio Indígena Yaigojé-Apaporis, basadas en el principio de reciprocidad orientadas al reconocimiento social, político y económico del aporte de los sistemas de conocimiento, manejo, usos-medios de vida de los pueblos indígenas y de su gobierno propio al mantenimiento de las condiciones de la selva Amazónica y a la regulación del clima, por ejemplo, (REDD+).
- **Mecanismos de administración:** Fortalecer las capacidades del sistema de gobierno y administración a nivel Territorial y comunitario para implementar buenas prácticas de gestión, administración, seguimiento, regulación y control de los bienes y los recursos monetarios comunitarios y del Territorio Indígena. Esto implica fortalecer el papel de la mujer en los procedimientos que se definan.
- **Procedimientos para la gestión financiera:** Diseñar, implementar y actualizar procedimientos, e instrumentos que faciliten gestionar, acceder, administrar, priorizar la inversión de los recursos financieros y bienes del Territorio Indígena de manera suficiente y oportuna para garantizar el funcionamiento del sistema de gobierno y administración (subvenciones, recursos técnicos y tecnológicos, infraestructura y logística para la realización de sesiones del Consejo y de los Comités de planeación, seguimiento y evaluación), así como para la implementación de los lineamientos de política del Plan de Vida.



6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

En el capítulo de fundamentos culturales y en particular en el componente que describe el gobierno propio se da a conocer cómo se entiende, estructura y funciona el gobierno propio y se identifican cómo los fundamentos y principios culturales se deben desarrollar en el momento actual para cumplir funciones político administrativas; así mismo, se dan a conocer instancias, órganos, funciones y especialidades requeridas y que no han existido formalmente en nuestra estructura; con base en estos elementos se ha diseñado el sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial Indígena.

En resumen, el gobierno propio es una estructura colectiva de especialidades y responsabilidades que garantiza nuestra pervivencia física y cultural como pueblos indígenas, así como la integridad territorial del Yaigojé Apaporis. Cada persona es curada para recibir conocimiento y ejercer una especialidad; hombres y mujeres participamos en la vida colectiva con responsabilidades establecidas en el sistema de conocimiento, desde la complementariedad y la interdependencia. La Autoridad se funda en el cumplimiento de la ley de origen; cada especialidad cultural realiza sus actividades según la época del calendario cultural y las orientaciones con base en las curaciones de cada época. En cada una de las 22 comunidades existe una estructura de gobierno local basada en sus particularidades culturales Así funciona nuestro Gobierno.

6.1. Participación de la Mujer en el Sistema de Gobierno y Administración

Como herederas de los sistemas de conocimiento de las Ñamatu y de nuestras abuelas, las mujeres del Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis nos encontramos en la necesidad de buscar puntos en común en la agenda política del macro territorio de Yuruparí, con el fin de continuar con nuestra labor, en la que cuidamos y mantenemos las chagras y las semillas, preservando las selvas y ríos amazónicos, cuidando a nuestras familias, comunidades, malocas y la región en general, contribuyendo a la salud socio-ambiental, transmitiendo saberes en actividades culturales y buscando mantener el bienestar de nuestros territorios ancestrales.

Nuestro interés principal se construyó alrededor de la participación política en la toma de decisiones del territorio. ¿Por qué es importante considerar este rol político de las mujeres indígenas en la vida cotidiana? Porque, el bienestar y la sostenibilidad del territorio indígena requieren del conjunto de fuerzas y de los principios dados de origen, en el cual hombres y mujeres, en una relación horizontal, cada uno desde su saber y su sentir, se articulan para vivir bien. Nosotras las mujeres pensamos, sentimos y tenemos necesidades diferentes, al considerar esta diferencia en todas las expresiones del gobierno, estamos impulsando un ejercicio político íntegro del territorio.

Detentamos y transmitimos diversos tipos de conocimientos como mujeres: somos madres, abuelas, hijas, hermanas, esposas, cuñadas; entre nuestras especialidades culturales somos madres de semillas, chagreras, maloqueras, madrinas de Yuruparí. Así, cada una aporta saberes especiales y llevamos a cabo actividades en la vida cotidiana y en las ceremonias, siendo generadoras de fertilidad y generadoras de vida, autoridades en la vida política, social, económica, espiritual y en el manejo ambiental.

El papel de las ancianas sabedoras es de gran importancia en nuestras culturas. Son madres de semillas, poseedoras del saber sobre los alimentos y la comida cultivada, la agricultura itinerante de

las chagras, y la alimentación. Tienen amplio conocimiento sobre plantas y sus propiedades alimenticias y curativas, las historias de origen para manejar la chagra, los tiempos de cosecha, los tipos de suelos para sembrar, la forma de los cultivos y los cuidados necesarios para su crecimiento, así como el saber para transformar los alimentos como la yuca brava en alimento cultural.

Las mujeres del territorio tenemos los secretos de las recetas tradicionales para alimentar a su gente. Ellas acompañan muy de cerca la educación o crianza de los niños y jóvenes, las mujeres reciben los partos con saberes ancestrales y son un pilar fundamental de la salud y dinámica familiar y comunitaria. Conocemos narraciones de origen y cantos rituales, historias y cuentos, y somos las primeras maestras de niños y jóvenes en sus primeras incursiones a la chagra, el río y la selva, donde van contando las historias del mundo femenino y de la selva y enseñándole a niñas y niños a vivir en este territorio, subirse a árboles para coger frutas, barbasquear en quebradas, y para alimentarse cuando andan en las chagras, selvas y ríos.

Sabemos manejar y construir la cerámica, las hamacas y otros objetos, para esto conocemos las historias de origen alrededor de las técnicas ancestrales para manipular la arcilla, dominamos las épocas y las reglas ancestrales para recogerla, para amasar y mezclar con aditivos específicos para la fabricación de tiestos y hacer casabe y ollas de barro para cocinar, vasijas para almacenar el guarapo y otras bebidas fermentadas de la cultura. Transmitimos el conocimiento sobre qué cortezas o material agregarle a la arcilla, las leyes para quemar las ollas, el tipo de leña requerida para lograr una correcta consistencia y las tinturas naturales para pintar según las leyes de la tradición. Somos maestras ceramistas y tienen el conocimiento de las prácticas cotidianas y rituales donde se utilizan estos objetos de nuestra cultura material.

En los diferentes encuentros de mujeres del macro territorio de los jaguares del Yuruparí, acordamos las orientaciones que entrelazan nuestra búsqueda por la participación política incidente: **i)** Complementariedad, **ii)** Economía para el bienestar (la administración de la casa común), **iii)** Red de apoyo entre mujeres y **iv)** Chagra como espacio para la administración y el poder político.

La complementariedad obedece a una ordenanza dada desde el origen para el manejo del territorio. La complementariedad entre mujeres, así como entre hombres y mujeres es necesaria en todos los asuntos del territorio. Tanto en la vida comunitaria como en lo político, lo administrativo y lo intercultural.

Los roles que desempeñan cada uno de los géneros son fundamentales para garantizar la integridad física y cultural de los pueblos indígenas de Yaigojé Apaporis; sin embargo, a lo largo de la relación que hemos establecido con el resto del Estado colombiano, se han generado nuevas relaciones y necesidades entre hombres y mujeres, así como en su carácter complementario. Por un lado, la representación política de las mujeres está concebida desde la ley de origen en unos escenarios y mecanismos determinados: el fogón, en la producción agrícola, en la palabra consejo a hijos e hijas; y en el mantenimiento y reproducción de la vida misma. Por eso es obligación del gobierno indígena garantizar los derechos constitucionales de las mujeres indígenas, entre ellos el de la participación política y el establecimiento de relaciones equitativas en todos los ámbitos del gobierno y la administración del territorio.

Desde hace más de una década, las mujeres indígenas del Territorio de Yaigojé Apaporis hemos venido discutiendo situaciones, intereses y necesidades propias, construyendo una agenda política para generar movilización y una red de apoyo que garantice y replantee la participación femenina en espacios del gobierno tradicional para la toma de decisiones. Los roles que cumplimos en nuestras comunidades y en nuestras familias son fundamentales para el funcionamiento del sistema de gobierno indígena, y es desde allí que partimos para generar un ejercicio de reflexión sobre nuestra agencia, funciones y retos en los nuevos escenarios en el momento actual.

En este largo camino de lograr el reconocimiento del aporte y labor que hacemos las mujeres indígenas --quienes siempre hemos participado en decisiones dentro de nuestras familias y comunidades--, hemos ido avanzando en una lucha en cuanto mujeres indígenas, reflexionado críticamente sobre la representación y participación que tenemos no solo en el sistema de gobierno propio sino en la participación activa en la gobernanza territorial, ambiental y cultural, avanzando en encontrar nuevos espacios y dinámicas de participación y comunicación para expresar nuestras posiciones e intereses. En este camino, hemos ido avanzando en estrategias de

formación de liderazgo de mujeres para articularnos en la reflexión y en la toma de decisiones en el interior del Consejo Indígena, buscando posicionarnos hacia afuera como representantes de mujeres.

6.2. Estructura del Sistema de Gobierno y Administración

En este punto planteamos la manera en la que nos organizamos para gobernar y administrar en el ejercicio de funciones públicas como Entidad Territorial Indígena, asumiéndonos como parte integral del Estado, teniendo como base nuestros fundamentos y principios culturales e identificando y proponiendo las adecuaciones o innovaciones que se necesiten, reconociendo los aprendizajes en el proceso de coordinación con el Estado (Ver anexo Línea de tiempo del proceso de gobierno del Territorio Indígena de Yaigojé Apaporis).

A continuación, se dan a conocer los órganos de gobierno legítimos para tomar decisiones, quienes lo conforman, las instancias más adecuadas para el análisis, toma de decisiones e implementación de las acciones de gobierno y se describen los procedimientos generales para ello.

El sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis como Entidad Territorial está conformado por: **(i)** Tradicionales, en sus funciones de curación del mundo, concertación con los seres de la naturaleza, de armonización entre lo social, ambiental, cultural y de orientación política **(ii)** Capitanes en sus funciones políticas, administrativas y de regulación social en sus comunidades; **(iii)** Secretarios delegados en sus funciones como gestores e implementadores de las acciones de las políticas del Territorio Indígena, representantes y voceros políticos, como interlocutores con otras instancias del Estado y en la administración de recursos públicos y; **(iv)** Comunidades, integradas por todos los habitantes del territorio, en el ejercicio de las responsabilidades culturales específicas y en la participación en las decisiones y acciones que se desarrollen para mantener la integralidad territorial, social, cultural y política en el contexto de la realidad actual.

Este sistema se organiza para desarrollar los seis momentos básicos del ciclo de la función pública en el Territorio Indígena como Entidad Territorial: **1. Reflexión, Decisión y Orientación;** **2. Planeación;** **3. Gestión y Coordinación;** **4. Administración;** **5. Implementación y** **6. Seguimiento, Evaluación y Regulación.**

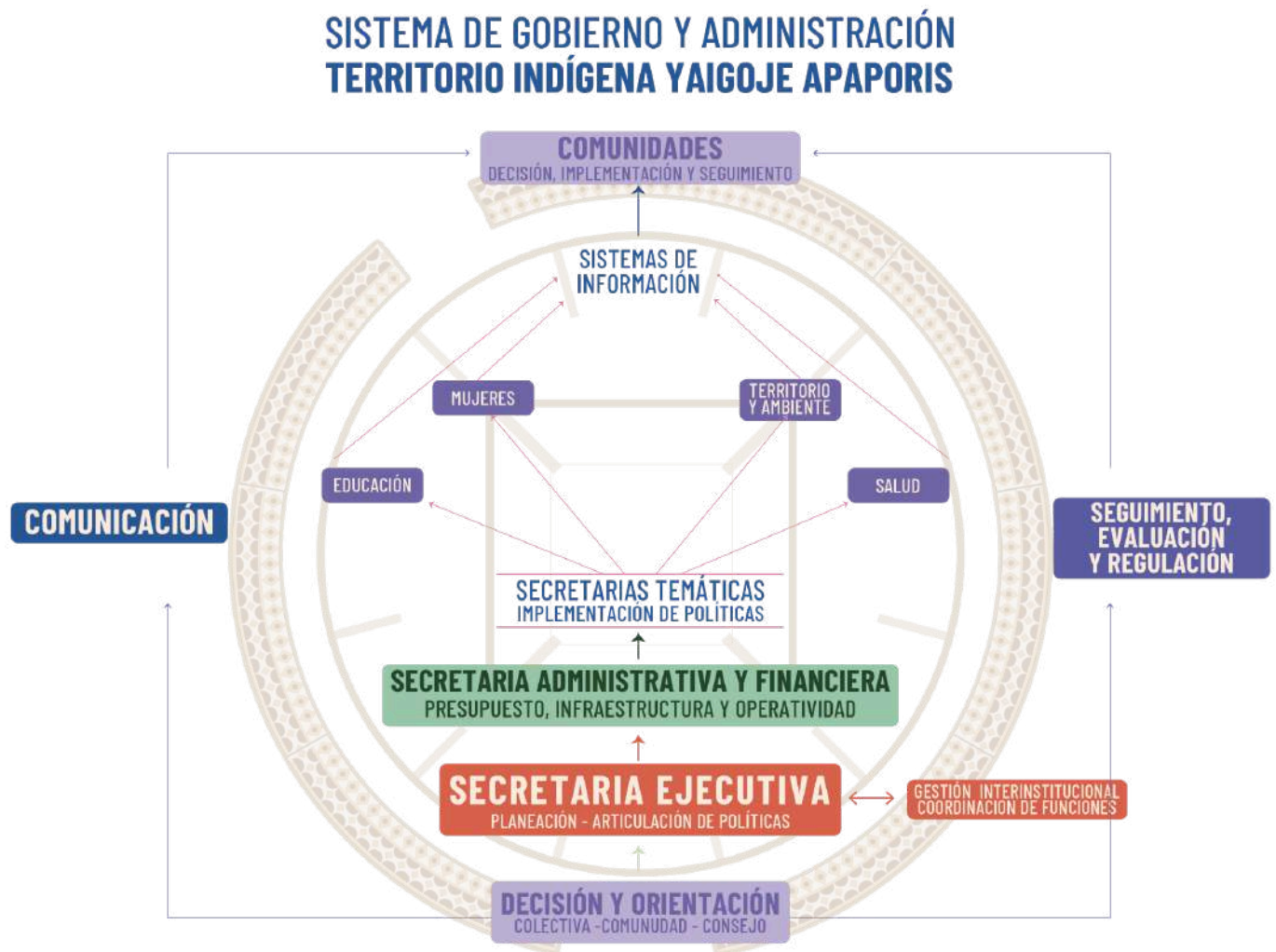


Ilustración 9. Diagrama del sistema de gobierno y administración del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis

6.3. El Consejo Indígena

Es la máxima instancia de representación del sistema de gobierno y el órgano de dirección política, administrativa, financiera y de regulación del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis.

Funciones del Consejo Indígena

Además de las establecidas en el artículo 330 de la constitución política de Colombia, el Consejo Indígena tendrá las siguientes funciones:

- ★ Curar, limpiar el proceso organizativo y proteger espiritualmente el funcionamiento del Territorio Indígena; los tradicionales con base en su saber analizan, hacen las prevenciones y orientan las acciones de los responsables de desarrollar funciones administrativas.
- ★ Orientar y aprobar las políticas, planes, programas y proyectos propios relacionados con aspectos sociales, ambientales, económicos y culturales relacionados con el bienestar social y la protección integral del Territorio.
- ★ Orientar la administración de los recursos para el funcionamiento del territorio indígena de acuerdo con lo establecido en el Plan de Vida y demás instrumentos propios de planeación.
- ★ Priorizar las inversiones públicas en el Territorio indígena y hacer seguimiento a su debida ejecución con base en los informes del Comité de Seguimiento y control.
- ★ Aprobar el presupuesto anual del Territorio Indígenas. Regular los asuntos relacionados con el manejo ambiental y el ordenamiento territorial en coordinación con otras autoridades públicas cuando se requiera.

- ★ Orientar y apoyar la coordinación con otros Territorios Indígenas y Entidades Territoriales para la protección integral del Macroterritorio;
- ★ Orientar la gestión con las demás instancias del Estado para el funcionamiento del Territorio Indígena.
- ★ Delegar comisiones especiales para la gestión y toma de decisiones con otras entidades, cuando se requiera salir del territorio.
- ★ Orientar las gestiones del territorio para garantizar el respeto a la autonomía de las Autoridades locales tradicionales indígenas que forman parte del Territorio indígena.
- ★ Aprobar la suscripción de convenios, contratos o cualquier otra figura jurídica que se requiera para ejecutar planes, programas o proyectos directamente, en coordinación o cooperación con otras entidades del estado y privados.
- ★ Tomar decisiones con relación a la regulación de todos los asuntos referidos a la prestación de servicios en educación, salud, entre otros en el marco del Plan de Vida.
- ★ Promover la transmisión del conocimiento tradicional en las comunidades de su jurisdicción para fortalecer y consolidar sus valores culturales.
- ★ Actuar en la defensa jurídica de los derechos fundamentales del Territorio indígena y sus habitantes, ejerciendo la representación judicial de las comunidades cuando se requiera.
- ★ Expedir las normas y reglamentos que se requieran para el funcionamiento del Territorio indígena.
- ★ Aprobar el Régimen Administrativo, de Gestión y Seguimiento del Territorio indígena y sus modificaciones de acuerdo con los procedimientos que para ello se definan.

- ★ Designar al representante legal y otros cargos del sistema de gobierno y administración, y aprobar las funciones, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación.
- ★ Las demás que se requieran para garantizar el funcionamiento del Territorio indígena y garantizar la integridad cultural y territorial de los pueblos indígenas que habitamos en el Territorio.
- ★ Incluir y modificar las atribuciones del Territorio Indígena.

PARÁGRAFO. En aquellos asuntos que se comprometa la integridad cultural y territorial, la decisión final será tomada por las Autoridades Tradicionales del Territorio.

Integrantes del Consejo Indígena

En el Consejo Indígena están representadas todas las comunidades del Yaigojé Apaporis a través de sus autoridades tradicionales y Capitanes. Cada comunidad define de acuerdo con su propia forma de organización quienes son las autoridades que los representan en el Consejo.

Funcionamiento del Consejo Indígena

» Sesiones del Consejo

El Consejo indígena tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias.

» Sesiones ordinarias

El Consejo tendrá tres sesiones ordinarias durante el calendario del sistema de gobierno y administración (respetando el calendario cultural). Una de Planeación, una de seguimiento y una de evaluación durante.

» Sesiones extraordinarias

El Consejo sesionará de manera extraordinaria cuando se presenten situaciones que así lo ameriten.

Parágrafo.

No se podrá convocar a sesiones extraordinarias durante las épocas de baile de muñeco y el ritual de Yuruparí.

Las sesiones del Consejo abordarán integralmente los diferentes temas para los que se convoque, teniendo en cuenta los planteamientos y recomendaciones que surjan de las asambleas comunitarias y otros espacios propios legítimos.

Participación comunitaria en las sesiones del Consejo. Las sesiones del Consejo Indígena serán abiertas a la participación comunitaria, las autoridades podrán invitar a líderes de sus comunidades para presentar sus planteamientos, de acuerdo con los temas que se vayan a tratar en cada sesión.

» Toma de decisiones.

Las decisiones del Consejo Indígena se tomarán por consenso.

6.4. Obligaciones Generales de las Secretarías

- ★ Desarrollar sus funciones con base en los principios de funcionamiento del sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial.
- ★ Respetar los acuerdos de relacionamiento establecidos por las comunidades.
- ★ Participar en las actividades culturales de su comunidad, escuchar y recibir consejos de las autoridades tradicionales y administrativas.
- ★ Participar de las diferentes actividades del calendario del sistema de gobierno y administración político-administrativo como: Sesiones del Consejo, Comités de Planeación General y Financiera, Comités de Seguimiento, evaluación y regulación.

- ★ Liderar los diálogos sobre su tema específico en las diferentes actividades del calendario del sistema de gobierno y administración político-administrativo.
- ★ Elaborar y presentar en los Comités de Planeación general y financiera los Planes de Acción y Presupuesto para implementar los lineamientos de política del Plan de Vida que les corresponda y articularlos con los planteamientos de las otras Secretarías Temáticas.
- ★ Elaborar informes sobre los avances, resultados de su gestión, gastos presupuestales, manejo de los bienes del Territorio Indígena y presentarlos en los Comités de Seguimiento, Evaluación y Regulación para su aprobación por el Consejo.
- ★ Argumentar, en la sesión de Planeación del Consejo, los planes de acción y presupuestales específicos de su tema para ser aprobados por las autoridades.
- ★ Participar en los escenarios o instancias de coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado o de articulación con aliados privados. Principalmente corresponde a la Secretaría Ejecutiva; mientras que, las secretarías temáticas participarán cuando se requiera argumentar técnicamente.
- ★ Comunicar de manera clara y oportuna los avances y retos en el desarrollo de sus funciones a las autoridades, comunidades y equipos de las otras Secretarías. Esta función se hará en conjunto con el equipo de comunicación.

6.4.1. La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es la narradora de la historia, del proceso de gobierno y administración como Entidad Territorial; es la que “lleva el hilo conductor del proceso”²⁴, así una de sus funciones principales es

²⁴ Se propone con el fin de que se manifieste el principio de integralidad ya que facilita la unidad de propósitos en las políticas, la complementariedad interna para lograrlo y la expresión del pensamiento político de manera clara con otras instituciones.

coordinar la Planeación General para la ejecución de las políticas del Territorio Indígena.

Igualmente, una función importante de la Secretaría Ejecutiva es la representación legal del Consejo y de la Entidad territorial para lo cual debe:

- ★ Elaborar y formalizar acuerdos y convenios interadministrativos con otros Territorios Indígenas.
- ★ Elaborar y formalizar acuerdos interculturales con otras entidades del Estado, convenios, contratos y otros que desarrollen los principios constitucionales de coordinación, pluralismo, autonomía, entre otros.
- ★ Facilitar el diálogo en los escenarios formales en el marco de acuerdos interculturales con otras entidades del Estado, por ejemplo, el Comité Directivo y Comité de Coordinación para la implementación del Régimen Especial de Manejo con Parques Nacionales Naturales para coordinar la función de conservación del Territorio Indígena dada su condición de Parque Nacional Natural.
- ★ Liderar las gestiones para la consecución de los recursos y medios para garantizar la sostenibilidad y el funcionamiento del sistema de gobierno y la implementación de las actividades definidas en las políticas del Territorio Indígena.
- ★ Desarrollar, en los escenarios que corresponda, las gestiones legales de defensa de la integridad cultural, ambiental, social del Territorio Indígena ante cualquier iniciativa pública o privada.
- ★ Promover e implementar protocolos para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales y de los acuerdos internacionales que salvaguardan el carácter de pueblos indígenas y de las Entidades Territoriales a través de los procedimientos de consentimiento previo, libre e informado que se concerten.

Esta función se desarrolla en los ámbitos formales regionales, nacionales e internacionales, como por ejemplo:

- El Macroterritorio de Yuruparí
- Las Mesas Permanentes de Coordinación Interadministrativa – MPCl con los departamentos del Amazonas y Vaupés
- La Mesa Regional Amazónica
- Mesa Nacional de Concertación
- Los espacios o instancias que se definan en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional y en los Acuerdos Interculturales con otras entidades del Estado.

Integrantes de la Secretaría Ejecutiva

Debe estar conformada por un equipo de líderes con trayectoria y experiencia en el proceso político con la participación del Representante Legal del Consejo, que tengan un conocimiento general de los diferentes temas y facilidad para posicionar los planteamientos políticos del Territorio Indígenas y las orientaciones de las autoridades del Consejo en escenarios interinstitucionales regionales, nacionales e internacionales. En los comités de Planeación y de Seguimiento y Evaluación participarán delegados de todas las Secretarías.

6.4.2. La Secretaría Administrativa y Financiera

Se encarga de manejar todos los recursos técnicos, tecnológicos, de la infraestructura, financieros y de potencial humano del Territorio Indígena para el funcionamiento del sistema de gobierno y la implementación de sus políticas.

Su función principal es elaborar el presupuesto general, recibir y ejecutar los recursos del Territorio Indígena (Presupuesto, plan de gastos e inversiones). Esto implica contribuir con la elaboración del presupuesto de las diferentes secretarías temáticas para la implementación de los lineamientos de política.

Con el fin de consolidar el presupuesto general e identificar sus prioridades de inversión, la Secretaría Administrativa y Financiera deberá convocar y liderar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva la realización del Comité de Planeación de Presupuesto del Territorio Indígena.

La Secretaría Administrativa y Financiera debe recibir de los dineros públicos y privados y hacer el manejo de las cuentas del Territorio Indígena. También, le corresponde planear y hacer la inversión de los recursos necesarios para garantizar la operatividad del sistema de gobierno y administración:

- ★ Garantizar lo necesario para la realización de las actividades del gobierno indígena, por ejemplo, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, Comités de Planeación, Comités de Presupuesto, Comités de Seguimiento y Regulación, Gestión Institucional, entre otras.
- ★ Realizar la inversión para la construcción y mantenimiento de la infraestructura del Territorio Indígena para cumplir funciones (sedes administrativas, escuelas, puestos de salud, entre otros).
- ★ Hacer las compras de equipamiento y materiales requeridos para el funcionamiento del sistema de gobierno y administración.
- ★ Garantizar el mantenimiento del equipamiento (botes, motores, plantas, radios, computadores, impresoras).
- ★ Hacer las compras de lo requerido para la realización de las actividades lideradas por las secretarías para implementar los lineamientos de las políticas de TI.
- ★ Entregar las subvenciones monetarias a los integrantes del sistema de gobierno y administración por el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con los criterios acordados por el Consejo.

Dentro de sus funciones debe orientar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos para la realización de las actividades que lideran las diferentes Secretarías. Así mismo, proponer los procedimientos, mecanismos para la recepción, inversión y ejecución de los recursos monetarios del Territorio Indígena para su revisión en el Comité Planeación Financiera y su análisis y aprobación por parte del Consejo.

Una de las tareas importantes de la Secretaría Administrativa y Financiera es elaborar el informe financiero y contable del territorio Indígena con base en los informes de ejecución de los recursos en el

marco de las actividades lideradas por cada Secretaría y presentar los informes financieros en el Comité de seguimiento a la ejecución financiera y en la Sesión del Consejo destinada al seguimiento y evaluación.

A esta secretaría le corresponde elaborar los informes financieros del Territorio Indígena con base en lo definido en los acuerdos interculturales respecto al seguimiento de la ejecución de recursos públicos con las entidades del Estado que corresponda y presentar los informes financieros en las instancias que se definan para ello.

La Secretaría Administrativa y financiera debe promover el buen manejo de los bienes y la ejecución adecuada de los recursos presupuestales por parte de los equipos de las secretarías encargados de la implementación de las actividades definidas en las políticas, teniendo en cuenta los procedimientos que se definan. Para ello, en el marco del Plan de fortalecimiento Institucional y en conjunto con la Secretaría de educación deberá proponer los elementos para construir e implementar un programa de formación en capacidades para el manejo administrativo y financiero de los recursos de la Entidad Territorial.

Integrantes de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Debe estar conformada por quienes tengan experiencia en el manejo de recursos del Territorio Indígena (por ejemplo, las personas que han manejado los recursos de educación y del SGP).

Es importante que tengan un conocimiento básico de elaboración y manejo de presupuesto (por ejemplo, quienes hacen parte del programa de formación en liderazgo).

Así mismo, es necesario que tengan el conocimiento básico para hacer reportes en el sistema de información de la gestión del Territorio Indígena.

6.4.3. Las Secretarías Temáticas (Territorio y Ambiente, Educación, Salud, Mujer).

Funciones generales de las secretarías temáticas

Son los especialistas temáticos que tienen como función general pensar e implementar en conjunto con las comunidades en sus temas específicos (Territorio y Ambiente, Educación, Salud, Mujer) las actividades para desarrollar los lineamientos de Política del Territorio Indígena.

Las Secretarías temáticas deben diseñar el enfoque y metodologías para implementar los lineamientos de política del Territorio Indígena en el pensamiento educativo, lo pedagógico, la formación de las personas, el enfoque de la salud, la prevención y atención de enfermedades, la participación de los jóvenes y las mujeres, la reflexión sobre la economía, entre otros.

Son los encargados de generar e implementar los planes de acción de su tema específico (Territorio y ambiente, educación, salud, mujer, etc) que se articula de manera complementaria con los planteamientos de otras Secretarías en el Plan de Acción General del Territorio Indígena.

Las Secretarías temáticas se encargarán de implementar las actividades de sus temas específicos con base en lo acordado en el Plan de Acción General y en el Presupuesto General del Territorio Indígena aprobados por el Consejo.

Así mismo, deben liderar la definición y mecanismos de seguimiento de los indicadores de bienestar - buen vivir comunitario con base en las particularidades de las Unidades Territoriales de manejo, las características de los pueblos y de las comunidades.

Cada una de las Secretarías temáticas deberá definir su propia estructura de acuerdo con las características del tema y actividades bajo su responsabilidad garantizando la articulación y

complementariedad con los demás componentes del sistema de gobierno y administración.

Finalmente, cuando se requiera el secretario deberá acompañar en escenarios de diálogo intercultural interinstitucional a los delegados que representarán políticamente a la Entidad Territorial aportando elementos técnicos de su tema.

Funciones de la Secretaría de Territorio y Medio Ambiente

- ★ Promover el mantenimiento y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento, los medios de vida y manejo del territorio de acuerdo con las épocas del calendario cultural.
- ★ Coordinar la implementación de las estrategias de cuidado y recuperación del sistema de sitios sagrados para el mantenimiento del ordenamiento del Territorio.
- ★ Fortalecer los procesos de formación de niños, jóvenes con base en el conocimiento tradicional para el cuidado y mantenimiento del ordenamiento del territorio.
- ★ Liderar los procesos de investigación de las dinámicas naturales (oferta de alimento y materiales necesarios para el desarrollo de la vida comunitaria) con base en el conocimiento propio.
- ★ Liderar el seguimiento y ajuste a los acuerdos culturales comunitarios y de las Unidades Territoriales de Manejo - UTM y en coordinación con Parques Nacionales desarrollar el monitoreo de las prioridades integrales de Conservación – PIC y de las amenazas y presiones que afectan la integridad del territorio.
- ★ Desarrollar las acciones en el marco de la coordinación de la función pública de conservación con otras entidades del Estado para el cuidado del territorio en particular con Parques Nacionales Naturales.
- ★ Apoyar la implementación de las actividades que se definan para fortalecer el cuidado de los sitios de importancia cultural,

mantener el orden del Territorio, las prácticas de uso y dinámicas de ocupación en las comunidades y Unidades Territoriales de Manejo.

Funciones de la Secretaría de Educación

- ★ Ajustar el pensamiento educativo del Territorio Indígena de acuerdo con las necesidades que se identifiquen.
- ★ Actualizar el diagnóstico del proceso de formación y de educación escolarizada cuando sea necesario, recogiendo las inquietudes de las comunidades frente al proceso de formación.
- ★ Actualizar los censos de población estudiantil de manera periódica.
- ★ Diseñar y definir, con la participación de las comunidades y las autoridades, los programas y currículos de educación con base en los lineamientos de políticas del TI.
- ★ Diseñar programas de formación para actualizar a los maestros en las políticas educativas que se vayan concertando a nivel nacional.
- ★ Proyectar los requerimientos e inversión de los recursos para la implementación de los programas de formación escolarizada, de acuerdo a los planes de acción aprobados por el Consejo.
- ★ Realizar el acompañamiento a quienes se encuentren adelantando procesos de formación intercultural por fuera del Territorio.

Funciones de la Secretaría de Salud

- ★ Consolidar el pensamiento en salud del Territorio Indígena.
- ★ Coordinar con agentes comunitarios y sabedores/as la implementación de los programas de salud acorde con el modelo de salud intercultural del CITYA.

- ★ Consolidar y mantener actualizado los censos de salud de manera periódica y el diagnóstico de situación de salud del CITYA.
- ★ Estructurar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica del territorio con base en el calendario cultural.
- ★ Liderar la prestación del servicio de salud de acuerdo con el modelo de salud definido e implementar programas específicos de acuerdo con el plan de vida.
- ★ Promover la formación y actualización permanente de los agentes en salud (promotores de salud, auxiliares de microscopia, entre otros).
- ★ Proyectar, la inversión de los recursos del TI para el mejoramiento de prestación de los servicios de salud.

Funciones de la Secretaría de Mujer

- ★ Consolidar la participación de la mujer dentro de los procesos sociales, políticos y administrativos - partiendo del principio de complementariedad.
- ★ Fortalecer el papel de la mujer en la crianza y formación de la niñez en las especialidades culturales y en el cuidado de la salud.
- ★ Fortalecer el conocimiento y espacios femeninos para el sostenimiento de las actividades culturales y la alimentación como soporte de la vida comunitaria.
- ★ Contribuir con el fortalecimiento de las redes de solidaridad a nivel de comunidades, unidades territoriales de manejo y el Territorio en general.
- ★ Aportar elementos para el diseño de estrategias de formación intercultural que garanticen las condiciones para el acceso de las mujeres y así lograr el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales.

- ★ Aportar desde la visión de administración y economía propia en la consolidación e implementación de los procedimientos para el manejo de los bienes y recursos del Territorio Indígena, haciendo parte de su formulación, implementación y seguimiento.
- ★ Complementar desde la visión de mujeres todos los lineamientos de política, estrategias, programas y proyectos en los distintos momentos del calendario de la Entidad Territorial y desarrollar las acciones que les corresponda en el marco de sus funciones a nivel comunitario, unidades territoriales de manejo – UTM y Macroterritorio.
- ★ Apoyar la construcción de los programas de las otras secretarías y su implementación, a través de las delegadas que se ubican en esos equipos.
- ★ Promover la actualización y capacitación de las mujeres que hacen parte del sistema de gobierno.
- ★ Representar a las mujeres en los escenarios regionales, nacionales e internacionales.

6.5. Las Comunidades y sus Sistemas de Gobierno y Administración

La comunidad es la unidad básica del sistema de gobierno y administración y se conforma de acuerdo las características de cada pueblo o comunidad en particular. El principio fundamental son las figuras y formas propias de autoridad, la legitimidad en lo social, en lo cultural y en consecuencia en lo político – administrativo. Esta instancia del sistema de gobierno es en la que se realizan la mayoría de las funciones que corresponden al Territorio Indígena como Entidad Territorial. Aquí se gestan las propuestas que finalmente se formalizan en el consenso entre las autoridades que conforman el Consejo.

6.6. El Comité de Seguimiento, Evaluación y Regulación

Su principal función es liderar la construcción y dinamizar el procedimiento del seguimiento y evaluación al ejercicio de funciones político administrativas; además, motivar el desarrollo de buenas prácticas por parte de los diferentes equipos que conforman el sistema de gobierno y administración.

De acuerdo con lo anterior, debe promover los espacios comunitarios pertinentes para el seguimiento a los indicadores de bienestar; así mismo y en conjunto con las secretarías Ejecutiva y Administrativa y Financiera debe convocar a la realización de los comités de seguimiento y evaluación. Además, analizar los informes elaborados por las diferentes Secretarías y hacer recomendaciones por escrito al Consejo y a las Secretarías sobre el perfeccionamiento de la administración, mejoramiento de la situación financiera, y demás medidas que debe adoptarse.

También, debe liderar en las sesiones de Consejo el análisis de los aprendizajes en el cumplimiento de las funciones del Sistema de gobierno. Con el fin de fortalecer el funcionamiento del sistema de gobierno y administración con base en los principios y procedimientos definidos debe facilitar en los Comités de seguimiento y evaluación el establecimiento entre las Secretarías y el Consejo de acuerdos de acompañamiento para implementar acciones de mejora en los procesos que se requiera.

Nota: Cuando se identifique por parte de este Comité que no se aplican los principios, o que existen fallas en los procedimientos o incumplimiento de las funciones y se considera necesario tomar decisiones de regulación o de corrección, serán las autoridades del Consejo o de los gobiernos comunitarios, pueblos o Unidades Territoriales de Manejo las que definan estas medidas.

6.7. Los Equipos del Sistema de Información y de Comunicaciones

Se ha identificado la necesidad de configurar equipos encargados del desarrollo de estos aspectos y que deberán estar muy articulados principalmente con los equipos de las Secretarías.

6.8. Obligaciones Generales de los Integrantes de las Secretarías

- ★ Desarrollar sus funciones con base en los principios de funcionamiento del sistema de gobierno y administración de la Entidad Territorial.
- ★ Respetar los acuerdos de relacionamiento establecidos por las comunidades.
- ★ Participar en las actividades culturales de su comunidad, escuchar y recibir consejos de las autoridades tradicionales y administrativas. Participar de las diferentes actividades del calendario del sistema de gobierno y administración político-administrativo como: Sesiones del Consejo, Comités de Planeación General y Financiera, Comités de Seguimiento, evaluación y regulación.
- ★ Liderar los diálogos sobre su tema específico en las diferentes actividades del calendario del sistema de gobierno y administración político-administrativo.
- ★ Elaborar y presentar en los Comités de Planeación general y financiera los Planes de Acción y Presupuesto para implementar los lineamientos de política del Plan de Vida que les corresponda y articularlos con los planteamientos de las otras Secretarías Temáticas.
- ★ Elaborar informes sobre los avances, resultados de su gestión, gastos presupuestales, manejo de los bienes del Territorio

Indígena y presentarlos en los Comités de Seguimiento, Evaluación y Regulación para su aprobación por el Consejo.

- ★ Argumentar, en la sesión de Planeación del Consejo, los planes de acción y presupuestales específicos de su tema para ser aprobados por las autoridades.
- ★ Participar en los escenarios o instancias de coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado o de articulación con aliados privados. Principalmente corresponde a la Secretaría Ejecutiva; mientras que, las secretarías temáticas participarán cuando se requiera argumentar técnicamente.
- ★ Comunicar de manera clara y oportuna los avances y retos en el desarrollo de sus funciones a las autoridades, comunidades y equipos de las otras Secretarías. Esta función se hará en conjunto con el equipo de comunicación a través de los procedimientos y medios diseñados para ello.
- ★ Cuidar y hacer un manejo adecuado de los bienes y recursos del Territorio Indígena que estén a su cargo.
- ★ Recibir y entregar los bienes del Territorio Indígena cuando sea requerido. Hacer el empalme con quien designe el Consejo para su reemplazo en el ejercicio de su función.
- ★ Otras que defina el Consejo.



7. RELACIONES CON LOS OTROS, DESDE LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA INTERDEPENDENCIA

En el año 1991 fundamos, a muchas manos, un nuevo orden constitucional y se cambió la concepción de Estado que venía desde 1886. La pluralidad y la diversidad, es decir, la aceptación y el reconocimiento político de que en Colombia coexisten un número amplio de sistemas de conocimiento, culturas y formas de ver el mundo, que son distintas. La pluralidad y la diversidad, constituyen dos de los pilares esenciales adoptados por la Constitución Política. Amplitud y diferencia, son piedras angulares de un pacto para la vida buena, para vivir en paz, para vivir con justicia de acuerdo a nuestros fundamentos culturales.

Para lograr los propósitos, la Constitución ordenó la creación de una institucionalidad. Las ramas del poder público, que deben operar de forma independiente pero armónica en función de la consecución de los fines del Estado, fueron transformadas para que estuvieran acordes con las formas plurales de organización política, con los sistemas y fuente de derecho que existen en el país.

Este nuevo orden, señaló que Colombia es un Estado social de derecho, democrático y pluralista, con la forma de una república unitaria pero descentralizada. En este orden, las entidades territoriales gozan de autonomía frente a la nación y se acogió la diversidad étnica y cultural de la nación como principio fundamental.

En este contexto, se reconoció el derecho que tenemos los pueblos indígenas de asumir el control de nuestras instituciones y de orientar el cómo queremos vivir. Es decir, se reconoció nuestro derecho a ejercer plenamente la libre determinación, gozar y ejercer efectivamente nuestra autonomía social, cultural, política, jurídica, económica y administrativa en nuestro territorio. Adicionalmente dispuso que los territorios indígenas son entidades territoriales, es

decir, que los territorios indígenas son una de las formas en las que el Estado se expresa en lo local (ver los artículos 1, 7, 246, 287, 329, 330 de la Constitución Política de 1991).

Nuestro derechos reconocidos por la Constitución (incluida la eficacia y validez de nuestros sistemas propios de regulación) y el efectivo reconocimiento como actores y agentes de nuestro propio destino, significa que nos corresponde ejercer el poder público dentro de nuestros territorios. Para ello, es necesario que dialoguemos y articulemos con “otros” el ejercicio del poder, tal como lo establece la propia Constitución Política. Lo anterior, sin renunciar a nuestra integridad e identidad étnica y cultural, las cuales se encuentran salvaguardadas en el marco del pluralismo político y jurídico que logramos con la Constitución Política (artículos 1, 7, 246).

El pluralismo jurídico y político implica, por un lado, admitir que el derecho de la sociedad no indígena y el derecho indígena, están sustentados en valores culturales distintos y por otro lado, a reconocer la existencia de una relación entre sistemas distintos, pero llamados a entenderse y a convivir.²⁵ Así las cosas, nuestros sistemas regulatorios son fuente de derecho en el marco constitucional vigente (artículo 1) y protegidos por los artículos 7 y 246.

Las autoridades del Consejo Indígena del Yaigojé Apaporis, como autoridades públicas de carácter especial, tomamos la decisión de transitar hacia una Entidad Territorial Indígena el 16 de diciembre de 2019. Nuestro sistema de gobierno y nuestros derechos nos convocan a asumir el cuidado de nuestro territorio, de las personas, las familias y las comunidades con base en nuestros sistemas de conocimiento. Asumirnos como Entidad Territorial Indígena es una manera de seguir en el camino de consolidación de nuestra participación efectiva en el proceso de materialización del pacto constitucional.

Desde entonces, nos hemos dado a la tarea, primero, de constituir el Consejo Indígena, en los términos del artículo 330 de nuestra Constitución, el cual fue registrado por el Ministerio del Interior mediante Resolución 145 del 19 de octubre del 2021.

Luego, de conformidad con el artículo 286 de nuestra Carta y según la interpretación cultural que hemos hecho del Decreto Ley 632 de 2018,

²⁵ Corte Constitucional. Sentencia T-009 de 2007.

hemos armonizado nuestro Plan de Vida para ponerlo en diálogo con el resto del Estado.

También, hemos tomado las decisiones necesarias en relación con la definición de nuestra jurisdicción territorial y la complementariedad con otros gobiernos indígenas de la región. Hemos definido nuestras atribuciones y hemos acordado la forma de organización y funcionamiento de nuestro sistema de gobierno y administración y conocemos a profundidad las respuestas que nos permitirán garantizar el bienestar comunitario y el buen vivir del territorio, en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista. Y, en forma complementaria, hemos acordado cuál es el sentido y el alcance tanto del fortalecimiento institucional, como de la coordinación interadministrativa.

Para el efectivo cumplimiento de las acciones o requisitos que se enuncian en el Decreto Ley 632 de 2018, se establecieron, entre otros, dos elementos que convocan a la articulación estatal para llevar a buen término el funcionamiento de la Entidad Territorial Indígena. Se trata de un plan de fortalecimiento institucional²⁶ y de los mecanismos de coordinación.²⁷ Para orientar ambos propósitos, a continuación señalamos los fundamentos sobre los cuales se debe propiciar estas acciones conjuntas; los principios de un diálogo que permita afianzar acuerdos sobre lo construido, reafirmar logros, revisar desafíos y establecer nuevas formas para una relación intercultural. Para lo anterior, también es necesario establecer mecanismos de coordinación que permitan una adecuada complementariedad e interdependencia entre las diferentes instancias del Estado Colombiano.

²⁶ Artículo 9, numeral 7 “Un plan de fortalecimiento institucional, especificando las acciones y el presupuesto requerido para el efecto, con cargo a los recursos del territorio indígena”.

²⁷ Artículo 9, numeral 5 del, establece que, dentro de la solicitud para poner en funcionamiento las entidades territoriales indígenas, se deberán indicar “(...) los mecanismos de coordinación entre el territorio indígena y los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, según corresponda.”

7.1. Fortalecimiento Institucional

A través de la implementación del Decreto 632 de 2018 hemos logrado establecer un juicioso y profundo ejercicio de diálogo con cada una de las comunidades, autoridades, los líderes y las lideresas de nuestro territorio. Consolidando así, nuestro pensamiento político, económico, social, ambiental y la visión respecto de nuestro lugar en el ordenamiento político y administrativo del Estado colombiano. Concluimos que darle forma y contenido al Estado social de derecho, a la pluralidad constitucional y a la diversidad cultural en las formas de gobernar y administrar el territorio, debe ser el fruto de un proceso de fortalecimiento institucional coordinado, progresivo y constante. Esto implica reafirmar el valor y el lugar de nuestras instituciones, reflexionar sobre la coordinación con las demás instancias del Estado, para construir en conjunto, las adecuaciones que se requieren de manera integral.

Este diálogo intercultural, nos deberá llevar a acordar qué instituciones permanecen, qué instituciones se deben adecuar y qué nuevas instituciones es necesario acoger. En otras palabras, el fruto del proceso es la adecuación institucional del Estado que se expresa en una nueva manera de relacionarse; en formas culturalmente pertinentes de interacción interadministrativa, que protejan y promuevan la diversidad y el pluralismo constitucional, que se fundamenten en la complementariedad y no afecten ni vulneren la identidad de ninguna de las partes. Por estas razones, no gozamos de la atribución de definir en forma unilateral un plan de fortalecimiento institucional. Es una misión que nos convoca a todos, al Estado en su conjunto, y para la cual nos corresponde tanto a las autoridades del Territorio Indígena como al Gobierno Nacional definir la ruta para cumplirla.

7.1.1. Ruta para el Fortalecimiento Institucional

El proceso de fortalecimiento institucional se concreta en una hoja de ruta que guía el establecimiento y el desarrollo del diálogo intercultural, y que se formaliza o protocoliza en el ordenamiento

jurídico colombiano mediante el acuerdo intercultural -AI- suscrito entre el Consejo Indígena y el Gobierno Nacional, con hitos verificables, como sigue:

» Primer momento: Acordar los principios y criterios que orientan el diálogo y las formas específicas necesarias para materializarlos

El diálogo se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad y de la diferencia, la complementariedad entre sistemas de conocimiento, la vitalidad de los principios y fundamentos culturales comunicados en los Planes de Vida como fuente de derecho, la progresividad en las alternativas de solución, entre otros. Es necesario que la agenda del diálogo se organice en torno a los asuntos-prioridades establecidos por el territorio.

» Segundo momento: Conocerse recíprocamente

Cada parte lleva al diálogo sus instituciones activas. Los Territorios Indígenas, sus principios y fundamentos culturales, sus planes de vida, sus lineamientos y prioridades de política, la forma de organización y funcionamiento para el gobierno y la administración del territorio. El gobierno nacional o departamental -y de ser necesario, el municipal- lleva al diálogo los procedimientos, los instrumentos con los cuales regula, administra y controla los asuntos que se han identificado son de interés común.

» Tercer momento: Identificar y valorar las restricciones y las potencialidades de las instituciones existentes para el ejercicio de la función pública.

» Cuarto momento: Acordar la hoja de ruta para la adecuación institucional, es decir, las nuevas reglas de juego para la relación e interacción entre autoridades.

» Quinto momento: Mirada común sobre las implicaciones de las adecuaciones institucionales para cada una de las partes.

Este momento involucra una comprensión común sobre la nueva institucionalidad, es decir, los escenarios y los instrumentos necesarios para operacionalizar las reglas de juego convenidas, como también sobre las capacidades que se

deben desarrollar y/o fortalecer en el orden nacional, departamental y/o municipal, como también en los territorios.

» Sexto momento: formalización de los resultados del diálogo en el Acuerdo Intercultural

Con este plan de fortalecimiento institucional nuestro Gobierno Indígena establece las bases que contribuyen a la consolidación de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista en sus formas de gobernar y administrar. Convocamos al resto de autoridades y entidades del Estado para que, mediante este proceso bilateral de diálogo intercultural entre los Consejos Indígenas y otras autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal, de manera conjunta y complementaria logremos avanzar en el proceso de materialización efectiva de nuestra Constitución Política.

7.2. Mecanismos de Coordinación

La configuración constitucional del Estado y las formas de ejercicio del poder público, necesariamente implican que se establezcan relaciones y procesos de interacción para cumplir los fines del Estado. Lo anterior, no solo entre distintos niveles de gobierno, esto es entre la nación y las entidades territoriales, sino entre sistemas regulatorios y de conocimiento distintos, en un marco de pluralismo jurídico y político y de diversidad étnica y cultural.

Así las cosas, la coordinación es una obligación constitucional. En su materialización y ejercicio se deben aplicar valores y principios fundamentales propios de nuestro Estado social de derecho: la efectividad de los derechos, la autonomía de las entidades territoriales, el reparto descentralizado del poder público, la diversidad y el pluralismo jurídico, entre otros. En palabras de la Corte Constitucional, la coordinación “implica, entre otras cosas, una comunicación constante entre los distintos niveles para armonizar aquellos aspectos relacionados, por ejemplo, con la garantía de protección de los derechos constitucionales fundamentales, así como

aquellos asuntos vinculados con el efectivo cumplimiento de las metas sociales del Estado”²⁸.

En el marco de la diversidad étnica y cultural, así como del pluralismo constitucional, la coordinación con las entidades territoriales indígenas tiene una naturaleza especial. No es lo mismo la coordinación entre la nación y las entidades territoriales del orden departamental y municipal, que la coordinación que se requiere para las entidades territoriales indígenas. En efecto, mientras aquellas se rigen por el principio de legalidad, las entidades territoriales indígenas se rigen principalmente por el derecho propio en el marco de la Constitución y Ley. De ahí su carácter especial.

En este sentido, la coordinación debe hacerse desde el entendimiento y reconocimiento de los sistemas de conocimiento y de gobierno propios de los territorios indígenas, todo a través de un diálogo intercultural y no desde la inclusión o la asimilación.

Además de lo establecido, la coordinación permite el acercamiento, la interrelación, y la comprensión superando las lógicas de la subordinación y la discriminación entre formas de comprender y relacionarse con el mundo. Del mismo modo, ésta permite la complementariedad entre las distintas formas de saber, conocimiento y de gobierno.

Dado que la razón de ser de la coordinación es el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, no se debe pasar por alto que entre ellos se encuentra el reconocimiento efectivo de *(i)* la diversidad en los sistemas de conocimiento y manejo del mundo; *(ii)* la coexistencia de sistemas de regulación, gobierno y administración plurales; y *(iii)* la interdependencia de los sistemas de vida. En este sentido, el ejercicio de coordinación no sólo tiene por objeto la administración de unos asuntos o materias como la educación, la salud, etc. También debe ocuparse de las reglas para hacer efectivos esos otros principios y derechos constitucionales. Por este camino, cobra sentido asumir la coordinación como estrategia para impulsar la adecuación institucional del Estado, indistintamente del asunto o materia que se aborde.

²⁸ Corte Constitucional. Sentencia C-983 de 2005.

Dos son las consecuencias jurídicas de esta coexistencia normativa entre el derecho de la sociedad numéricamente mayoritaria y nuestros sistemas regulatorios. Por un lado, este principio constitucional legitima y da validez a soluciones normativas distintas, según se aplique el derecho indígena o el derecho de la sociedad no indígena. Por otro lado, es necesario y obligatorio crear mecanismos de coordinación entre nuestras autoridades y las autoridades nacionales, para la armonización de los distintos sistemas de derecho que gozan de reconocimiento constitucional.

La coordinación tiene un alcance múltiple que comprende distintas escalas, concretamente: lo territorial, lo nacional y lo internacional. Del mismo modo, debe comprender también las relaciones entre territorios indígenas. Sin embargo, la coordinación recae exclusivamente sobre aquellos asuntos en los que hay intereses comunes y de ninguna forma, sobre aquellas atribuciones que nos competen de manera exclusiva en el ejercicio de nuestra libre determinación o nuestras prácticas culturales propias.

Otro propósito de la coordinación es la colaboración armónica para el reconocimiento y la materialización de los derechos fundamentales, individuales y colectivos. Igualmente, tiene como finalidad disminuir las desigualdades que, históricamente, nos aquejan en la relación con el Estado. Debe ser un escenario de horizontalidad que reconozca, respete y valore nuestras diferencias.

Asimismo, se distingue de la concertación en tanto que con la coordinación no se pretende la construcción de un acuerdo, sino la conjunción y el enlace de actuaciones entre autoridades de distinta naturaleza con miras a la materialización de los postulados constitucionales, es decir, mandatos normativos y políticos preexistentes.

En este contexto, los mecanismos de coordinación serán producto y son una expresión del diálogo intercultural. Por esta razón no se pueden plantear en abstracto sino que necesariamente nacerán en el mundo del derecho y, particularmente en el derecho administrativo, cuando surjan o se den situaciones concretas a atender o a realizar conjuntamente.

Asimismo, estos se irán determinando particularmente para cada actuación que requiera ser coordinada. En este sentido, no serán

mecanismos permanentes o estandarizados para todas las actuaciones; algunos serán del orden administrativo como mesas locales o regionales, muchas de ellas ya existentes, convenios jurídicos, acuerdos de cooperación, instancias de convergencia cultural a escala macro territorial, foros, instancias, plataformas, espacios creados por Ley, espacios de consulta previa y escenarios de coordinación interjurisdiccional, entre otros posibles mecanismos que surgirán de las necesidades del momento.

Estos mecanismos de coordinación deben basarse en unas pautas o criterios que consideramos deben guiar y regir la coordinación administrativa entre la Entidad Territorial Indígena y el resto del Estado, concretamente:

- I.** Se regirá por el principio-derecho a la igualdad y la horizontalidad entre autoridades públicas y entre entidades territoriales. No hay ni habrá jerarquía.
- II.** La coordinación se dará en y sobre asuntos de interés común.
- III.** Las atribuciones o competencias territoriales y ambientales de los TI son el ejercicio de derechos fundamentales y no el fruto de disposiciones legales y/o reglamentarias; por ello, jamás se dará, ni se podrá dar, el “vaciamiento de competencias” territoriales y ambientales de los TI.
- IV.** Se coordinarán actuaciones concretas, y se convendrán y facilitarán los medios y los esfuerzos para el cumplimiento de los intereses comunes y los fines del Estado.
- V.** El ejercicio de la función pública y administrativa de los TI se regirá por el derecho a la libre determinación y por el principio de la pertinencia cultural.
- VI.** Se guiará siempre por el respeto por el principio de maximización de la autonomía de los pueblos y de los territorios indígenas.
- VII.** Siempre se buscarán acciones complementarias, por ello, no pueden ni podrán ser incompatibles.

- VIII.** La coordinación es y será un ejercicio continuo (previo y posterior a la formalización de los mecanismos de coordinación).
- IX.** Los mecanismos de coordinación formalizados serán objeto de evaluación, seguimiento y monitoreo entre las partes a través de las formas, mecanismos y procedimientos que se convengan entre las partes.



ANEXOS

Anexo 1.

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL TRADICIONAL Y LAS ESPECIALIDADES²⁹

La población del Resguardo PNNYA pertenece a las étnias Tanimuka (*Yairimara*), Letuama (*Wejeememaja*), Yauna (*Yauna*); Gente Leña (*~Heayara*), Gente Día (*~Ibia ~Basa*), Macuna (*Ide ~basa*), Yujup, y Kawayarí (*Pachacuari*) quienes hablamos siete lenguas diferentes pertenecientes a las familias lingüísticas Tukano Oriental, Yujup y Arawak.

Cada una de estas etnias se organizaba de acuerdo con un modelo social tradicional el cual define las relaciones de parentesco, los linajes y jerarquías que sustenta su manejo e identidad como grupo étnico.

En el pasado, los miembros de cada clan, de cada etnia convivían en grandes malocas, distribuidas en diferentes afluentes o tramos de un mismo río o cuenca, y contaban con el equipo completo de especialistas tradicionales para sostener la curación de la vida. Este ordenamiento conectado con el recorrido ancestral está representado espacialmente en la estructura de la maloca.

El sistema define la formación para el trabajo específico, reflejado en las prácticas artesanales, culturales y tradicionales.

²⁹ Régimen Especial de Manejo Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis; Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2018. Pg: 121-127

PROFESIONES Y JERARQUÍAS

IDIOMA PROFESIONES TRADICIONALES Y JERARQUÍAS									
M L/T E	Wii iho	Wii ihi	Baya	Yoabi	rihigu	Kubu	heegu	Aya gu	Hee yaia
	Inpo	Inpi	Baya Kerin	Oka jairimaji	Meraka koarimaji	Yeoiki	Weko yeoiki	Ayaka bayarimaji	Arai yaimajanekiaka
	Maloquera	Maloquero	Maestro danzador	Maestro orador	Curador Partos	Curador tradicional	Curador Yurupari	Curador culebra	Sacador enfermedad

(Fuente: grupos de investigación endógena, 2018)

Estos saberes son herencia de nuestros ancestros, vienen de generación en generación por eso cada individuo tiene su propia capacidad para asumir un trabajo tradicional y según como el tradicional lo haya curado.

A continuación, se explican con más detalle las principales profesiones culturales que desde el origen se han mantenido para hombres y mujeres:

Jefes de la maloca (maloquero-a Wii Ihi /)

Representa a los ayawaraoa como el agente que ejecuta el desarrollo de los planes y programas de las prácticas culturales y tradicionales. Los jefes de las malocas de las diferentes etnias que habitamos en el río Apaporis son los encargados, por tradición, de liderar la realización de diferentes actividades cotidianas y rituales que se realizan para el bienestar de todos, tales como, danzas y ceremonias, y trabajos mancomunados. Estos trabajos se planean efectivamente con la dueña de la maloca bajo la protección espiritual del sabedor tradicional. La dueña de maloca representa a la madre tierra en la cual están sustentados la naturaleza, la humanidad, el territorio, las prácticas culturales y tradicionales y la soberanía alimentaria.

Curador de Yuruparí

También conocido como curador del mundo Este sabedor es el directo responsable de manejar la curación tradicional del sagrado ritual Yuruparí. También la función es dar acompañamiento gradual de educación cultural, perfeccionando el plan de formación que esta pronosticada por el curador de niños.

Curador de las épocas

Es el que ocupa las curaciones tradicionales en términos generales, hasta los niveles de las danzas grandes según las etnias. Simplemente que no se ha sometido en la responsabilidad de manejar el ritual sagrado; por lo tanto, indica que no ha experimentado todos los ciclos y niveles de manejo práctico, tanto culturales como tradicionales.

Maestro Danzador

Es el encargado de dirigir, cantar y bailar de acuerdo con las leyes y normas de manejo en la secuencia cronológica que determina cada danza.

Maestro orador

Interviene en una ceremonia ritual para cantar las historias del origen y hacer interlocución con los seres espirituales. Además, indica el cambio de ambiente y continuar desarrollando la actividad en secuencias.

Sacador de enfermedades

Este agente tiene el poder de extraer enfermedades siempre y cuando disponga de la autorización de los hee yaia o dueños del conocimiento. Por eso es considerado como hee yai. (Jaguar de Yuruparí). Esto suele suceder dependiendo de grupo étnico.

Curador de picadura de culebra

Este curador tradicional es un profesional exclusivamente para la atención de accidentes ofídicos.

Curador de niños

Atiende los partos y curaciones de los niños diagnosticando las rutas de la vida y prediciendo el plan de vida a partir del nacimiento de los niños hacia el futuro. Igualmente, para las curaciones de las mujeres en las primeras menstruaciones. Este curador tradicional es fundamental para hacer el acto de purificación y de direccionar los oficios de cada persona de la comunidad.

Profesiones tradicionales de las mujeres

Las principales profesiones de las mujeres para la etnia Macuna y Letuama se resumen en el siguiente cuadro:

Principales profesiones de las mujeres de las etnias Macuna y Letuama

	Etnía Macuna Etnía Letuama		
Bare ~tucuri hoka Hee hako Hogoro ~robio Basa kihiri ~baso	Maloquera, madre de comida	Boomako	Maloquera, madre de comida
	Madre de yurupari	Wēko pako	Madre de Yuruparí
	Animadora	Wejeñe memajã	
	Contestadora de baile	Wario marã boamarã	Dueña de comida y baile
			Pareja del cantor

(Fuente: grupos de investigación endógena, 2018)

Madre de Yuruparí / wēkopako / heehako

Es una mujer especialmente curada para acompañar a los hombres durante el ritual sagrado de Yuruparí, esto no lo puede ser una persona cualquiera porque esto puede afectar la salud de todo. Ella es la única mujer que puede entrar durante el ritual a la maloca y estar cerca de hombres en los momentos que está permitido, y solo ella puede tocar la cacería y la comida para ellos.

La madre de Yuruparí hace la preparación de todas las cosas y organiza los diferentes trabajos que se deben hacer en la maloca durante el ritual. Este trabajo lo hacen las mujeres mayores que ya no les baja el periodo y manejan mucho conocimiento tradicional, por eso desde jóvenes hacen dietas muy estrictas. También son madrinas que cuidan y aconsejan a los jóvenes que están iniciando el ritual, y están pendientes de que se cumplan las normas. Estas mujeres mantienen mucha dieta todo el tiempo, y durante la época de Yuruparí tienen que hacer la dieta igual que los dietados para no tener problemas de salud, ni afectar a los hombres o la curación de mundo.

Maloquera

Es una mujer especial que está curada para recibir y hablar con la gente. Es animadora, sabe ofrecer casabe y atender bien a la gente. Es una mujer trabajadora que siempre madruga a hacer sus labores en la maloca y después sale a trabajar en la chagra. Ella sabe ubicar cada cosa en el lugar que corresponde, por ejemplo, el tiesto, el fogón, la leña y todos los materiales para la preparación de la comida, también conoce el puesto de los elementos de curación y la ubicación en que debe estar la gente durante las diferentes actividades.

Antes de los bailes grandes, como el baile del pescado (boho basa, wai basa) o el baile del casabe (~dahu basa), la maloquera coordina con las mujeres de la comunidad para sacar yuca y preparar almidón, comida y bebidas que se reparten a los invitados durante el baile; también coordina la limpieza del patio y de la maloca: aplanar y tapar el suelo, echar agua, barrer y las otras labores necesarias para que se puedan hacer bien los bailes. La preparación del casabe y la caguana para los bailes es una tarea de la maloquera y solo la puede ayudar una mujer curada como dueña de comida, preferiblemente que esté aprendiendo.

Madres de semilla

Las historias de origen cuentan como algunas mujeres eran semilla ellas mismas y por eso en ese tiempo ellas sembraban directamente con sus dedos en la tierra. Así, desde el origen algunas mujeres nacen para ser dueñas de comida o madres de semilla, y por eso están curadas especialmente para el trabajo fundamental de conservar, cuidar y mantener chagras y semillas. Esta profesión requiere tener el conocimiento tradicional sobre el origen de la comida, y practicar las dietas y cuidados que se recomiendan desde las normas entregadas por nuestros ancestros.

Pero las mujeres curadas como dueñas de comida son quienes tienen mayor conocimiento y especialidad para cuidar las semillas y preparar los alimentos para que rindan, porque están curadas para esta profesión. Por eso, ellas deben seguir dietas especiales y tienen tareas particulares para la preparación de alimentos durante los bailes que solo las pueden hacer ellas.

Así, para cuidar la comida las dueñas de comida tienen la responsabilidad de cumplir dietas, ejemplos de estas restricciones son evitar alimentos animales que se atrapen con ciertas artes de cacería o pesca. Seguir las dietas es importante durante la siembra para la buena producción de los cultivos, y son requisito para que funcionen las prevenciones tradicionales que se hacen para que no haya accidentes y la comida crezca bien, porque en el buen manejo de las semillas y la chagra está la defensa y la vida de las mujeres.

Tampoco ninguna mujer con menstruación puede salir a la chagra porque se apestan los cultivos y se afecta la salud de las mujeres. Las mujeres y en especial las dueñas de comida deben mantener este conocimiento practicando las normas de hacer curación.

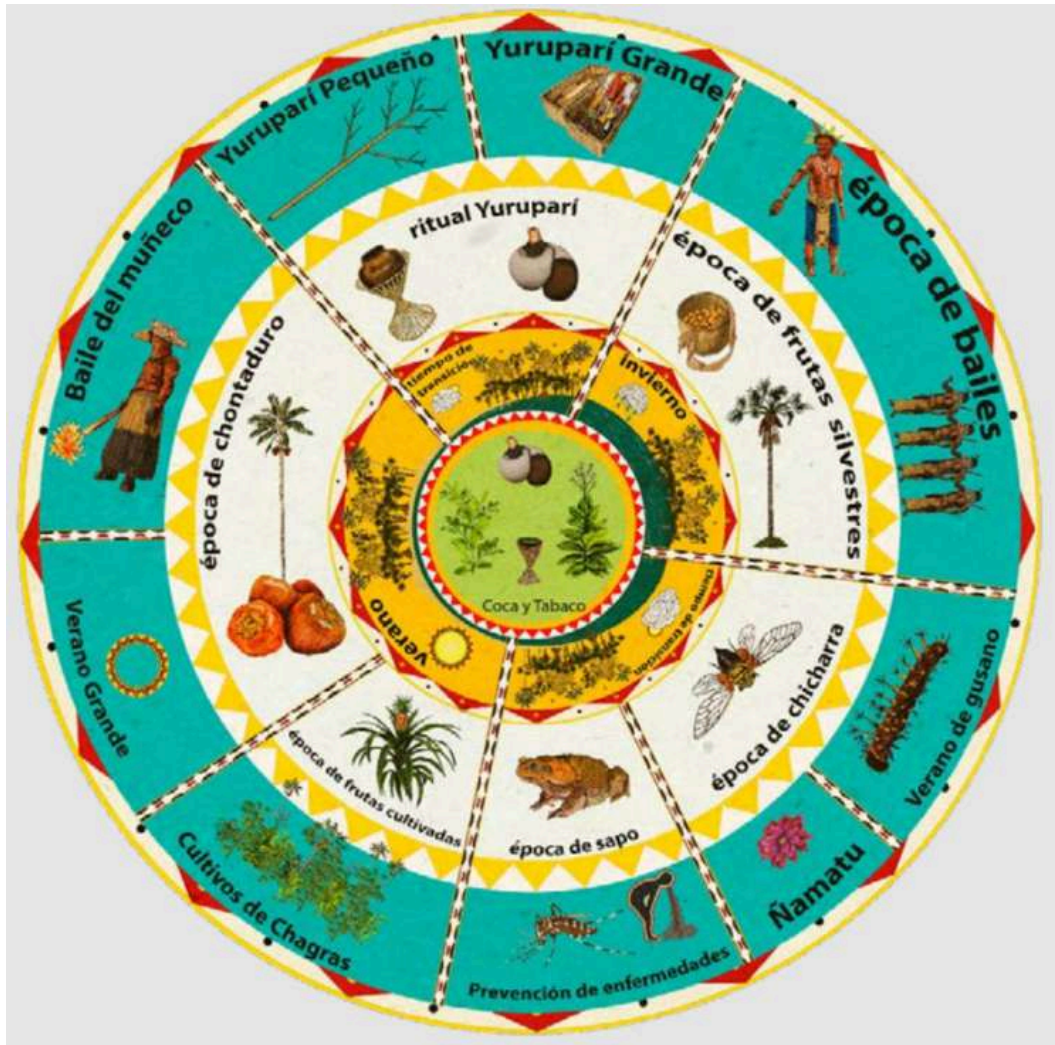
Anexo 2.

CALENDARIO ECOLÓGICO

Diseñado en el 2018 por los grupos locales de investigación endógena YAIA durante un recorrido de socialización del trabajo a las comunidades a partir de la información suministrada por los sabedores tradicionales de cada etnia.



Calendario Hee Yaia - Jaguares de Yuruparí



Anexo 3.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS CULTURALES ALREDEDOR DE LA DELIMITACIÓN

Ubicación del Límite	Límite con:	Argumentos culturales / acuerdos previos y propuestas desde el territorio para la conversación con gobiernos indígenas colindantes
NORTE	Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales de Vaupés - ACTIVA	<p>Del 24 al 26 de septiembre 2022 se realiza el segundo encuentro de colindancias en la comunidad de Buenos Aires con los representantes de Territorio Indígena Yaigojé Apaporis - Territorio Indígena del Pirá Paraná - Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Vaupés - Alto Apaporis "ACTIVA".</p> <p>Finalmente se presentaron diálogos, conversaciones y concertaciones entre los tres territorios que permitieron llegar a los siguientes acuerdos de delimitación, los cuales están definidos de manera más precisa en el acta³⁰ del encuentro firmada por los representantes por los territorios de Yaigojé Apaporis y Pirá Paraná y líderes de Asociación De Capitanes Tradicionales Indígenas Del Vaupés - Alto Apaporis ACTIVA.</p> <p>Se acordó que, el límite entre ACTIVA y el Territorio Indígena del Pirá Paraná, será la divisoria de aguas entre los ríos Eoya (Cananarí) y Pirá Paraná y luego una parte de la divisoria de aguas del Río Pirá Paraná con el Río Apaporis hasta la cabecera del caño Ūmavatiña.</p> <p>Se acordó que, el límite entre ACTIVA y el territorio Indígena Yaigojé Apaporis, será desde la cabecera del caño Ūmavatiña, aguas abajo por ese mismo drenaje hasta su desembocadura en el río Apaporis.</p> <p>Adicionalmente se definieron acuerdos de coordinación de áreas y zonas de especial importancia de uso y manejo compartido para los tres pueblos en temas sensibles como lo son el turismo en especial para el sitio sagrado de Jirijirimo - Hasa tutu sitio de vital importancia para el manejo cultural del Macroterritorio de influencia del Yuruparí.</p>

³⁰ Para más información ver el documento anexo "Acta encuentro de colindancia entre los Territorios Indígenas Yaigojé Apaporis - Pirá Paraná, y la Asociación De Capitanes Tradicionales Indígenas Del Vaupés - Alto Apaporis "ACTIVA"

https://drive.google.com/file/d/1FTKGFPh-jZsh-IAIv3_-iVDV7fLlVC3/view?usp=share_link

<p>NORTE</p>	<p>Territorio indígena del Pirá Paraná</p>	<p>Se realizó encuentro de colindancias entre los representantes por los dos consejos indígenas, representantes con total autonomía para discutir y tomar decisiones en cuanto al tema de la delimitación de los dos territorios así como de ratificar o generar nuevos acuerdos de uso y manejo de áreas de uso o interés compartido. Este encuentro se llevó a cabo en la comunidad de Piedra Ñí del Pirá Paraná del 20 al 23 de septiembre de 2022.</p> <p>luego de un amplio diálogo entre los representantes de los dos territorios donde se expresaron y debatieron los argumentos de cada una de las partes, se llegó a las siguientes conclusiones y acuerdos en el tema de la delimitación de los territorios:</p> <p>El área que comprende los caños Ugiya (Cotudo) y Carau con sus caños tributarios, que hacen parte de la cuenca del río Apaporis, será parte de la jurisdicción político administrativa del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis.</p> <p>En lo concerniente al territorio Ide~basa, Se acuerda que, el límite entre los dos territorios continuará siendo el límite del Resguardo y parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis. En la propuesta de delimitación del Territorio Indígena del Pirá Paraná se incluye el área de Caño Toaka, área que no se encuentra cobijada dentro de la figura de Resguardo Indígena. Adicionalmente se acuerda que entre los dos territorios se realizarán acciones político administrativas conjuntas para hacer la solicitud ante el Gobierno Nacional de ampliación del resguardo del Vaupés para que se incluya esta zona que hace parte del territorio Ide~basa.</p> <p>Adicionalmente en el tema de coordinación entre territorios para la consecución de temáticas como áreas de uso compartido de importancia cultural, cumplimiento de acuerdos previos y desarrollo conjunto de herramientas como el PES (Plan Especial de Salvaguarda del Pirá Paraná) y el REM (Régimen Especial de Manejo de Yaigojé Apaporis), temas como el turismo y explotación minera entre otras amenazas se realizaron los respectivos acuerdos que se encuentran expresados en el acta resultante de este encuentro.³¹</p>
---------------------	--	--

³¹ Para más información ver el documento anexo "Acta encuentro de colindancias entre el Territorio Indígena del Pirá Paraná, y el territorio Indígena Yaigojé Apaporis. https://drive.google.com/file/d/1FJPDIOB_FIBOGMDOPf7SA_gKTDYJyiRy/view?usp=share_link

SUR	Territorio indígena del Bajo río Caquetá	Se recomienda revisar las actas en las cuales se definen acuerdos de jurisdicciones de resguardos y de manejo, pero diferenciar esto de la delimitación para ejercer funciones político administrativas. Esta última no pretende redefinir los límites de los resguardos, ni mucho menos cuestionar la jurisdicción cultura sino ratificar los acuerdos de manejo
OCCIDENTE	Territorio indígena Mirití Paraná	<p>Ratificar para los dos territorios que implementan el decreto 632 que el límite entre los dos territorios que es la divisoria de aguas entre el río Apaporis y el río Caquetá Como se ha manejado político administrativamente entre las AATIs y los resguardos.</p> <p>Se deben formalizar los acuerdos existentes con el territorio indígena Mirití Paraná en el sector que comprende la zona de ocupación de Centro Providencia, pues esta zona hace parte del resguardo Mirití Paraná.</p>

Anexo 4.

LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INDÍGENA DE YAIGOJÉ APAPORIS

HECHO O MOMENTO HISTÓRICO	¿CUÁNDO Y QUÉ OCURRIÓ?
Creación del Resguardo Yaigojé Apaporis	En 1988, el Estado reconoce la propiedad colectiva de 518.320 Ha, mediante la resolución 035 del 8 de abril expedida por el INCORA. Sin embargo, esto no correspondía a la totalidad de nuestro territorio.
Organización Zonal Indígena de La Pedrera Amazonas –OZIPEMA	En 1989, junto con todas las comunidades del bajo Caquetá, creamos OZIPEMA, buscando avanzar en la reivindicación y gestión de nuestros derechos; iniciativa que no fue posible continuar ya que las particularidades culturales –muchos pueblos de afinidades culturales distintas- y la gran dimensión territorial que se abarcaba, hicieron imposible mantener el equilibrio entre la representatividad y los procesos locales. Esta experiencia nos mostró la importancia de aplicar criterios culturales y territoriales para garantizar que el relacionamiento con el Estado realmente se oriente a un reconocimiento efectivo de nuestros sistemas de gobierno.
Promulgación de la Nueva Constitución Política	En 1991 se promulgó una nueva Constitución Política, en cuya construcción, por primera vez, participamos los pueblos indígenas con tres representantes. La Constitución es un acuerdo para garantizar la vida de todos los que habitamos el territorio nacional en donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural como fundamento de la Nación. En desarrollo de ese principio se establecen, entre otros, los derechos a la autonomía, autodeterminación, la jurisdicción propia y los Territorios Indígenas gobernados por Consejos Indígenas, que deben conformarse de acuerdo a nuestros usos y costumbres. Lo anterior implica un cambio fundamental en nuestro relacionamiento con la sociedad no indígena, creando condiciones para fortalecer los procesos de recuperación y afirmación de la integridad de nuestra estructura cultural.
Primera propuesta para conformar y delimitar las Entidades Territoriales Indígenas	1992: Para avanzar en la implementación de la Constitución, todos los grupos étnicos del Mirití, Apaporis y el bajo Caquetá, reunidos en la comunidad de Puerto Remanso del Tigre aportamos argumentos para la propuesta de Ley Orgánica que debe desarrollar el tema de las Entidades Territoriales Indígenas. El congreso de la república expidió esa ley, sin embargo, omitió el desarrollo de las ETI.
Creación del Municipio de Taraira, invadiendo nuestro territorio sin consulta previa	1993: Se crea el municipio de Taraira, superponiendo su jurisdicción con nuestro Territorio en el Apaporis, sin cumplir con el proceso de consulta previa. Esta decisión del Estado fracciona el territorio, afectando la gobernabilidad indígena.

Primer paso del Estado para reconocer los Territorios Indígenas como Entidades Territoriales	1993: El Gobierno expide el decreto 1088 mediante el cual establece el procedimiento para la formalización de las estructuras de gobierno indígena bajo la figura de Asociaciones de Autoridades Tradicionales. Este decreto se fundamenta en las facultades del artículo 56 transitorio de la Constitución Política, que autoriza al gobierno a dictar normas para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas –figuras político-administrativas del Estado–.
Consolidación del proceso de educación para fortalecer el Sistema de Gobierno Propio	1993: Las Autoridades de varias Asociaciones Indígenas, incluidas las de Apaporis, construyen un acuerdo para avanzar conjuntamente en procesos educativos escolarizados pertinentes, que sean gobernados por las mismas Autoridades para fortalecer la autonomía en el territorio.
Asignación directa de recursos de la Nación a los resguardos	1994: Mediante la Ley 60 de 1993 se asignaron recursos del Estado específicamente para los Resguardos Indígenas, los cuales en algunos casos generan diferencias internas en las comunidades en razón de la interpretación de la asignación “per cápita”.
Creación de ACIYA	1994: Las Autoridades Indígenas crean la Asociación de Capitanes Indígenas del Apaporis –ACIYA–
Intento de la Gobernación del Vaupés por imponer otra forma de gobierno dentro del territorio	1994/95: La Gobernación del Departamento del Vaupés nombra un funcionario con calidad de inspector de policía en la zona de La Libertad (YUISI), área sagrada indígena, e inicia obras para construir una sede para la inspección y un cuarto frío para la explotación pesquera. Las Autoridades Tradicionales del Apaporis, lideradas por Rondón Tanimuca, presentan una acción de tutela en procura de proteger la integridad de su territorio, solicitando que se ordene: 1) al INCORA la ampliación del Resguardo Yaigojé Apaporis en la parte baja del río y; 2) A la Gobernación del Vaupés abstenerse de invadir la zona sagrada YUISI y por lo tanto cerrar las obras que había iniciado allí. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca dicta sentencia en favor de las autoridades indígenas.
Consolidación de ACIYA	1994/2000 Se realizan varios Congresos de Autoridades y reuniones comunitarias, en los cuales se van construyendo los estatutos de la Asociación, se organiza la planeación de los recursos de transferencias con sentido colectivo y se construyen los programas de educación, salud y territorio y medio ambiente.
Ampliación del Resguardo Yaigojé Apaporis	1998: Se amplía el resguardo Yaigojé Apaporis, de acuerdo con la solicitud presentada por las Autoridades, quedando protegidos los lugares sagrados ubicados en la parte alta y baja del río. Resolución 006 adicional 502.000 Ha, para un total de 1.020.320
Reconocimiento judicial del derecho a la autonomía educativa	1999: Mediante acción de cumplimiento presentada por ACIMA, el Consejo de Estado le ordena al Departamento de Amazonas actuar para hacer efectiva la autonomía educativa de los pueblos indígenas, decisión judicial que beneficia también al Apaporis.
Acuerdos de Paromena	2000: Acuerdos de Paromena por medio de los cuales la autoridad tradicional Isaac Macuna transfiere a Rondón Tanimuca la

	responsabilidad de proteger el bajo Apaporis y orientar las comunidades.
Primer documento autónomo de Ordenamiento Territorial	1998/2000: Se construye y aprueba la Propuesta de Ordenamiento Territorial del bajo Apaporis (Esquema), instrumento con el que se busca consolidar la vigencia de nuestro sistema de conocimiento y de regulación propia en el territorio. Es el primer instrumento en el cual organizamos nuestro pensamiento y palabra para lograr una interlocución con el Estado y la sociedad no indígena.
Reforma legal amenaza la unidad de gobierno en el territorio	2001: La reforma legal que convierte las Transferencias en Sistema General de Participación elimina el artículo que nos permitía ejercer el derecho a planificar integralmente los recursos en el territorio, imponiendo la división en la gestión del dinero: una parte por el Departamento de Amazonas y otra por el Municipio de Taraira. Los recursos anteriormente se planificaban integralmente y se ejecutaban de la misma forma por un representante legal del resguardo y no divididos entre el Departamento y el Municipio.
Acuerdo entre tradicionales para la protección del Territorio	2002: Las Autoridades Tradicionales de ACIMA, ACIYA y PANI analizan la amenaza de la minería y acuerdan mecanismos para mantener la unidad cultural en el manejo y protección integral del territorio.
Creación de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa –MPCI– en Amazonas	2002: Se crea la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa entre las AATI y la Gobernación del Amazonas. En este espacio las Autoridades Indígenas hacen efectivo el ejercicio de su papel como Autoridades Públicas del Estado en sus territorios.
ACIYA formaliza su registro en el Ministerio del Interior	2002: ACIYA se inscribe formalmente ante el Ministerio del Interior.
Fortalecimiento de la unidad de Gobierno en la relación con el Estado	2002/04: La coordinación entre Autoridades Públicas, que se realiza en la MPCI, le permite a ACIYA fortalecer el ejercicio de gobierno interno, garantizando la interlocución con el Estado sin las restricciones impuestas por la división político-administrativa. Se logra el reconocimiento oficial de las escuelas comunitarias.
Consolidación del dialogo entre Asociaciones Indígenas y con la Gobernación de Amazonas	2004/2012 ACIYA lleva gradualmente sus procesos de educación, salud, gobierno propio y territorio al espacio de la MPCI, avanzando en la coordinación con el Departamento en todos ellos. Con otras AATI se establecen las reuniones por Eje – Caquetá y Putumayo-, escenarios en los cuales construyen acuerdos entre Autoridades Indígenas para el fortalecimiento del manejo territorial, de acuerdo con los fundamentos culturales. En Gobierno Propio, el diálogo se centra en la gestión y administración de los recursos de transferencias, así como en la gobernanza ambiental de los Territorios Indígenas.
La minería a gran escala amenaza el territorio	2007: En el territorio se recibe información según la cual existe interés de una empresa Minera Canadiense de apoderarse de nuestro sitio sagrado YUISI. Esa empresa, Cosigo Frontier, empieza a violar la integridad territorial, ingresando con ofertas económicas a las comunidades en la parte baja del río Apaporis.

Consolidación de la protección de la integridad del territorio – Creación del Parque Nacional Yaigojé Apaporis	2008: Se suscribe el convenio interadministrativo entre las Autoridades Indígenas representadas por ACIYA y Parques Nacionales de Colombia, para adelantar el proceso de declaración del área protegida.
Afirmación de los principios culturales en el relacionamiento con el Estado	En Congreso de Autoridades realizado en la comunidad Centro Providencia, para evaluar los avances en el relacionamiento con el Ministerio de Ambiente – Parques Nacionales-, todos los Capitanes reafirman que las decisiones sobre el Territorio las toman las Autoridades Tradicionales, quienes son las encargadas del manejo a través de las curaciones.
Intervención de Cosigo Frontier para dividir el Territorio	2009: Algunas comunidades del eje Vaupés deciden no participar en la protocolización de la consulta previa para la creación del parque y, a través de un delegado, le informan a la Asamblea de ACIYA que han decidido conformar ACITAVA.
Proceso de consulta previa y creación del área protegida	2009: Las Autoridades y Líderes de ACIYA visitan todas las comunidades, márgenes Amazonas y Vaupés, para dar información exacta del proceso, aclarar dudas y explicar el proceso de defensa de la integridad territorial.
Creación de ACITAVA	2009: Las comunidades ubicadas en el margen Vaupés se desafilian de ACIYA y crean ACITAVA, en medio de la controversia por los títulos mineros de Yuisi/Yuí'ka.
Creación del área Protegida	2009 se declara el Parque Nacional Natural, en el que la figura de “coordinación de la función pública de la conservación” consolida el reconocimiento del carácter de Autoridades públicas a nuestras tradicionales y capitanes.
Coordinación en el ejercicio de la función pública ambiental	2009/2018: Se logra concertar y formalizar distintos convenios encaminados en formular y protocolizar el REM como instrumento que expresa la coordinación entre autoridades para la protección del Yaigojé Apaporis.
	2010: Se firma un acuerdo para la protección conjunta e integral del Territorio Indígena entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el gobierno indígena.
	2011: Se suscribe el acuerdo marco para la construcción del REM con Parques Nacionales Naturales de Colombia
	2012: Se inicia el proceso de investigación endógena para fortalecer el manejo territorial y construir insumos para el REM
	2014: En conjunto las Autoridades Indígenas (ACIYA Y ACITAVA) participan en la audiencia citada por la Corte Constitucional para resolver la acción de tutela presentada contra la constitución del Parque Nacional. En este escenario se clarifican asuntos importantes para la reunificación del Gobierno Propio en todo el Territorio.
	2014/2018: Las comunidades de ACIYA y ACITAVA participan de la construcción de REM.
	2018: Se protocoliza el REM, con la participación de las Autoridades Tradicionales y Capitanes de ACIYA y ACIYAVA.

Protección del Macro territorio “Jaguares de Yuruparí”	2012: Se consolida la visión integral del territorio, más allá de los límites de los resguardos y la jurisdicción de las AATI, razón por la cual se realiza la Cumbre de Tradicionales eje Caquetá para la protección del macro territorio.
Acuerdos para la reunificación del Gobierno en el Territorio	2014: Congreso en Campo Alegre capitanes del margen Vaupés se comprometen a trabajar conjuntamente para la protección del territorio.
Formalización de SEMIYA	2017: La integridad del Sistema de Gobierno Propio se refuerza con la actualización conjunta de los estatutos de Asociaciones de Autoridades y la inscripción formal de la secretaria de Mujeres de Yaigojé –SEMIYA.
Avances en la consolidación del Gobierno Propio	Las Autoridades y comunidades de la margen Vaupés cambian el nombre de ACITAVA a ACIYAVA, haciendo evidente la diferenciación entre el Territorio de Yaigojé y el Municipio.
Iniciativa propia para la consolidación del Gobierno Propio y la conformación y puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas reconocidos constitucionalmente	2005: Las AATI que participan en la MPCl, con el apoyo técnico de la Fundación Gaia Amazonas, formulan una propuesta de Decreto, con base en las facultades del artículo 56 transitorio de la Constitución, con las condiciones para “poner en funcionamiento los Territorios Indígenas en las áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés”.
	2013: ACIYA y ACITAVA participa en el proceso de consulta previa del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el cual se busca establecer el procedimiento para la conformación y delimitación de las Entidades Territoriales Indígenas.
	2014: En la protocolización de la consulta previa del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, realizada en la Mesa Regional Amazónica, la OPIAC, en representación de las AATI, presenta como alternativa la propuesta de Decreto para “poner en funcionamiento los consejoTerritorios Indígenas en las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”.
	2015: ACIYA y ACITAVA participan en la construcción final de la propuesta de Decreto para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas.
Constitución y conformación del Consejo Indígena del Territorio de Yaigojé Apaporis	En el año 2019 se constituye el Consejo Indígena del Territorio de Yaigojé Apaporis como expresión de nuestro sistema de Gobierno Propio para el ejercicio de las competencias y funciones político-administrativas.
	Resolución 145 del 19 de octubre de 2021 del Ministerio del Interior en la cual se registra el Consejo Indígena del Territorio Indígena del Yaigojé Apaporis.

Anexo 5.

RECORRIDOS Y SISTEMATIZACIÓN DE DIMENSIÓN POBLACIONAL

COMO SE CONSIGUEN LOS PRODUCTOS DE AFUERA				
COMUNIDAD	COMPRA	INTERCAMBIO	REGALO	PAGO (CONTRAPRESTACIÓN A UN SERVICIO)
Agua Blanca	Sí	Sí	No	No
Awaurita	Sí	No	No	No
Bellavista	Sí	No	No	No
Bocas de Taraira	Sí	Sí	No	No
Bocas de Ugá	Sí	Sí	No	No
Bocas del Pirá	Sí	Sí	No	Sí
Campo Alegre	Sí	Sí	No	No
Caño Laurel	Sí	Sí	No	No
Centro Providencia	Sí	No	No	No
Jirijirimo	Sí	Sí	No	Sí
Jotabeyá	Sí	Sí	No	No
La Playa	Sí	Sí	No	No
Ñumi	Sí	Sí	No	No
Paromena	Sí	Sí	No	Sí
Puerto Cedro	Sí	No	No	No
Puerto Cordillera	Sí	Sí	No	No
Puerto Curupira	Sí	Sí	No	No
Puerto Sabana	Sí	Sí	No	No
Puerto Solano	Sí	Sí	No	No
Santa Clara	Sí	No	No	No
Vista Hermosa	Sí	Sí	No	No

Anexo 6.

RECORRIDOS Y SISTEMATIZACIÓN DE DIMENSIÓN POBLACIONAL

CONSUMO DE PRODUCTOS DE AFUERA						
COMUNIDAD	ACEITE	ARROZ	GRANO	AZÚCAR	PASTA	SAL
Agua Blanca	No	No	No	Sí	No	Sí
Awaurita	No	No	No	No	No	Sí
Bellavista	No	No	No	No	No	Sí
Bocas de Taraira	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bocas de Ugá	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Bocas del Pirá	Sí	No	No	No	No	Sí
Campo Alegre	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Caño Laurel	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí
Centro Providencia	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Jirijirimo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Jotabeyá	Sí	No	No	No	No	Sí
La Playa	No	No	No	No	No	Sí
Ñumi	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Paromena	No	No	No	No	No	Sí
Puerto Cedro	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Puerto Cordillera	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Puerto Curupira	No	No	No	No	No	Sí
Puerto Sabana	No	No	No	No	No	Sí
Puerto Solano	No	No	No	No	No	Sí
Santa Clara	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Vista Hermosa	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Anexo 7.

RECORRIDOS Y SISTEMATIZACIÓN DE DIMENSIÓN POBLACIONAL

ALGUNAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES (EN DINERO O EN ESPECIE), POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD					
COMUNIDAD	TIENDA DE LA COMUNIDAD	COMERCIANTE MÓVIL	INTERNADOS (INTERCAMBIO)	CABECERA MUNICIPAL O CORREGIMIENTO	PROGRAMAS DEL ESTADO
Agua Blanca	No	Sí	No	No	No
Awaurita	Sí	Sí	No	Sí	No
Bellavista	No	Sí	No	Sí	No
Bocas de Taraira	No	No	No	Sí	No
Bocas de Ugá	No	Sí	Sí	No	Sí
Bocas del Pirá	Sí	Sí	Sí	No	No
Campo Alegre	No	No	No	No	Sí
Caño Laurel	No	Sí	No	Sí	No
Centro Providencia	Sí	Sí	No	No	No
Jirijirimo	Sí	Sí	Sí	No	No
Jotabeyá	No	Sí	Sí	No	Sí
La Playa	No	Sí	No	Sí	No
Ñumi	No	No	No	Sí	No
Paromena	No	Sí	No	No	No
Puerto Cedro	No	Sí	No	No	No
Puerto Cordillera	Sí	Sí	Sí	No	No
Puerto Curupira	No	Sí	Sí	No	No
Puerto Sabana	Sí	Sí	No	No	No
Puerto Solano	No	Sí	No	Sí	No
Santa Clara	No	No	No	Sí	No
Vista Hermosa	Sí	Sí	Sí	No	No

Anexo 8.

RECORRIDOS Y SISTEMATIZACIÓN DE DIMENSIÓN POBLACIONAL

ALGUNAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES (EN DINERO O EN ESPECIE), POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD			
COMUNIDAD	TIENDA DE LA COMUNIDAD	COMERCIANTE MÓVIL	INTERNADOS (INTERCAMBIO)
Agua Blanca	Productos Chagra	Rebusque (cacería pesca)	NSNR
Awaurita	Productos Chagra	NSNR	NSNR
Bellavista	Productos Chagra	Rebusque (cacería pesca)	Artesanías
Bocas de Taraira	Productos Chagra	Artesanías	Maderables
Bocas de Ugá	Rebusque (cacería pesca)	Artesanías	Productos Chagra
Bocas del Pirá	Maderables	Artesanías	Productos Chagra
Campo Alegre	Rebusque (cacería pesca)	Productos Chagra	Artesanías
Caño Laurel	Productos Chagra	Rebusque (cacería pesca)	Maderables
Centro Providencia	Rebusque (cacería pesca)	Productos Chagra	Artesanías
Jirijirimo	Rebusque (cacería pesca)	Productos Chagra	Artesanías
Jotabeyá	Artesanías	Rebusque (cacería pesca)	NSNR
La Playa	NSNR	NSNR	NSNR

Ñumi	Productos Chagra	Rebusque (caceria pesca)	NSNR
Paromena	NSNR	NSNR	NSNR
Puerto Cedro	NSNR	NSNR	NSNR
Puerto Cordillera	Rebusque (caceria pesca)	NSNR	NSNR
Puerto Curupira	Productos Chagra	Maderables	Rebusque (caceria pesca)
Puerto Sabana	Artesanías	Productos Chagra	Rebusque (caceria pesca)
Puerto Solano	Productos Chagra	Rebusque (caceria pesca)	Artesanías
Santa Clara	Productos Chagra	Rebusque (caceria pesca)	Artesanías
Vista Hermosa	Productos Chagra	Rebusque (caceria pesca)	Artesanías

Anexo 9.

RECORRIDOS Y SISTEMATIZACIÓN DE DIMENSIÓN POBLACIONAL

CONSUMO DE PRODUCTOS DE AFUERA														
COMUNIDAD	INFRAESTRUCTURA SANITARIA		PLANTA ELÉCTRICA		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		ACUEDUCTO		PANELES SOLARES		TANQUES		INFRAESTRUCTURA SALUD	
	PRES	NECE	PRES	NECE	PRES	NECE	PRES	NECE	PRES	NECE	PRES	NECE	PRES	NECE
Agua Blanca	0	13	0	0	1	1	0	1	10	3	1	13	1	1
Awaurita	0	26	0	1	2	5	0	0	0	26	0	26	1	1
Bellavista	0	23	0	1	1	1	0	0	0	26	0	52	0	1
Bocas de Taraira	2	15	1	1	1	2	1	1	18	5	15	20	1	1
Bocas de Ugá	0	0	0	0	1	4	0	0	10	6	0	0	1	1
Bocas del Pirá	0	49	0	0	3	2	0	0	0	49	0	49	0	1
Campo Alegre	0	22	0	0	0	1	0	0	15	6	6	15	1	1
Caño Laurel	0	1	0	0	0	1	0	1	2	2	0	0	0	0
Centro Providencia	0	1	0	0	1	1	0	0	15	19	20	14	1	1
Jirijirimo	0	17	0	17	1	0	0	1	0	17	0	17	0	1
Jotabeyá	0	0	0	0	1	1	0	0	15	8	19	23	1	1
La Playa	0	31	0	0	5	5	0	0	0	31	0	31	1	1
Ñumi	0	3	0	0	0	0	0	2	3	0	0	3	0	1
Paromena	0	23	0	0	4	0	0	0	0	33	0	8	0	0
Puerto Cedro	0	12	0	0	0	1	0	0	0	12	0	12	0	1
Puerto Cordillera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	0	0
Puerto	0	11	0	11	1	1	0	1	10	11	0	11	1	1

Curupira														
Puerto Sabana	0	6	0	1	0	4	0	0	0	6	0	6	0	1
Puerto Solano	0	11	0	0	0	1	0	1	10	2	6	6	0	1
Santa Clara	0	4	0	4	0	0	0	1	0	4	0	4	0	1
Vista Hermosa	0	30	1	2	3	8	0	1	23	10	17	30	1	1
TOTAL	2	298	2	40	25	39	1	10	131	286	84	350	10	18